



Aprueba Convenio entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación Paréntesis, en el Marco del Fondo Especial Creado por el Artículo 46 de la Ley 20.000, para la Ejecución del Proyecto Denominado "Programa de Tratamiento y Rehabilitación Participativo para la Inserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes, Usuarios de Alcohol y Otras Drogas, en Situación de Calle, en la Ciudad de Iquique y Alto Hospicio" y su Anexo.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1

SANTIAGO, 5 DE ENERO DE 2016

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2016; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N°611, de fecha 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;



[Handwritten signature]
MCT/IRPH/LCM/INA/ALR/DCW
DISTRIBUCIÓN:

1. División Jurídica SENDA
2. Jefa de la División de Administración y Finanzas de SENDA.
3. División de Administración y Finanzas (Unidad de Contabilidad)
4. División de Administración y Finanzas (Unidad de Convenios de Tratamiento)
5. División de Administración y Finanzas (Unidad de Presupuesto)
6. Jefa de la División Programática de SENDA.
7. División Programática de SENDA (Área de Tratamiento Adolescentes)
8. **Fundación Paréntesis** (Dirección: Lafayette N° 1610, comuna de Independencia, ciudad de Santiago).
9. Dirección Regional de SENDA Tarapacá.
10. Partes y Archivo SENDA.

S-51-16

Pública; en la Resolución Exenta N° 3876, de 17 de diciembre de 2015, que autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a **Fundación Paréntesis** para la ejecución de un Programa de Tratamiento y Rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción denominado "Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes, usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle, en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante "SENDA", es un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley 20.502, y tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2. Que para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo al artículo 19 letra j) de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas y privadas destinadas a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de alcohol y drogas estupefacientes o sicotrópicas.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 19, letra e), de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 20.000.

5.- Que, el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción (en adelante también "el Reglamento del Fondo Especial") dispone que la selección de programas que serán financiados con recursos del Fondo Especial se efectuará mediante la modalidad de postulaciones concursables o asignación directa, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

6.- Que por los fundamentos en ella consignados, mediante Resolución Exenta N° 3876, de 17 de diciembre de 2015, la Superioridad de este Servicio, autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000, a la Fundación Paréntesis, para la ejecución de un Programa de Tratamiento y Rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción denominado "Programa de Tratamiento y Rehabilitación Participativo para la

Inserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes, Usuarios de Alcohol y Otras Drogas, en Situación de Calle, en la Ciudad de Iquique y Alto Hospicio;

7.- Que con fecha 31 de diciembre de 2015, **SENDA y Fundación Paréntesis** suscribieron un convenio para la ejecución del **Programa** antes mencionado.

8.- Que, con el objeto de garantizar el anticipo, el correcto uso de los recursos que entregará el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol en el contexto del convenio referido, y la correcta ejecución del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle**, **Fundación Paréntesis** hizo entrega a este Servicio, de una **póliza de seguro**, N° 330-15-00012901, de Mapfre Seguros Generales S.A., tomada a favor del señalado Servicio, por un monto de 2.072,00 Unidades de Fomento, equivalentes a la suma de \$ 53.103.474.- según al valor de la Unidad de Fomento del día 23 de diciembre de 2015, monto que excede al 60% del monto total a transferir en virtud del convenio suscrito, la cual mantiene vigencia hasta el 20 de marzo de 2017, la cual cubre íntegramente el plazo de ejecución del Programa objeto del mismo.

9.- Que, el referido convenio, debe ser sancionado a través de la dictación del correspondiente acto administrativo que lo apruebe, por lo que vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el convenio celebrado con fecha **31 de diciembre de 2015**, entre el Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación Paréntesis** para la ejecución del "**Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes, usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle, en la ciudad de Iquique y en la de Alto Hospicio**" y su Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del convenio a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la suma de **\$ 88.489.790.-**, cantidad que este Servicio Público entregará a **Fundación Paréntesis** en dos parcialidades, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula quinta del aludido Convenio, y se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida **05-09-01-24-03-001** de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a Fundación Paréntesis, sólo podrán efectuarse una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO CUARTO: Déjese constancia que, por razones de buen servicio, las prestaciones que se derivan del contrato que se aprueba por la presente resolución pueden iniciarse a contar de la fecha de su suscripción, sin perjuicio que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, no podrá realizar transferencia de recursos mientras el presente acto administrativo aprobatorio no se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO QUINTO: Las cláusulas del convenio y en contenido de su anexo que se aprueba por la presente Resolución Exenta son del tenor siguiente:

En Santiago de Chile, a **31 de diciembre de 2015**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA", R.U.T 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, Fundación Paréntesis, en adelante también "la Entidad", R.U.T 72.421.000-7, representada, según se acreditará, por don Pablo Santos Egenau Pérez, ambos domiciliados en Lafayette N° 1610, comuna de Independencia, comuna y ciudad de Santiago, los cuales han convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

A su vez, Fundación Paréntesis es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos acoger, apoyar y prestar servicios de atención médica, psicológica, jurídica, social, educacional y, en general, cualquier tipo de atención biopsicosocial integral especializada a las personas dependientes de drogas, buscando lograr su rehabilitación integral y reinserción social.

Fundación Paréntesis, desde el año 2007, ejecuta Programas de tratamiento y rehabilitación de personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y otras sustancias en las regiones de Valparaíso y Biobío, asimismo, la referida Fundación implementó el Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes, usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle, en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio entre el 1° de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, en virtud del convenio suscrito entre SENDA y Fundación Paréntesis con fecha 24 de junio de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° 2.816, de 5 de agosto de 2013 de este Servicio. Desde aquella fecha, este Servicio y la Entidad han continuado con la ejecución de dicho Proyecto.

SENDA, mediante Resolución Exenta N° 3876, de fecha 17 de diciembre de 2015, determinó la asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000, para dar continuidad al referido Programa durante el año 2016, atendido que el mismo ha sido evaluado de forma exitosa. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del acto administrativo aludido, una vez que aquél se encuentre totalmente tramitado las partes deben suscribir un convenio donde se especificarán las condiciones en que se ejecutará el Programa, lo que, asimismo, guarda conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Supremo N°820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Por el presente instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá recursos a **Fundación Paréntesis** para la implementación y ejecución del **“Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle, en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio”**, en adelante “el Programa”.

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el Programa antes mencionado en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado **“Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial año 2016 Formato B”**, firmado por el representante legal de la Entidad en el que se contiene, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Programa; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del programa; e) el marco conceptual del programa; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del programa; h) las actividades que se desarrollarán.

Su ejecución consiste en un diagnóstico participativo y en el desarrollo de acciones vinculantes en escenarios y circuitos de consumo que permitan planificar, realizar y sistematizar estrategias integrales que promuevan la gestión del riesgo en esta población.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio **no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por Fundación Paréntesis** a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

TERCERO: Del Programa.

El objetivo general es entregar tratamiento oportuno, de calidad y pertinente a niños, niñas y adolescentes, en adelante también “NNA” con consumo problemático de alcohol y otras drogas que se encuentren en situación de calle en las ciudades de Iquique y Alto Hospicio.

Los objetivos específicos del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle** son los siguientes:

1. Fortalecer los espacios no convencionales como estrategias de tratamiento.
2. Fortalecer las experiencias de integración social como parte del proceso de tratamiento.
3. Tratamiento y rehabilitación en NNA y jóvenes en situación de calle en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio para favorecer su inserción Social.

4. Realizar seguimiento del proceso terapéutico de niños, niñas y adolescentes y jóvenes usuarios del Programa.
5. Generar un espacio de articulación institucional y comunitaria para la referencia y el diseño de acciones conjuntas con programas y organizaciones de trabajo voluntario con niños, niñas y adolescentes.

CUARTO: De la vigencia del contrato.

El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Con todo, las partes dejan expresa constancia que, por razones de buen servicio, esto es la necesidad imperiosa que tiene SENDA de otorgar tratamiento y rehabilitación que permita la integración social de niños, niñas y adolescentes que presentan un consumo de alcohol y drogas, el Programa se iniciará a partir **del 1 de enero de 2016**, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, no se transferirán los recursos hasta la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio.

QUINTO: De los recursos a transferir.

Para la implementación del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a **Fundación Paréntesis** la suma de **\$ 88.489.790.-**, monto que será entregado en dos parcialidades, la primera de ellas por un monto equivalente al 60% y la segunda equivalente al 40% del monto total a transferir. La primera parcialidad se entregará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio. La entrega de la restante parcialidad se realizará previa aprobación del informe técnico de avance a que se refiere la cláusula séptima del presente convenio y siempre que **Fundación Paréntesis** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo primera del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a la **Fundación Paréntesis** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y el documento técnico denominado **“Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial año 2016 Formato B”**, documento firmado por el representante legal de la misma.

SEXTO: Garantía de anticipo, del correcto uso de los recursos entregados por SENDA, y la correcta ejecución del Programa.

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, **Fundación Paréntesis** hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 45 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto de **\$ 53.093.874.-** y con vigencia hasta el 15 de marzo de 2017.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista.

En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: “Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del **“Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes, usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle, en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio”** y el fiel cumplimiento del Convenio”, u otra similar.

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por Fundación Paréntesis. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

La garantía será restituida a la Entidad en el plazo máximo de **diez días** contados desde el término de la vigencia la misma; y siempre que se haya aprobado el Informe Final de Ejecución del Programa que debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y la rendición documentada de gastos correspondiente a la totalidad de los recursos transferidos a **Fundación Paréntesis**, o la devolución de los recursos que no sean rendidos por parte de ésta a SENDA. La devolución se hará en las oficinas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, Piso 6, Santiago Centro.

Esta garantía se hará efectiva cuando la Entidad, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décima del presente instrumento.

SÉPTIMO: Informes de ejecución del Programa.

Fundación Paréntesis se obliga a presentar por escrito a SENDA los siguientes informes:

1. Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa: este informe deberá presentarse el **15 de julio de 2016** y debe contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta **cinco días anteriores** a la fecha en que el Informe sea presentado.
2. Informe Final de Ejecución del Programa: este informe deberá presentarse el **16 de enero de 2017** y debe contener el cumplimiento de metas y objetivos del Programa conforme a lo establecido en el **“Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial 2016 Formato B”** correspondiente al mismo, y presentarse conforme a las formalidades que determine SENDA.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar los informes de que tratan los párrafos anteriores dentro de los **20 días siguientes** a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de **10 días** para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega

del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio.

OCTAVO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.

NOVENO: De las modificaciones.

1. **Modificación del convenio:** Este Servicio y **Fundación Paréntesis** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
2. **Modificación del “Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial 2016 Formato B”:** El “Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial 2016 Formato B”, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle.**

DÉCIMO: Del término anticipado del contrato.

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando **Fundación Paréntesis** no iniciaría o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando la Entidad usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.

4. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones de **Fundación Paréntesis** en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si la Entidad no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula séptima o los presenta fuera del plazo estipulado.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por la Entidad, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
- c) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial 2016 Formato B".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula sexta, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición documentada de gastos.

La **Fundación Paréntesis** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace y a las orientaciones que sobre rendición formule SENDA.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente de forma mensual dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa.

La Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los **diez días siguientes** al término del Programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones del convenio.

Fundación Paréntesis bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don Antonio Leiva Rabael, consta de su nombramiento como Director Nacional (S), dispuesto por Decreto Exento N° 2507, de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Pablo Santos Egenau Pérez para actuar en representación de **Fundación Paréntesis**, consta de acta de sesión de directorio, reducida a escritura pública con fecha 25 de enero de 2012, ante el Notario Público de Santiago doña María Loreto Zaldivar Grass, notario suplente de don Patricio Zaldivar Mackenna.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA. Pablo Santos Egenau Pérez. Representante Legal. Fundación Paréntesis.

ANEXO

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS FONDO ESPECIAL

AÑO 2016 (FORMATO B)

CODIGO PROGRAMA	
----------------------------	--

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS FONDO ESPECIAL AÑO 2016


SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

FORMATO B



1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas en situación de calle en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio
AREA TEMATICA	Tratamiento
DURACION PROGRAMA	12 meses

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN	PROVINCIA
Tarapacá	Iquique
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Iquique	Iquique y Alto Hospicio
DIRECCION	
Esmeralda 840, Iquique	

3. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Fundación Paréntesis
RUT	72.421.000-7
DIRECCIÓN	Lafayette 1610, Independencia, Santiago
TELÉFONO-FAX	02 / 23470807
E-MAIL	direccionsocial@fundacionparentesis.cl
PERSONALIDAD JURÍDICA	1393

4. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD

NOMBRE	Pablo Santos Egenau Pérez
RUT	7.366.484-5
DIRECCIÓN	Lafayette 1610, Independencia, Santiago
TELÉFONO-FAX	02 / 23470807
E-MAIL	pegenau@fundacionparentesis.cl

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Santander	
Nº DE CUENTA	423252-6	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	CORRIENTE
	X	X
CERTIFICADO DE VIGENCIA	OK	

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del proyecto
Jorge Silva Améstica	Sociólogo	Coordinador	45
Carmen Gloria Contreras Anabalón	Psicóloga	Psicóloga	45
Paula Zabala Alache	Psicóloga	Psicóloga	45
Erick Castillo Castillo	Trabajador Social	Trabajador Social	45
Jeelisa Aguirre	Educadora Comunitaria	Educadora Terapéutica	45
Cecilia Pérez Hernández	Socióloga	Analista Profesional	45

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Fundación Paréntesis Dirección Social	Lafayette 1610, Independencia. Santiago	02 23470800	Asesoramiento en tratamiento.
Hogar de Cristo sede Iquique	Hernán Fuenzalida #981, Iquique.	(057) 413410.	Apoyo en redes.
Fundación Paréntesis Programa Terapéutico	Ricardo Lagos S/N La Negra, Alto Hospicio	569 96541092	Coordinación de actividades de reflexión y perfeccionamiento

Residencial La Tirana Alto Hospicio	Iquique		metodológico. Asesoría en derivación
Fundación Paréntesis Programa Terapéutico Residencial Padre Hurtado Arica	Los Espinales, Parcela 45-46, Cerro Sombrero. Arica	058 229469	Coordinación de actividades de reflexión y perfeccionamiento metodológico. Asesoría en derivación
SENDA Región de Tarapacá	Avda. Arturo Prat N° 910, Iquique	(57) 2429355 (57) 418269 (57) 476063	Asesoramiento técnico.
PIE de Alto Hospicio	Av. Pampa unión n° 3740, Alto Hospicio	(57) 2730494	Derivación y traspaso de información
COSAM, Doctor Enrique Paris	Av. Cerro Santa Rosa n° 3797	(57) 2406950	Análisis de casos
Programa de reparación de la explotación sexual comercial infantil de Iquique (ESCI)	Manuel Rodríguez n° 1071, Iquique	(57) 2322912	Derivación y análisis de casos
Codit Fam	Barros Arana n° 69, Iquique	(57) 2477122	Derivación y análisis de Casos
Libertad Asistida Especial (LAE)	Victor Garrido n° 2870	(57) 2452448 (57) 2447244	Traspaso de información
Centro de internación Provisoria (CIP)	Rancagua n° 2727	(57) 2431704 (57) 2431496	Coordinación y traspaso de información de casos
Unidad de Corta Estadía Hospital Regional	Avda. Héroes de la Concepción N° 502	(57) 2405700	Coordinación y derivación de usuario/as
Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) Aliaga	Rancagua 3102	(57) 2765870	Coordinación y traspaso de información de casos
Programa Ambulatorio Intensivo Comunitario (PAIC) Nelson Mandela	Pasaje Aurora 2429	(57) 2225444 9-42375349	Coordinación y traspaso de información de casos
Defensoría Juvenil, Primera región de Tarapacá	Av. Arturo Prat 1090 Piso 2, Iquique	(57) 2471636 (57) 2471865	Colaboración con casos y derivación
Hospital Diurno Adolescente	Hernán Fuenzalida 1469	9-53728239	Coordinación y derivación de usuario/as
Programa Especializado de Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes (PEE) Cusca Risum	Manuel Rodríguez 725	(57) 417593 – (57) 417510	Coordinación y derivación de usuario/as
Programa de Medidas Cautelares	Manuel Rodríguez 1071	(57) 2322912 – (57) 2340158	Coordinación y derivación de usuario/as
Programa Salidas Alternativas George Williams	Sargento Aldea 1063	(57)2412983 – (57) 2418058	Coordinación y derivación de usuario/as
Programa Servicios en Beneficio de la Comunidad (SBC)	Agustín Zavala 2878	(57) 2217436	Coordinación y derivación de usuario/as
SENAME, Coordinación judicial	Sotomayor 726	(57) 2371719	Retroalimentación de información de usuario/as
PIE Iquique	Las Tarkas 2802	(57) 2761572 – (57) 2764685	Coordinación y derivación de usuario/as
OPD Alto Hospicio	Calle 2, 3384, Villa Don Arturo	(57) 2583130	Coordinación y derivación de usuario/as
CESFAM VIDELA	Arturo Fernández 44	(57) 2576933 – (57) 406933	Gestión de salud de usuario/as
Centro de Reinserción Social	Sotomayor 728	(57) 2426538	Gestión de información de usuario/as
Consultorio General	Naciones Unidas 3080	(57) 409465	Gestión de salud de usuario/as

Urbano Doctor Héctor Reino, Alto Hospicio			
Fundación Emplea	Pasaje Mario Torreblanca 1715	(57) 2434319	Gestión de empleo usuario/as
Piloto Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle, "Mamakuta"	Ramírez 1346	(57) 2225257	Intervención Psicosocial con familias de usuarios perteneientes al PNNAC
SEREMI MDS	Av. Arturo Prat 1099, 4º piso, Iquique	(57) 2373360	Coordinación para prestaciones del Sistema de Protección Social.

8. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN A INTERVENIR (Antecedentes sobre la situación de contexto, Identificar factores protectores y de riesgo a intervenir, oferta para abordar la problemática entre otros. Identificar siempre las fuentes de información y año)

Niño, niña, adolescentes (NNA) y jóvenes *en situación de calle*: Para los fines de este proyecto los entenderemos como todos aquellos o todo aquel que, teniendo o no algunos vínculos familiares, pasan la mayor parte de su tiempo en las calles, desarrollando estrategias de sobrevivencia, ocio y recreación. Son personas que han sido excluidas de los espacios sociales en que debieran desarrollarse desde temprana edad, es común que hayan vivido vulneración de sus derechos.

Al trabajar con ellos, se debe promover y respetar sus derechos fundamentales en salud, educación, participación entre otros, se debe buscar reparar el vínculo familiar desde una mirada sistémica, cuando sea posible, e integrarlos a espacios educativos y/o laborales.

Es preciso considerar que antes del inicio del Programa Niños, Niñas y Adolescentes Calle, en las comunas de Iquique y Alto Hospicio no existía un lugar de atención para los jóvenes que viven situación de calle, imposibilitando hasta ese momento un tratamiento en condiciones óptimas, existiendo al momento un claro avance en el trabajo terapéutico de casos como los de este tipo de usuarios.

Su caracterización, en términos generales, es:

- Asumen responsabilidades de adultos a temprana edad, buscan sobrevivir en la calle producto de la exclusión al vivir situaciones peores en su propia casa o entorno familiar.
- Poseen una actitud defensiva debido al maltrato y explotación que han sufrido
- Satisfacen sus necesidades en la calle, donde pernoctan habitualmente, se alimentan y sobreviven.
- Son expulsados o excluidos del sistema de educación formal.
- Dan una apariencia de resistencia ante la exclusión social, el estigma y la discriminación
- Mantienen dinámicas de calle, relacionadas al comercio y consumo de drogas

Según el catastro para personas en situación de calle realizado en el mes de agosto de 2011, refiere que a nivel nacional se encontraron 742 niños, niñas y adolescentes en esta situación, de los cuales en la Región de Tarapacá se observa:

NÚMERO DE PERSONAS	NÚMERO DE NNA	NÚMERO DE PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS	Nº DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE C/10.000	TIEMPO PROMEDIO EN SITUACIÓN DE CALLE EN AÑOS	Nº DE PERSONAS QUE LLEVAN MENOS DE UN AÑO EN SITUACIÓN DE CALLE	Nº DE PERSONAS QUE LLEVAN 5 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE CALLE
727	35	80	25	7,49	37	40

De acuerdo a información de organizaciones de la sociedad civil de la Región, se estima que en la Comuna Iquique: Se han detectado **8 Niños** en situación de calle con perfil asociado al ingreso al PNNC, su localización más permanente es en el sector poblacional denominado: "Jorge Inostroza", Norte de la ciudad de Iquique, sector con presencia de tráfico y consumo de drogas ilegales.

En la Comuna Alto Hospicio: Se han detectado **30 Niños** en situación de calle, su localización más permanente es el Vertedero ubicado hacia Sector El Boro.

En su conjunto, los datos de la región de Tarapacá muestran que un **25% (9)** de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle refiere tener problemas con el alcohol y un **54% (19) refiere tener problemas con las drogas. Consumo problemático de sustancias**

En la Etapa II del Segundo Catastro de Personas en Situación de Calle, se observó que un 41,5% (4.718) de los encuestados declara tener problemas con el alcohol, en tanto que un 19,9% (2.261), problemas con las drogas. Asimismo, cabe destacar que según los datos del SENDA, se señala que la prevalencia en la población nacional del consumo de riesgo de alcohol es de un 8,7% y de un 5% del consumo de drogas.

Considerando los datos del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (SENDA) de las principales estadísticas sobre el consumo de sustancias a partir de la serie de estudios de Población General en la Región de Tarapacá es posible consignar que la **Evolución de la Prevalencia Consumo** es:

Evolución de la Prevalencia consumo del **alcohol** (mes), Región de Tarapacá

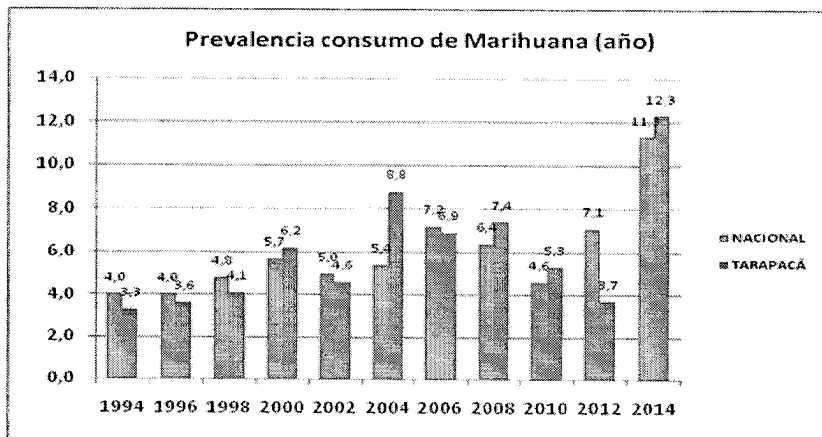
1994	1996	1998	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014
38,4	46,1	45,0	57,2	58,6	56,8	51,8	43,3	31,1	24,8	52,3

Evolución de la Prevalencia consumo de **marihuana** (año) Región de Tarapacá

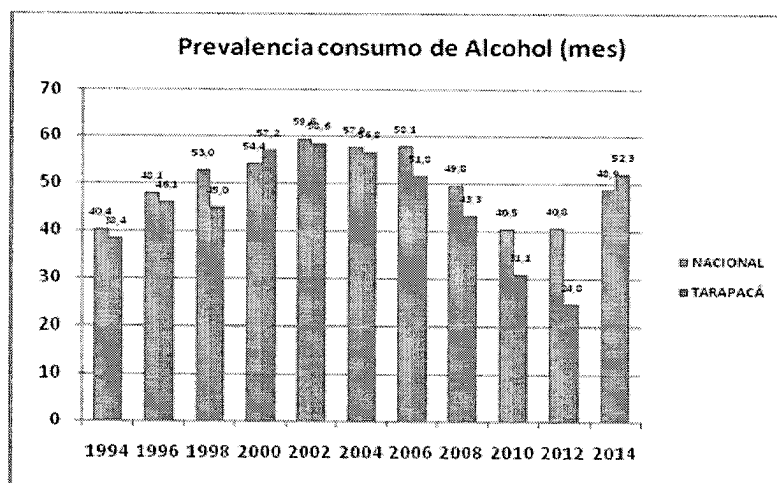
1994	1996	1998	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014
3,3	3,6	4,1	6,2	4,6	8,8	6,9	7,4	5,3	3,7	12,3

Evolución de la Prevalencia consumo de **cocaína total (cocaína y/o pasta base)** (anual) Región de Tarapacá

1994	1996	1998	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014
2,3	1,2	0,6	2,0	3,1	3,8	1,6	2,6	1,1	0,4	1,1

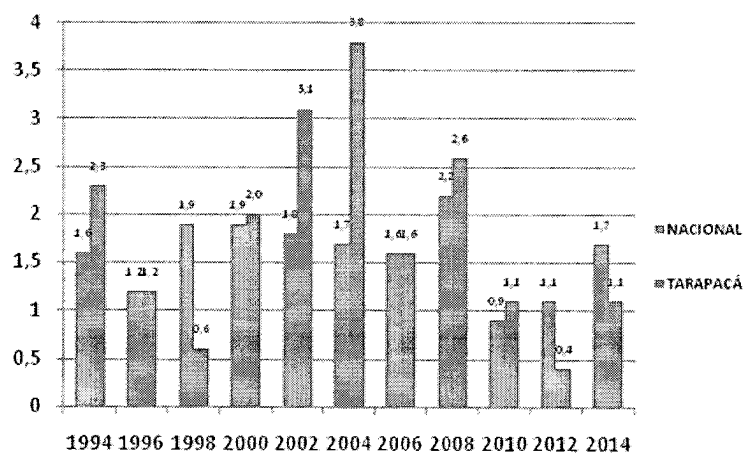


Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

Prevalencia consumo de Cocaína Total (año)



Fuente: Elaboración Propia

En los gráficos se observa que si bien fue una tendencia nacional el aumento de la prevalencia del consumo de Alcohol y Marihuana desde el año 2012 al año 2014, esta tendencia se ve aumentada en la Región de Tarapacá, en que el consumo de ambas sustancias ha aumentado en relación a la prevalencia a nivel nacional. Además estaca especialmente la región de Tarapacá con un 43,3% de su población en situación de calle que reconoce tener problemas con las drogas.

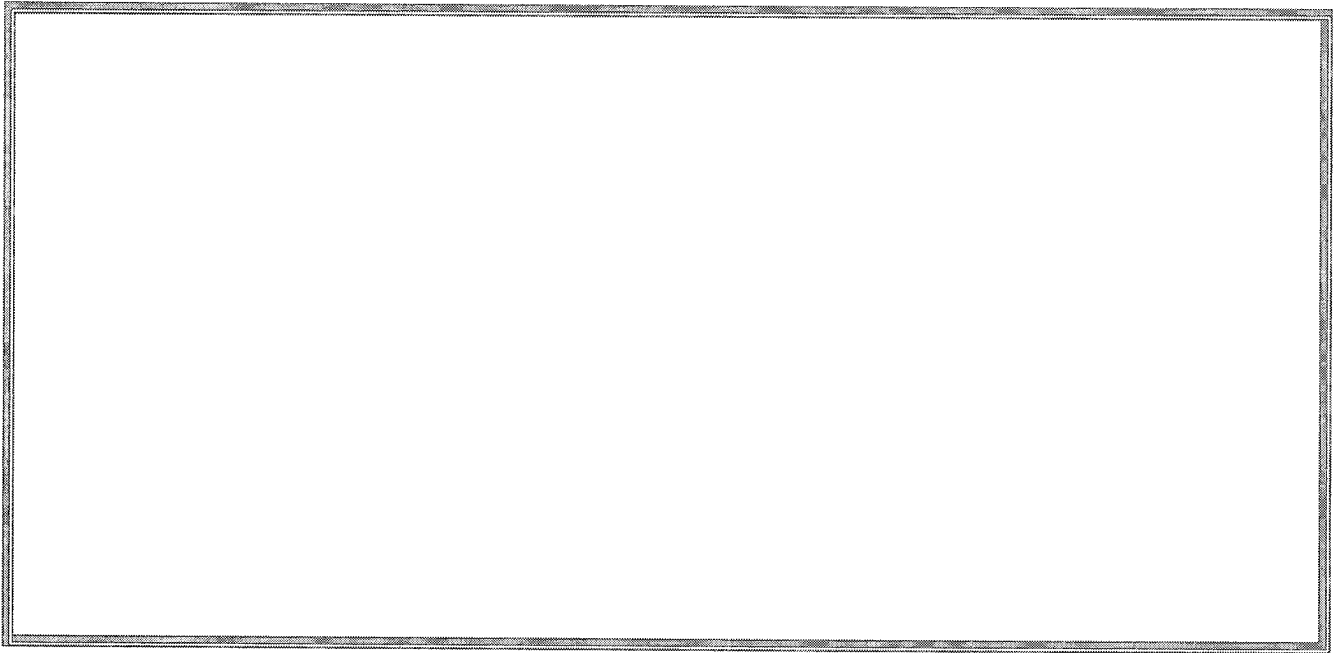
El desarrollo de nuestro programa durante el periodo agosto – diciembre 2013, enero – diciembre 2014 y enero-octubre 2015, ha permitido evaluar el contexto de ambas comunas (Iquique y Alto Hospicio) y una de las principales observaciones es que este tipo de tratamiento ambulatorio, necesita:

- Realizar intervenciones en espacios no convencionales, es decir, fuera del box. Esto se debe a la complejidad del perfil de los usuarios, quienes para ingresar deben tener un proceso de vinculación personalizado y en sus propios contextos.
- Otro ámbito importante a considerar en la aplicación de un programa para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es que la red de programas de tratamiento, están enfocadas para la atención de jóvenes infractores o con medidas de protección, sin las características propias de las y los usuarios/os del PNAAC, lo que dificulta la derivación formal de usuarios desde la red. Los usuarios del PNNAC son NNA que presentan dinámicas de calle, evidencian consumo problemático de sustancias y tienen entre 12 y 19 años de edad (rango de edad solicitado por el MDS como filtro del grupo de usuarios a atender, la edad seleccionada además coincide con los rangos presentados en el Décimo Primer Estudio Nacional del Drogas en Población General que determina como unidad de análisis a personas mayores de 12 años; sumado a lo anterior es preciso relevar que en la experiencia del Programa desde el 2013 a la fecha no se han encontrado NNA en situación de calle de menos de 12 años, motivo por el cual se propone continuar con el rango establecido previamente)
- Generar espacios de integración de usuarios y usuarias del PNNAC con pares de su edad, a través de actividades cotidianas y especiales diseñadas por el equipo del PNNAC.
- Fortalecer un trabajo en red comunitaria, para potenciar las etapas de vinculación y tratamiento de los usuarios y usuarias del PNNAC.

Durante el desarrollo del año 2015, se han atendido 17 jóvenes, en tanto que al mes de noviembre existen 10 jóvenes en proceso de vinculación con el programa. De los 10 casos, 9 han sido derivados por otros programas o dispositivos de la red, principalmente por la dinamización de las relaciones del programa con dichos dispositivos, aunque en 3 de esos casos el programa ya tenía noticias de dichos jóvenes por el trabajo realizado en el territorio. En uno de los casos, el joven es contactado sólo por el programa, sin haber recibido derivación de algún programa de la red. Por tanto, en lo que va del año 2015, los nuevos casos son en un 40% gestionados desde el trabajo en el contexto de los jóvenes, en tanto que un 60% derivados por la red local.

Aún así, en los primeros contactos, en los primeros meses, la fuente de contacto más eficiente con dichos jóvenes siguen siendo sus circuitos de calle.

Por eso es fundamental el trabajo en terreno en diferentes poblaciones de Iquique y Alto Hospicio, junto con la vinculación con actores de cada lugar, como grupos de esquina, junta de vecinos, jóvenes, entre otros, con la finalidad de proveernos de informantes claves que nos permitan iniciar la vinculación con posibles usuarios.



9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA

En el punto anterior se explica la importancia de ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

En Chile se han realizado diversos estudios, propuestas y experiencias que buscan dar cuenta de la magnitud y de aspectos cualitativos respecto de esta población. Entre ellos es posible mencionar:

- a) Estudio Sename – Prodeni (2004) "Estudio Exploratorio sobre la Magnitud y Situación de Niños y Niñas de la Calle", año 2003.

La investigación indicó la existencia 1.039 niños, niñas y adolescentes con historia de vida en caletas, con mayor presencia en las regiones: Metropolitana (31,7%); Quinta (16, 1%); Octava (15,9%); Novena (8,2%); Décima (5,7%); Sexta (5,4). El estudio se basa en una muestra de 166 personas entregando datos cualitativos referidos a familia, prácticas en calle, sexualidad, entre otros aspectos:

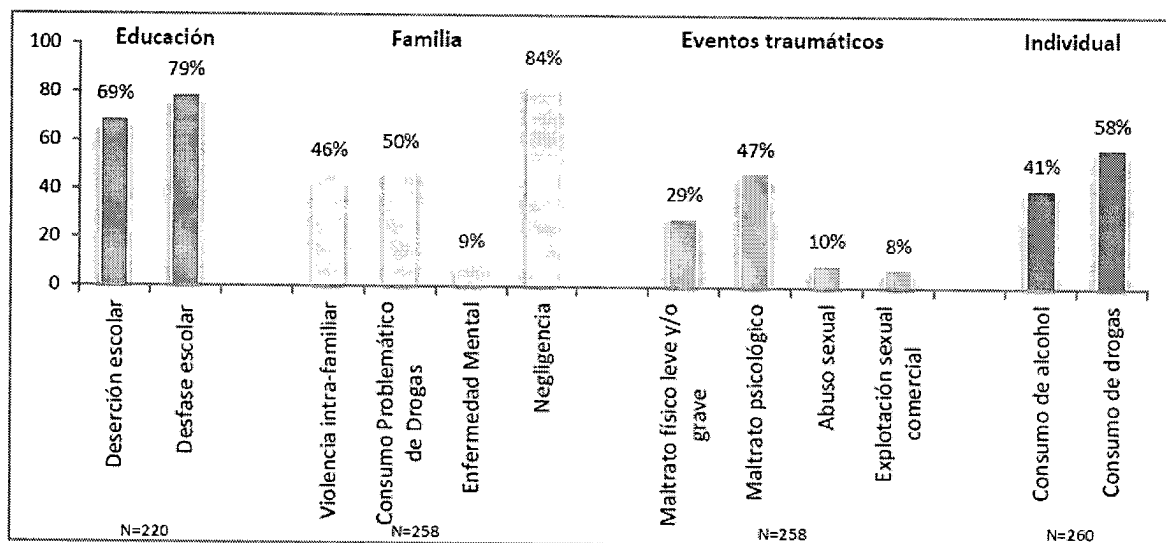
- El 73% corresponde a hombres y 27 % a mujeres.
 - Respecto de la edad; menores de 13 años son 15.1%, entre los 13 y 15 años un 45.2% y entre 16 y 19 años son el 39,7%. Por tanto, mayores de 13 años son el 84.9%.
 - Del grupo total, el 86.1% ha vivido en caletas, mientras que el 13.9% no.
 - El tiempo de permanencia en la calle ha sido: entre 1 a 2 meses el 9%; entre 3 a 5 meses el 35.5%; entre 1 a 5 años el 42.2%; más de 5 años el 13%. El 50% inicia vida en calle entre los 10 y 13 años.
 - El 66% desea volver a la escuela.
 - Situación familiar: Un 38% de los niños y niñas proviene de hogares constituidos por ambos padres; un 23% sólo por su madre; un 14,5% sin sus padres biológicos; un 5,4 % sólo por su padre. Por tanto el 66% proviene de familia con uno o ambos padres.
- b) En el año 2010, ingresaron a la Red SENAME (administraciones directas y colaboradores) por situación de calle o posterior diagnóstico de ella, 2.207 personas entre 0 y 17 años.
- c) Durante el año 2011, el Hogar de Cristo junto a la Fundación San Carlos del Maipo realizó un pre-catastro en 29 comunas de la Región Metropolitana a fin de cuantificar a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle. El estudio encontró un total de 629 personas en esta situación.
- d) El Observatorio Metropolitano de niños, niñas y jóvenes registró en noviembre del 2011 la información de 404 personas en esta situación.
- e) En el Catastro realizado por el Ministerio de Desarrollo Social en el año 2005 en 80 comunas donde se concentra esta problemática, se encontraron un total de 675 niños, niñas y adolescentes, lo que corresponde a un 9,3% del total de 7.254 personas en situación de calle catastradas ese año. Los datos más relevantes de niños, niñas y adolescentes entregados por el Catastro 2005 dicen relación con:
- Un promedio de 2,4 años en situación de calle.
 - Un 44,4% lleva menos de 1 año en la calle y un 40,6% lleva entre 1 y 5 años en esta situación.
 - Un 49,9% declara estar en situación de calle por problemas con su familia, un 19,9% por decisión propia, un 19,1% por consumo de drogas, un 14,1% señala como causal el maltrato y casi un 3% por abuso.
 - El 84% declara haber vivido antes en su casa, departamento o pieza (residencia de un familiar, amigo o conocido).
 - Un 50% de los mayores de 15 años, refiere asistir a un establecimiento educacional.
- f) En el Catastro Calle 2011 se encontraron 12.453 Personas en Situación de Calle, de los cuales 742 son niños, niñas y adolescentes. Las cifras publicadas por el Ministerio de Desarrollo Social antes del Segundo Catastro y según los datos entregados por la Ficha de Protección Social, estimaron un universo de 15 mil personas en situación de calle. El Catastro 2011 se realizó mediante un censo de derecho que permitió conocer la magnitud de este grupo durante el mes de agosto del año 2012. Algunos resultados acerca de este colectivo para tener en cuenta para el desarrollo de este Piloto son los siguientes:
- La distribución según género indica que de los 742 niños encontrados, el 65,2% corresponde a hombres y un 34,8% a mujeres.
 - Con relación al grupo etario, un 81% de los encuestados se concentran entre los 12 y 17 años.

Un 37% de los encuestados lleva menos de 1 año en situación de calle, y un 21% lleva más de 5 años en situación de calle.

- Un 86% de los encuestados refiere mantener contacto con su familia.
- La principal causa es asociada a problemas con la familia, seguido de consumo de drogas y de problemas económicos.
- Las principales actividades laborales que refieren los encuestados son: venta ambulante, hurtos, arte en vía pública y/o transporte, trabajos esporádicos, limosna, comercio sexual, carga y descarga (artículos, materiales, otros) y servicio de aseo industrial o en vía pública.
- En cuanto a escolaridad, un 45% refiere asistir a algún establecimiento educacional.

Según el Observatorio Metropolitano de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle en su informe 2014 "Necesidades de atención y trayectorias de acceso a servicios de salud mental de niños, niñas y

adolescentes en situación de calle”, la presencia del consumo de Alcohol y Drogas, marca un factor de riesgo relevante para acceder a la trayectoria de calle en este grupo etéreo, lo que se expresa en el Gráfico adjunto.



Si hablamos en particular de la Región de Tarapacá, según los antecedentes del Tercer Informe del Observatorio de Niñez y Adolescencia "Infancia Cuenta en Chile 2015" es importante relevar que las condiciones de habitabilidad y hacinamiento marcan a los niños, niñas y adolescentes de la región, teniendo el 3er lugar de NNA que viven en condiciones de hacinamiento respecto de la realidad nacional (24,7% regional frente a 21,6% nacional). Este informe además entrega un dato importantísimo de los NNA de la región, siendo quienes presentan el porcentaje más bajo del país en estudiantes aprobados en Educación Básica (87,6% regional, frente a un 90,1%) y el porcentaje más alto del país de estudiantes de Educación Básica retirados y trasladados (9,3% regional, frente a un 6,6% nacional). Estos datos son importantes de observar, ya que si bien no son específicos de la población en situación de calle, si dan cuenta de una realidad transversal en NNA, que podría verse profundizada en los NNA en situación de calle.

Al observar los datos de estos estudios, se logra dimensionar la magnitud del problema de manera descriptiva; sin embargo se debe considerar que la situación de calle es un fenómeno cambiante, evolutivo y gradual, evidenciado con las cambiantes dinámicas de calle, asociadas a la necesidad de consumo, de financiamiento, de alimentación, alojamiento y socialización entre otras; lo que lleva a un constante desplazamiento espacial de los NNAC. Es además este desplazamiento espacial el que facilita el cambio a variados domicilios y habituales cambios de adultos responsables, etc. "Se utiliza estos fundamentos para dar importancia a la conceptualización de *Carrera del niño de la calle*. Algunas carreras son largas e intensas; otras, cortas y poco comprometidas" (Lucchini; 1993). Por lo tanto sabemos que el fenómeno es de difícil medición. Por eso creemos que una metodología cualitativa, con un enfoque fenomenológico, permite una investigación con mayor profundidad en los aspectos de sentidos y significados, con la finalidad de comprender cómo conciben sus vidas.

Algunas de las cuestiones que han podido ser descubiertas durante la ejecución del PNNAC 2013 – 2015 es que en Iquique y Alto Hospicio no es común la existencia del perfil de NNA señalado por el Ministerio de Desarrollo Social en cuanto a personas de calle, pues dicho perfil responde sin lugar a dudas a población adulta en la región, pero en el caso de niños, niñas y adolescentes se ha encontrado más bien una población menor a la cobertura propuesta en un principio (48) y con un perfil mayoritario que hemos denominado *En dinámicas de calle*, el cual será detallado en la sistematización del proyecto 2015 a propósito de la conceptualización de carreras de calle encontrada en la bibliografía especializada, entre otras. Se entiende entonces que los usuarios y usuarias del PNNAC mantienen diversas Dinámicas de Calle, asociadas al consumo, al ocio, a la obtención de recursos financieros, al descanso nocturno y a la socialización; esta dinámicas a su vez se transforman en estrategias de sobrevivencia en calle cuando los usuarios y usuarias del PNNAC se encuentran frente a riesgos propios de la calle.

De esta manera, la necesaria continuidad de este proyecto se enmarca en los resultados hasta ahora obtenidos por el PNNAC desde el 2013 hasta la fecha: 48 NNAC vinculados, de los cuales 31 no logran perfilar, perfilando 27 de ellos. Del grupo de NNAC perfilados ya tenemos 17 ingresos desde el inicio el Programa y 10 NNAC en proceso de vinculación para el año 2015. Dichos resultados permiten pensar en una continuidad para el próximo período con una cobertura de 24 usuario/as, con un mínimo de 16 atenciones mensuales. Sin embargo estas no son las únicas cifras relevantes en la ejecución del programa, pues el contacto con la población objetivo del proyecto no ocurre de manera directa, los sectores en que se encuentran sus circuitos de calle suelen ser barrios marcados por el consumo y venta de sustancias, además de diversos delitos que ocurren en el sector, lo cual genera una alta desconfianza para la comunidad que habita el barrio ante la presencia del equipo, lo cual también crea un gran espacio de

inseguridad para el equipo en el sector, impidiendo el contacto directo con potenciales usuario/as, así como dificultando una relación provista de relatos honestos.

La experiencia en trabajo con personas en situación de calle ha mostrado las formas de trabajo y acercamiento a dicha población en contextos conocidos como lo describe el Ministerio de Desarrollo Social: por lo general las organizaciones se acercan a dichas personas en su contextos a través de una acción solidaria como la entrega de alimentos y/o abrigo que les permite transitar con relativa tranquilidad por los lugares en que se encuentran dichas personas. La mayoría de las y los usuarios que componen hoy el PNNAC no se encuentran cotidianamente en los mismos circuitos ni espacios que la gente tradicionalmente denominada en situación de calle, sino que su ubicación es más bien inestable, invisibles muchas veces de las intervenciones de este tipo, ocultos en un espacio intermedio entre las personas de calle, los jóvenes del barrio, los grupos de esquina, las bandas delictuales, etc.

Dicha situación ha configurado una metodología de trabajo que parte en el contacto con la comunidad, principalmente jóvenes del barrio, grupos de esquina, etc., de barrios vulnerables con quienes se establece contacto y se instala junto con ello/as dispositivos territoriales de bajo umbral. Estos dispositivos cumplen la función de conectar al equipo con potenciales usuarios tal como se abordará con mayor profundidad en el apartado metodológico. El número de personas que se han relacionado con dichos dispositivos territoriales supera las 110 personas desde el año 2013 hasta la fecha y ha demostrado ser una estrategia primero de contacto y vinculación muy eficiente y se espera que en una segunda etapa se vuelvan espacios de integración social y acción terapéutica para las y los usuarios. Ello principalmente porque estos grupos de esquina o grupos de jóvenes del barrio no son una población ajena a los NNAC que el programa busca atender; sino más bien, son jóvenes que entre sí se conocen y en muchos casos se relacionan de maneras distantes, los grupos se diferencian entre ellos generando así una suerte de exclusión social entre ambos grupos de jóvenes, que además ya son excluidos socialmente por su situación propia de vulnerabilidad.

Debido a lo anterior se propone que en el próximo período se mantenga el desarrollo de dispositivos territoriales y la inversión que en ellos se realiza, además de incorporar en dicho trabajo la participación de un equipo de apoyo en las tareas de contacto y vinculación en contextos y circuitos de calle, de manera de poder brindar un mayor número de prestaciones en cuanto a asistencia y participación por una parte, y una mejor relación con las familias de las y los usuarios, pues muchas de las dificultades que les impiden ser parte de la estrategia de superación y reducción de riesgos de los usuarios a estos familiares es un dinámica compleja caracterizada por relaciones multiproblemáticas al interior de las familias, las cuales incluyen la legitimidad de prácticas como la venta en pequeñas cantidades de sustancias, el involucramiento en dinámicas de VIF, la participación en delitos y violencia barrial, negligencia parental, pobreza, exclusión, etc. El acompañamiento de un equipo de apoyo psicosocial permitiría trabajar de manera efectiva con estas familias a través de la serie de instrumentos con los cuales cuenta el Ministerio de Desarrollo Social y con intervenciones familiares que potenciarían el trabajo de tratamiento con las y los usuarios.

Además del trabajo en el territorio a través de recorridos de calle y la implementación de dispositivos territoriales de bajo umbral, sigue siendo fundamental la participación de lo que se ha denominado Animación Sociocultural, la cual está descrita en el apartado metodológico como estrategia de trabajo con las y los usuarios, así como también con los grupos de los diferentes dispositivos. Se hace crucial mantener y dinamizar dichos espacios que han permitido identificar los intereses y motivaciones del grupo, así como también para motivar su participación.

En términos de investigación, el programa ha significado la sistematización de la experiencia con los jóvenes, sus circuitos, sus dinámicas y sus trayectorias. Tres cuestiones han aparecido como relevantes en el proceso investigativo, primero el patrón de consumo, el cual al contrario de lo imaginado en principio no está constituido principalmente por el consumo problemático de PBC, sino que empiezan aparecer otros usos como problemáticos y como parte de la identidad del grupo de usuario/as, tal como el uso de fármacos. Una segunda cuestión de importancia dice relación con el perfil de usuario/as, el cual debe necesariamente ser adaptado en el siguiente proyecto, pues la variable delictiva suele estar acompañada de la vida de calle y el consumo problemático, lo cual hace que muchos potenciales usuario/as tengan que abandonar el programa para ser derivados a los programas especializados de la red Sename, quienes atienden perfiles delictivos sin necesariamente contar con la especificidad de calle. Un tercer elemento importante que aparece en el proceso investigativo es la dinámica o carrera de calle, que va mostrando cómo es que los chicos y chicas pertenecientes o vinculados al programa van desarrollando formas no convencionales de incorporación al mundo, formas que los anclan de alguna manera a la sociedad desde lo que en el marco conceptual hemos denominado inclusión por vía de la simulación.

De esta manera, aparece como una cuestión de vital importancia el poder transformar los mecanismos de inclusión vía simulación (robo de ropa de marca, aparatos tecnológicos, etc.) por mecanismos de integración social *sui generis* o no convencionales, vale decir, rescatar desde las individualidades de cada usuario y usuaria, su particularidad, su motivación y creatividad para desarrollar un proyecto propio capaz de validarse en el entorno social más inmediato y poder proyectarlo en el tiempo.

Este proyecto se justifica, además de por la esencia propia del tratamiento de PNNAC con consumo

problemático y en situación de calle, por el modelo de integración propuesto a través de las acciones que el equipo ha realizado, será necesario identificar los resultados y proyecciones de un modelo de tratamiento con estrategias de integración social, desde el proceso de vinculación hasta el seguimiento; capaz de generar nuevos sentidos a partir de la individualidad de cada uno/a de ellos/as, sus habilidades, potencialidades, recursos y posibilidades. Se requiere trabajar intensamente durante el período de tratamiento en instancias de integración que rescaten sus habilidades y potencialidades y se puedan constituir en elementos propios de un proyecto con identidad, no sólo en lo laboral, sino también en lo humano, familiar y formativo.

Será necesario también avanzar en el trabajo realizado por el PNNAC hacia el desarrollo de estrategias de trabajo en la red institucional y red comunitaria para potenciar el éxito del tratamiento de los usuarios y usuarias del PNNAC, en especial en el área de la vinculación, pues como se ha mostrado más arriba, dicho trabajo ha rendido frutos en cuanto al número de jóvenes que se encuentran en período de vinculación.

10.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA describir a los beneficiarios **directos** del programa, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido, el sexo de los beneficiarios/as. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1	Hombres	0	
	Mujeres	0	
Tramo etéreo 2	Hombres	11	Niños y Adolescentes en situación de calle de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá
	Mujeres	11	Niñas y Adolescentes en situación de calle de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá
Tramo etéreo 3	Hombres	1	Adolescentes y Jóvenes en situación de calle de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá
	Mujeres	1	Adolescentes y Jóvenes en situación de calle de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá
TOTAL		24	

De acuerdo a lo señalado en este proyecto, la intervención con NNA en situación de calle reviste una particularidad de trabajo comunitario que implica, entre otras cosas desplegar dispositivos territoriales que permitan incorporarse en determinados espacios de los jóvenes. Junto con lo anterior resulta clave, como una forma de tomar contacto con los NNAJ en situación de calle de los territorios, atender a otros grupos de jóvenes con los que se vinculan. Dado lo anterior también se reconocen como beneficiarios indirectos los siguientes:

Beneficiarios indirectos

Población beneficiaria	Relación con el programa	Total Estimado	Características de los beneficiarios
Jóvenes pertenecientes a grupos de esquina del sector norte de la ciudad de Iquique	Dispositivo territorial Población Jorge Inostroza. Grupo que conecta al programa con potenciales usuarios y posee la apertura para integrarlos en dinámica de grupo	30	Jóvenes entre 14 y 20 años, usuarios no problemáticos de sustancias como marihuana y/o alcohol, algunos desescolarizados otros en etapa escolar, algunos trabajadores otros inactivos.
Niños y niñas pertenecientes al dispositivo Santa Rosa de Alto Hospicio	Dispositivo territorial Población Santa Rosa (ex la negra). Grupo que conecta al programa con potenciales usuarios y posee la apertura para integrarlos en dinámica de grupo	40	Niños y niñas entre 9 y 15 años pertenecientes al barrio, la mayoría escolarizados en situación de vulnerabilidad social, no usuarios de sustancias
Adultos y jóvenes en situación de calle pertenecientes al dispositivo centro norte de Iquique	Dispositivo territorial sector 21 de mayo con Piloto Pardo caracterizado por la amplia presencia de personas en situación de calle y reconocido como circuito de venta y consumo de sustancias. Grupo que conecta al programa con potenciales usuarios en situación de calle, quienes habitan de manera integrada con adultos en situación de calle	40	Jóvenes y adultos en situación de calle entre los 17 años y más, usuarios problemáticos de Pasta base de cocaína y en situación de calle.

11.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Se espera que cada uno de los proyectos presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que de cuenta del propósito general del programa, y el cambio esperado con la intervención)			
Entregar tratamiento oportuno, de calidad y pertinente a NNA con consumo problemático de alcohol y otras drogas que se encuentren en situación de calle en las ciudades de Iquique y Alto Hospicio.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.- Fortalecer los espacios no convencionales como estrategias de tratamiento	1.1. Nuevo diseño de estrategia terapéutica Contar con un diseño terapéutico que incorpore el desarrollo de acciones de integración como parte del plan individual.	1.1.1 Un documento con un diseño de estrategias de vinculación y construcción de espacios terapéuticos no convencionales	Formatos y documentos actualizados
2.- Fortalecer las experiencias de integración social como parte del proceso de tratamiento	2.1. Un documento con la Sistematización de experiencias de integración a partir de la situación de cada usuario/a, su trayectoria de vida, sus aprendizajes, su experiencia como usuario/a y su proyección como persona. 2.2 Socializar el aporte de las experiencias de integración social, en el equipo de tratamiento, como una instancia de capacitación permanente	2.2.1 N° de experiencias sistematizadas. 2.2.2. N° de entrevistas realizadas 2.2.3. N° de intervenciones para la construcción de un plan 2.2.1. N° de talleres de socialización	Informe de sistematización escrito Informe con contenidos Registro de Asistencia
3.- Tratamiento y rehabilitación en NNA y jóvenes en situación de calle de la ciudad de Iquique y Alto Hospicio para favorecer su inserción social.	3.1. Sostener 3 dispositivos territoriales de bajo umbral para fortalecer el vínculo con los NNA y jóvenes con dinámicas de calle y consumo problemático de drogas para preparar el inicio del proceso terapéutico	3.1.1 N° de actividades en dispositivos 3.1.2 N° de asistentes a los dispositivos 3.1.3 N° de referencias obtenidas en los dispositivos	Listas de asistencia Registro fotográfico

	individual/grupal.		
	3.2. Contactos con informantes durante los recorridos calle para obtener referencias de NNA con perfil para ser atendidos en el programa.	3.2.1 N° de actividades registradas. 3.2.2 N° de registros de contacto	Diario de campo Registros de vinculación
	3.3. Desarrollo de espacios de animación sociocultural en conjunto con organizaciones locales de la región.	3.3.1 N° de las actividades vinculadas y % de NNA y jóvenes que participaron.	Registro de asistencia Registro fotográfico
	3.4 Matriz con Plan Individual Integral de Trabajo (PIT) para NNA y jóvenes en situación de calle de la ciudad de Iquique.	3.4.1. N° de los PIT realizados a los NNA y jóvenes en situación de calle en la ciudad de Iquique.	Documentos impresos
	3.5 Dispositivo de integración social para el desarrollo de iniciativas autónomas de usuarios y usuarias.	3.5.1 N° de iniciativas en construcción 3.5.2 N° de iniciativas concretadas.	Planes de trabajo Registro de actividades Registro fotográfico
4.- Realizar Seguimiento del proceso terapéutico de NNA y jóvenes usuarios del programa	4.1. Plan de seguimiento y mantención de logros terapéuticos ante situaciones de riesgo a nivel individual y/o grupal en NNA y jóvenes en situación de calle de la ciudad de Iquique. 4.2. Acciones de seguimiento de logros terapéuticos, para cada usuario egresado	4.1.1 N° de reuniones de análisis de seguimiento y mantención de usuarios 4.2.1 Registro de las actividades vinculadas y % de NNA y jóvenes que participaron.	Acta de registro de reunión Registro de Plan de Seguimiento por Usuario Registro Único de prestaciones (planilla Excel) Registros de intervención.
5.-Generar espacio de articulación institucional para la referencia y el diseño de acciones conjuntas con programas y organizaciones de trabajo voluntario con NNA.	5.1. Contar con un espacio mensual de reunión con Establecimientos Educativos y Escuelas Populares de Iquique y Alto Hospicio 5.2. Generar espacio de coordinación con organizaciones de voluntariado en el trabajo con niños 5.3 Desarrollar un encuentro anual con organizaciones de voluntariado y escuelas populares de	5.1.1. N° de reuniones con escuelas populares 5.1.2 N° de reuniones con organizaciones de voluntariado 5.1.3 N° de organizaciones participantes 5.1.4 N° de reuniones red de infancia 5.1.5 N° de reuniones Red social de Alto Hospicio.	Listas de asistencia Registro fotográfico Documento programático

	<p>la región para el diseño de un documento programático para el trabajo con niños, niñas y adolescentes con dinámica de calle</p> <p>5.4 Seguir participando de la red de infancia de Alto Hospicio y en Iquique comenzar a participar una vez conformada</p> <p>5.4 Participar de la red social de Alto Hospicio y de las acciones desarrolladas por ella.</p> <p>5.5 Participar de la mesa regional de tratamiento</p>	<p>5.1.6 N° de reuniones Mesa regional de Tratamiento</p>	
<p>6.-Generar espacio de articulación comunitaria para la referencia y el diseño de acciones conjuntas con programas y organizaciones de trabajo voluntario con NNA.</p>	<p>6.1 Actualizar mapa de actores comunitarios en Iquique y Alto Hospicio</p> <p>6.2 Establecer relaciones de influencia para el modelo de tratamiento</p> <p>6.3 Generar espacios de socialización del PNNAC con actores identificados</p> <p>6.4 Co-construir flujos de referencia y protocolos de acción con actores identificados</p> <p>6.5 Generar espacios de integración comunitarios con usuarios y usuarias del PNNAC</p>	<p>6.1 N° de encuentros con actores de ambas comunas</p> <p>6.2 N° de talleres de trabajo de red</p> <p>6.3.1 N° de participaciones del Equipo PNNAC en actividades comunitarias</p> <p>6.4 N° de Protocolos y flujos</p> <p>6.4 N° de talleres comunitarios participativos</p> <p>6.5 N° de actividades comunitarias de integración gestionadas por PNNAC</p>	<p>Listas de asistencias Registro Fotográfico Actas de Taller Documento de análisis de actores Documentos con protocolos y flujos</p>
<p>7.-Analizar contenido de experiencias exitosas en tratamiento de NNAJ para posteriores actualizaciones del modelo de tratamiento.</p>	<p>7.1 revisión de literatura respecto del modelo de tratamiento para NNAC</p> <p>7.2 adecuación de contenidos revisados al modelo de tratamiento actual</p> <p>7.3 redefinición de un Modelo Técnico de Tratamiento PNNAC</p>	<p>7.1 Matriz de Lectura por dimensión de análisis</p> <p>7.2 N° documentos adecuados al modelo actual</p> <p>7.3 N° de documentos de trabajo para actualización del Modelo Técnico de Tratamiento PNNAC</p>	<p>Formato Matriz de Lectura Documentos adecuados Documentos de trabajo enviados</p>

14.- MARCO CONCEPTUAL (Describir el marco teórico en el que se fundamentan las intervenciones que propone realizar el programa, Debe incluir bibliografía)

La situación de calle en infancia se describe como un proceso multicausal y con deterioro progresivo de diversos sucesos vitales estresantes a lo largo de la vida. De acuerdo al Informe de Infancia de la Unicef de 2006, gran parte de los niños, niñas y adolescentes buscan evadir los factores ambientales que les están causando daño físico y psicológico, aunque muchas veces ellos no sean conscientes de sus consecuencias. Si bien este colectivo se puede encontrar entre los más visibles, paradójicamente se ha invisibilizado su situación para la sociedad y, por tanto, aumenta la dificultad de entregarles servicios básicos como educación, salud y protección.

Para analizar la situación de los jóvenes, debemos considerar que son personas que habitan en contextos de exclusión, lo que significa que la apertura de los espacios es un fenómeno que no alcanza para pobres y excluidos. Contradictoriamente, la exclusión significa simultáneamente el anhelo de inclusión, por lo que la pugna de los excluidos no es el deseo de transformación sino que su inclusión a las condiciones de vida que no poseen. Debemos constatar la existencia de realidades contradictorias y asimétricas, en sentido de que en la configuración de la sociedad del riesgo, los países de la periferia globalizada, como Chile, obedece a una lógica común a la de los países capitalistas desarrollados, pero arroja consecuencias altamente dispares para los actores sociales. Los sujetos sociales se ven obligados a configurar en medio de los riesgos de la segunda modernidad, sus propias identidades (Robles: 2000). En el caso de los adolescentes, se transforma en una identidad inexplorada hasta hoy, sólo tenemos los indicios de los aspectos negativos que resaltan los medios, como es la delincuencia, la deserción escolar, el consumo problemático, etc. Por eso se deben explorar sus identidades, a partir de sus propias experiencias e historias de vida, de manera de comprender el fenómeno con una mirada más amplia y capaz de responder a sus necesidades y construir un modelo de intervención pertinente para su perfil.

1. Situación de Calle

Una discusión algo más profunda se oculta ante la definición de niños, niñas o jóvenes en situación de calle. La situación de calle ha pasado a convertirse en una categoría social e incluso sociológica que ha implicado entender el fenómeno de calle – y todas las prácticas construidas en torno de él – como una realidad *sui generis* sin relación con el modelo de sociedad en que habitamos e incluso sin mucha relación con la distribución desigual de recursos en ella

La presencia de personas en situación de calle, se considera como una de las formas más extremas de exclusión social y marginalidad. Históricamente este colectivo ha sido invisibilizado, lo que ha agudizado la realidad de este. En este contexto se entenderá por personas en situación de calle, de acuerdo a la definición del Ministerio de Desarrollo Social a:

- i. Personas que pernoctan en lugares públicos o privados, sin contar con una infraestructura que pueda ser caracterizada como vivienda, aunque la misma sea precaria. Esto excluye a las familias y personas que viven en campamentos; o
- ii. Personas que por carecer de un alojamiento fijo, regular y adecuado para pasar la noche, encuentran residencia nocturna – pagando o no por este servicio – en lugares dirigidos por entidades públicas, privadas o particulares que brindan albergue temporal. Pertenecen a este grupo quienes alojan en residencias y hospederías solidarias o comerciales.

Por su parte, la realidad de los casi mil niños, niñas y adolescentes en situación de calle en nuestro país constituye uno de los principales desafíos del diseño de una Política Pública específica impulsada por el Ministerio de Desarrollo Social a partir del año 2011.

2. Enfoque de Derechos

Las personas en situación de calle se encuentran, en general, fuera del sistema escolar y además son vulnerables a todas las formas de explotación y malos tratos, con vidas que transcurren muy lejos de la infancia que compromete la Convención sobre los Derechos del Niño ratificado por Chile en el año 1990. El reconocimiento pleno de los derechos de niños y niñas incluye necesariamente considerar el trabajo con el sistema familiar, comunitario y social (Unicef, 2006)

La vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes en situación de calle, se manifiesta en la exclusión social y el profundo abandono que experimentan, carencia material; importante descuido físico y afectivo; maltrato y abuso físico; sexual y psicológico; explotación laboral y sexual; entre otros aspectos.

Es entonces necesario para los NNAC un trabajo con Enfoque de Derechos que, comprenda que el trabajo de inclusión no es la mera entrega de servicios básicos, sino un trabajo desde el entendimiento

sistémico del ser humano con sus dimensiones políticas, civiles, sociales, culturales y económicas; por tanto entender su vulnerabilidad y exclusión de los grupos, no sólo como un hecho aislado, sino como una conjugación de dimensiones. Es así como el trabajo para disminuir la vulnerabilidad y exclusión social debe estar asociado a esta comprensión de lograr la inclusión desde una mirada integral basada en el bienestar subjetivo, más que en trabajos sectoriales. (MIDEPLAN, CEPAL 2002)

3. **Psicoterapia de Reducción de Daños y Gestión del Riesgo**

La psicoterapia de reducción de daños corresponde a una categoría de enfoques psicoterapéuticos que comparten su compromiso de reducir el daño asociado al uso activo de drogas, sin suponer que la abstinencia es la meta ideal para todas o un requisito necesario para iniciar un tratamiento (aunque puede serlo si la adolescente lo desea).

La reducción de daños rechaza la presunción de que la abstinencia es el mejor o el único objetivo aceptable para todos los consumidores problemáticos de drogas y alcohol. La reducción de daños considera que el uso de sustancias va variando a lo largo de un continuo de consecuencias dañinas para el usuario y la comunidad. De este modo, la reducción de daños acepta pequeños avances en a dirección de reducir el daño, con el fin de facilitar la máxima reducción para una persona en un determinado punto del tiempo... La reducción de daños establece un respeto por las fortalezas del cliente y su capacidad para cambiar, como punto de partida para el desarrollo de relaciones igualitarias en el que a los clientes se les anima a colaborar en el establecimiento del tratamiento y en la elección de objetivos y estrategias que ellos encuentren útiles.

La Psicoterapia de Reducción de Daños pretende apoyar al adolescente en su propio proceso terapéutico, profundizando en el por qué de su angustia, y establecimiento metas de reducción de daños que puedan ser modificadas según la etapa del proceso terapéutico del adolescente, cambiando hacia estrategias que se ajusten a sus particulares necesidades y fortalezas. Sus principios son: (1) Aceptar que al inicio muchas no desean suspender su consumo; (2) El objetivo principal es comprometerla en el tratamiento: la relación es la clave; (3) Cualquier reducción de los daños asociados al uso de drogas se considera valiosa; (4) La participación de las adolescentes en su tratamiento como elemento clave; (6) Movilización de las fortalezas de la adolescente en servicio del cambio; (5) La importancia de desestigmatizarlas en pos de su integración social

La gestión del riesgo, es soporte de la Psicoterapia de reducción de daños, trabajando en aquellos aspectos que generan riesgos asociados al consumo problemático. (Tatarsky, 2002).

4. **Enfoque Comunitario**

El enfoque comunitario pretende orientar el trabajo terapéutico hacia una mirada integral, trabajando con los individuos como parte de un todo integrado, dejando de lado la segmentación y categorización de los NNAC. Desde este enfoque integrador es que se plantea el desafío de lograr un tipo de tratamiento comunitario que es entendido como un conjunto de procesos en el cual se articulan acciones, instrumentos y prácticas organizadas cuyo objetivo es promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que abusan de drogas y viven en una situación de exclusión social grave. Este abordaje actúa también en la mejora de las condiciones de vida en la comunidad local, en la que viven los consumidores de droga. El tratamiento también acompaña a las personas que desean superar la dependencia de drogas usando procesos comunitarios creados con este propósito. (Milanese, 2013)

El tratamiento comunitario plantea que los individuos pueden ser tratados integralmente en su propia comunidad a fin de lograr integración social, o fuera de ella.

Además es preciso destacar que este enfoque conversa permanentemente con el enfoque de Reducción de daños y Gestión del riesgo, como soportes para el tratamiento.

5. **Enfoque de Red**

Se plantea el desarrollo y/o generación de estrategias de rearticulación y fortalecimiento de vínculos entre los niños, niñas y adolescentes con las instituciones sociales básicas (familia, escuela, trabajo) y otras redes sociales, con seguimientos y coordinación específicos de tales procesos. La presencia de una red asistencial, que permita a los diversos equipos apoyarse y complementarse en la intervención para cada individuo en particular, conformada por los distintos equipos clínicos, consultorios e instituciones de atención primaria, secundaria, servicios de urgencia, centros de especialidad, equipos especializados, etc. Y la red psicosocial, que es de especial importancia en población en vulnerabilidad social; esta se convertirá en un soporte de red y articulación local que permita ofrecer las alternativas de educación, vivienda, alimentación, entre otros, necesarias para la integración social de los usuarios con mayor vulneración de derechos y ausencia de oportunidades (SENDA, 2011).

Referencias

CEPAL (2012) Una mirada a la protección social desde los derechos humanos y otros contextos internacionales

CEPAL, UNICEF (2012) Enfoque de Derechos en las Políticas de Infancia. Laura Pautassi, Laura Royo.

Ministerio de Desarrollo Social (2012). En Chile Todos Contamos, Segundo Catastro en Situación de Calle.

Ministerio de Salud (2010) Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes. Plan de Acción 2012-2020.

OEA (2013) El Problema de Drogas en Las América: Estudios. Drogas y Salud Pública.

UNICEF, (2006). Estado Mundial de la Infancia, Excluidos en invisibles. Para toda la infancia, Salud, educación, igualdad, protección así la humanidad avanza.

UNICEF, Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990

Tatarsky, A (2002) Psicoterapia de reducción de daños: Un nuevo tratamiento para los problemas de alcohol y drogas.

Robles, F. (2000), *El desaliento inesperado de la modernidad: Molestias, irritaciones y frutos amargos de la sociedad del riesgo*. Ediciones Sociedad Hoy. ISBN 956-284-119-7. Santiago, Chile

15.- METODOLOGÍA

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa.

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa

El proyecto de "Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de calle, de Iquique y Alto Hospicio", se ha pensado como un programa piloto capaz de realizar intervenciones pensadas por y para esta población específica, desde una propuesta que incluye la acción terapéutica, en conversación con una constante acumulación de conocimiento en el área, desde la cual las prácticas van adecuándose al logro de objetivos.

En este contexto, el enfoque metodológico del proyecto se ha planteado el conocer desde el rescate de la propia experiencia de los sujetos, tal como ellos la viven, rescatando lo íntimo y cotidiano para conocer cómo es que conciben su mundo. De este modo, es desde la fenomenología que nos acercamos a conocer lo íntimo y cotidiano de los sujetos, sin tener necesidad entonces de interpretar las acciones y discursos de las y los participantes.

Desde el punto de vista de cuáles son las cosas más importantes que observar en este trabajo, parece importante detenerse en las relaciones que las y los niños y jóvenes mantienen con su entorno, con sus pares, con el resto de la comunidad e incluso con la propia sustancia que pueden estar consumiendo. Ello principalmente porque asumimos que las personas actúan respecto de las cosas y personas que los rodean; por lo cual no estamos en el caso en donde estén personas involucradas, a la simple respuesta a estímulos o actuaciones de guiones culturales predefinidos o intencionalmente aprendidos para la ocasión. Más bien, parece necesario conocer cómo cada quien, frente a determinadas situaciones, prepara su propio guión y se relaciona con las cosas y las personas y a su vez produce entonces sus propios significados.

Por tanto, la intervención del programa, desde el punto de vista de la construcción de conocimiento, se inicia con la validación del conocimiento socialmente producido, luego la sistematización de cómo los sujetos experimentan su realidad y las actuaciones de ellos frente a esas cosas, personas, contextos, etc., de acuerdo a los significados que son capaces de atribuirle a cada uno de ellos. El desafío del trabajo metodológico es entonces conocer cómo interpretan y definen los propios niños y jóvenes, las situaciones a las cuales se ven expuestos en la cotidianidad, en donde las rutinas se desarrollan principalmente en contextos de vida de calle, consumo de sustancias, modos de subsistencia y relación con otros. En la segunda etapa se ha incorporado además, el cómo son capaces de incorporarse al mundo desde su propia identidad, dejando de lado los estereotipos de la inclusión y registrando los proyectos de incorporación no convencionales nacidos de una identidad marcada por una trayectoria biográfica propia.

Un nuevo elemento a incorporar en esta tercera etapa va asociado a detectar los recursos que los NNAC reconocen y/o utilizan en sus estrategias cotidianas de subsistencia, como un elemento base para desarrollar un potenciamiento de ellos a fin de lograr la integración social paulatina a los espacios determinados por los propios usuarios y usuarias, para ello se ampliará el enfoque utilizando estrategias de asociación institucional, comunitaria y con pares significativos de los usuarios y usuarias de PNNAC

Desde el punto de vista de las estrategias de vinculación actuales se establecen en tres niveles de acción, los que están determinados por las posibilidades donde se puedan encontrar referencias o derivaciones, pues lo importante es recabar información que permita iniciar un proceso de vinculación.

Los niveles de acción son:

Actores: Las acciones sobre los actores, representan un corolario a las acciones realizadas en los territorios. Corresponde a estrategias de vinculación con una convocatoria, que invita a jóvenes de diferentes poblaciones, tanto de Iquique como de Alto Hospicio, grupos de esquina, organizaciones de jóvenes informales, etc. Son actividades masivas, algunas de las cuales se llevan a cabo en centros recreativos, donde además de los fines recreativos, se asignan momentos donde se conversan temáticas de relevancia para el programa. En estas actividades se aplica la técnica de grupos de conversación, donde se utiliza material audiovisual para introducir a la reflexión con los jóvenes.

Esta estrategia posee el objetivo, además de generar reflexión y registro de los discursos de los jóvenes, el ir transparentando los objetivos y modos de trabajo del programa, esto permite que su colaboración como informantes clave para encontrar usuarios del perfil del programa se fortalezca. Hay que destacar que la actividad, integra a jóvenes de diferentes sectores como también a usuarios y a jóvenes en proceso de vinculación, promoviendo el máximo de integración y no discriminación entre asistentes.

Territorio: En este nivel se intenta vincular usuario/as, en el sector donde permanecen la mayor parte de su tiempo, sectores en los que se hace presente una alta vulnerabilidad social y un alto comercio y consumo de sustancias como pasta base, marihuana, fármacos, entre otras. El objetivo es vincularse con los actores de dichos sectores, como jóvenes, adultos, organizaciones sociales y la comunidad en general, para que la vinculación, permita que ellos mismos se transformen en informantes claves, entregándonos referencias de adolescentes que posean las características para recibir tratamiento. A la vez, esta estrategia, permite al equipo, ir construyendo un grado de seguridad para movilizarse en el sector, pues las acciones que se realizan, permiten transparentar nuestros objetivos y así no generar desconfianza en la población, tanto como generar seguridad en las y los propios jóvenes, quienes usualmente desconfían de este tipo de equipos de trabajo, especialmente por las experiencias con programas ligados a sanciones.

La principal estrategia en el territorio es instalar dispositivos de bajo umbral, los cuales son dispositivos de baja complejidad, o tal como lo señala Juan Machín de CAFAC en México: *“Con bajo umbral indicamos que busca la máxima permeabilidad (es decir, facilitar la entrada y salida del dispositivo), así, las reglas de ingreso son mínimas (no consumo de sustancias psicoactivas en el interior del dispositivo, no violencia, no portar armas) y éste se ubica en el mismo espacio público de vida de las personas”*. (Machin, Juan, 2010)

En el caso que describe Juan Machín se refiere específicamente a dispositivos destinados a beneficiar a la población, principalmente como forma de acogida e integración social, pues se espera que sea la diversidad de la comunidad la que actúe dentro del dispositivo, que exista con una baja complejidad normativa y permita efectivamente ofrecer un espacio inclusivo de incorporación al mundo social. Sin embargo, los primeros recorridos e indagaciones realizadas por el equipo han dado cuenta de la poca pertinencia de dichos espacios pensando en jóvenes de calle, pues si bien en Iquique han existido o existen dichos dispositivos, éstos acogen mayoritariamente personas adultas en situaciones de exclusión social grave, en espera también de la incorporación de toda la comunidad.

Es así, que se han implementado dichos dispositivos para atender a jóvenes de los sectores que no necesariamente habitan en condiciones de exclusión social grave. La novedad introducida por nuestro programa es que son espacios en que se desarrollan actividades recreativas con jóvenes pertenecientes al sector, que no necesariamente poseen el perfil del programa, pero como se dijo anteriormente, permite que se transformen en informantes claves, que nos ayuden a contactar a los posibles usuarios/as, pues éstos no se encuentran agrupados tan nítidamente como en otros sectores del país.

Por tanto, no es la asistencia básica uno de los factores centrales en el dispositivo de bajo umbral, ni por el contrario, el puro hecho de compartir como forma inclusiva. El bajo umbral más bien tiene relación con la realización de un dispositivo de baja complejidad en que se realizan actividades recreativas o de conversación que surgen de la propia reflexión con las y los asistentes, intencionando por una parte la vinculación con jóvenes que sufren situaciones de exclusión grave y por otra, sensibilizando a los participantes para integrar a dichos jóvenes en las acciones del dispositivo. De esta manera el dispositivo actúa de *ida y vuelta*, vale decir: de ida como forma de conseguir la vinculación a través de “otros” con jóvenes en situaciones de exclusión social grave y, de vuelta, como espacio de integración para estos mismos jóvenes. Por ello desde el punto de vista de la estrategia, resulta clave la intervención y generación de relaciones con grupos indirectos como grupos de esquina, chicos del barrio, entre otros grupos no formales.

Para mantener el vínculo, las actividades y visitas al sector son realizadas de manera sistemática, al menos un día a la semana y a un horario previamente acordado. Además se desarrollan actividades que son analizadas según los intereses de los miembros del sector, escuchando sus propuestas y al mismo tiempo proponiendo ideas de parte del equipo también, a la vez que implementándolas.

Redes: Corresponde al trabajo realizado con instituciones, desde programas que atienden a menores de edad, como también con juntas vecinales de sectores con problemáticas de consumo. La acción principal, es coordinar reuniones, con el fin de presentar el perfil de usuarios de nuestro programa, permitiendo recibir referencias o derivaciones. Las instituciones corresponden a las ubicadas en Iquique y Alto Hospicio que resultan de vital importancia al ser visualizados como complementarias para la atención de los usuarios, en especial el programa de apoyo Psicosocial para NNA calle del Ministerio de Desarrollo Social, con quienes aún cuando no se ha logrado concretizar una relación de apoyo efectivo, no ha dejado de ser vital la complementariedad en términos de la ejecución de dispositivos, la asistencia básica para usuarios y la intervención con familias, ámbitos estratégicos en la vinculación y relación con los usuarios.

En cuanto a las estrategias de intervención, luego del trabajo previo de vinculación y posterior resultado del tamizaje, que permite determinar si él o la joven perfila para el ingreso al programa, se entrega al adolescente este resultado, donde por medio de su propia voluntad, acepta recibir un tratamiento para el consumo problemático de drogas. Lo anterior se concreta con su firma en el consentimiento informado, que expone los derechos que posee durante su proceso de tratamiento.

Claramente por el perfil de usuarios, las intervenciones se vuelven algo dificultosas cuando definimos la intervención psicológica, desde la lógica de una atención fijada con horario determinado y en una oficina o box, en la cual se conversa de terapeuta a paciente con objetivos establecidos previamente. La dificultad recae en el perfil de los jóvenes, quienes poseen características personales y culturales que complican la programación de intervenciones. Por otro lado sus dinámicas de calle, que se mantienen en constantes cambios, trasladándose por varios sectores, tanto de Iquique como de Alto Hospicio, se vuelve un impedimento para que se comprometan y asistan a una cita, fijada a largo plazo. Por otra parte, mantener una conversación en un box, se vuelve un obstáculo por sus extrovertidas formas de comportarse, distrayéndose o buscando excusas para no continuar con la sesión.

A medida que el compromiso y motivación del usuario aumenta, en algunos de ello/as su asistencia a las Oficinas del PNNAC se hace más recurrente. A pesar de lograr este compromiso y constancia en visitas a las Oficinas del PNAAC, siempre está presente la posibilidad de que él o la joven, vuelva a sus dinámicas de

calle y no se tengan noticias de dónde se encuentra, por lo que el trabajo en terreno se mantiene a pesar de los avances con cada usuario/a.

En un comienzo, las intervenciones son dedicadas a completar las dimensiones del diagnóstico psicosocial (registro que será descrito en el próximo ítem), por lo que se realizan intervenciones con su terapeuta y con el trabajador social del equipo. Posteriormente a partir de la devolución que se hace al usuario de su diagnóstico, éste mismo, elabora su Plan Individual de Trabajo, estableciéndose objetivos, indicadores, tiempo y resultados esperados. Los cuales son monitoreados por su terapeuta.

Otra estrategia de intervención, es la construcción de rutinas, las cuales se relacionan a elementos cotidianos que lleva a cabo el equipo, como el tomar desayuno, almorzar y establecer horarios de diversas actividades. Nuestro programa considera estos momentos como instancias de terapia, ya que se efectúan interacciones entre jóvenes y los miembros del equipo, compartiendo en contextos fuera de su cotidianidad, reforzando el respeto por el otro y el participar cooperando para realizar las actividades. Esta estrategia podría ser criticada, en el sentido de caer en asistencialismo, pero creemos que estos momentos, refuerzan la vinculación y entregan al equipo información sobre los jóvenes, como sus perspectivas sobre diversas temáticas, sus comportamientos en diferentes momentos de la cotidianidad y sus propias necesidades.

Esta cotidianidad es construida con una serie de elementos además de los tradicionales presentes en una rutina diaria como las comidas y algunos quehaceres básicos. El set durante el día incluye salidas a terreno como caminatas por la playa, el centro de la ciudad, etc., que permitan el desarrollo de relatos genuinos e intervenciones adecuadas, también algunas actividades dentro de las dependencias del programa que han incluido la presencia de 4 animadores socioculturales además de una profesora de apoyo para quienes han decidido tomar la opción de exámenes libres como modalidad para recuperar sus estudios. La animación dentro del espacio ha operado como forma de anclar la vinculación, de convertirla en una herramienta que por un lado permite afianzar la relación y por el otro generar un nuevo espacio de conocimiento y acción conjunta con las y los jóvenes.

Durante el desarrollo del proyecto en el año 2016 se planea prescindir de las prestaciones de animadores socioculturales e invertir en cambio en la construcción de espacios de animación sociocultural, esto es, generar acciones conjuntas con organizaciones culturales, juveniles, deportivas, etc., que cumplan por una parte con la función de animar los diferentes espacios de desarrollo del programa (dependencias del programa y dispositivos territoriales) y por otra parte, permitan proyectar la participación e involucramiento de las y los jóvenes en dichas organizaciones, potenciando de esta manera las posibilidades de integración social a partir de la identidad, interés y motivación de cada uno/a de los jóvenes.

De la misma manera, se planea contar con acciones de articulación con escuelas populares que funcionan en Iquique y Alto Hospicio para favorecer por una parte la integración en el ámbito educativo, así como construir también un nuevo espacio de contacto y referencia con eventuales usuario/as.

Durante el último mes del año 2014 se incorporó en la metodología de trabajo un nuevo espacio de participación para las y los jóvenes denominado consejo de participantes, una reunión con una periodicidad quincenal en principio en donde las y los jóvenes discuten y acuerdan con el equipo la dinámica de las rutinas que se construyen en el lugar, las cuales van desde el uso y tiempo del computador, televisión, play station, juegos, etc., también otras decisiones sobre actividades a realizar, orden y ornato del lugar, necesidades de asistencia, participación en acciones de vinculación de nuevo/as usuario/as, entre otras. De esta manera se le otorgará un componente participativo a la estadía en el programa y sus dependencias, un mayor nivel de integración y conducción de los propios procesos.

Una segunda etapa, posterior al proceso de vinculación, en el cual se utilizan una gran parte de recursos metodológicos, corresponde al diagnóstico una vez que las y los jóvenes han ingresado. Esta etapa se desarrolla a través de todos los espacios con que cuenta el proyecto, es decir, las dependencias mismas del programa, dispositivos territoriales, actividades recreativas, etc., siguiendo el principio de procurar las intervenciones en espacios no convencionales, sin desestimar el espacio clínico tradicional (box) para momentos y usuario/as que resulten pertinentes al desarrollo de este espacio. Se mantendrán las dimensiones del diagnóstico que se han utilizado hasta ahora, tal como se muestra a continuación:

1 AREA FAMILIAR

1.1 GENOGRAMA

1.2 ECOMAPA (Corresponde a un esquema gráfico - conceptual, de manera integrada de las redes de apoyo con las que pudiera o no contar el joven y su grupo familiar)

1.3 INDICADORES DE VULNERACIÓN

	Si	No	Observaciones
Presencia de Abuso sexual			
Sospecha de abuso			

VIF			
Explotación sexual			
Maltrato infantil			
Trabajo infantil			
Situación Judicializada			

1.4 HISTORIA FAMILIAR. (Relato)

2. AREA SALUD

2.1 Salud Mental (Situación actual, problemática de salud mental asociada, antecedentes familiares en torno a la salud mental, tratamiento anterior, área cognitiva, socio afectiva, expectativas de vida y voluntariedad)

2.2 Salud Física (antecedentes mórbidos, diagnóstico de estado de salud general: nutricional, infecciones, afecciones, traumatología en coordinación con CESFAM de Iquique y Alto Hospicio)

3. USO DE DROGAS

3.1 Patrón de consumo: Sustancias, frecuencia, intensidad

3.2 Significados asociados al consumo (motivación, pautas de comportamiento, contextos de consumo)

4. VIDA DE CALLE

4.1 Territorialidad y Circuito.

4.2 Dinámica de calle

4.3 Referentes: persona de contacto, seguridad

4.4 Oportunidades y amenazas

4.5 Conciencia de riesgo

4.6 Análisis de redes

5. EDUCACION Y TRABAJO

5.1 Historia Escolar

5.2 Formación e Ingreso laboral (formal e informal)

6. PARTICIPACIÓN

6.1 Situación actual de participación en espacios formales o informales

6.2 Habilidades e intereses (anteriores, actuales y futuras)

En la etapa de diagnóstico, elaborada según la Ficha de Diagnóstico Psicosocial, se construyen cada una de las dimensiones de acuerdo a los relatos entregados por lo/as usuario/as en contextos convencionales como no convencionales, luego de lo cual se comparte con las y los usuario/as de manera que se pueda construir en conjunto su plan de intervención, en las dimensiones que parezcan más urgentes para él, construyendo objetivos realistas en cada una de ellas, posibles de alcanzar en el período de tratamiento. En esta etapa se considera como posible la re elaboración de los PIT en la medida en que se vayan cumpliendo los objetivos propuestos, proponiendo nuevos objetivos y nuevas metas posibles de alcanzar. En esta etapa se consideran también espacios cada tres meses en que se evalúe junto al usuario o usuaria el nivel de metas alcanzadas, permitiendo la re elaboración de ellas si fuese necesario, readequando entonces también el diagnóstico de cada uno/a.

A partir del egreso de las y los jóvenes se considera un período de seguimiento de seis meses con una periodicidad mensual en donde se evalúen la mantención de los logros alcanzados y las metas propuestas para el período posterior al egreso. El seguimiento procurará realizarse al menos bimensualmente de manera presencial toda vez que no sea posible hacerlo en todas las ocasiones, en las cuales se utilizarán medios de comunicación alternativos como por ejemplo, el teléfono o internet.

16.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N° 1	Dispositivos territoriales, en Iquique y Alto Hospicio
Nombre de la Actividad	Dispositivos territoriales de bajo umbral

Descripción y metodología de la Actividad

En la actualidad se sostienen dos dispositivos territoriales, uno en la comuna de Alto Hospicio y otro en la comuna de Iquique. El primero de ellos en el sector Santa Rosa (ex la negra) de la comuna de Alto Hospicio, donde se realizaban intervenciones con niños y niñas del sector como talleres y animación sociocultural, hoy más bien centra su labor en el contacto directo con jóvenes que a lo largo del tiempo han sido contactados por el equipo del programa, con quienes se conversa acerca de la existencia de jóvenes que podrían ser atendidos por el programa, datos sobre su ubicación, posibilidades de contacto, actividades en conjunto, etc.

El segundo dispositivo se realiza en la población Jorge Inostroza de Iquique con adolescentes, jóvenes (mayoritariamente pertenecientes a grupos de esquina) y también niños que participan de un taller de Malabarismo todos los días viernes por la tarde, en donde también se involucran algunos jóvenes de la población que practicaron dicha actividad durante su infancia en el mismo sector, con quienes también se desarrollan acciones de contacto y reconocimiento por parte de la comunidad que tiende a estigmatizar a este grupo de jóvenes por su consumo cotidiano de marihuana. Este grupo también cumple un rol importante en el contacto y vinculación de usuario/as y potenciales usuario/as, así como de acogida a usuario/as que participan del dispositivo, operando por tanto como mecanismo de integración.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Calle	12 meses	1 vez a la semana en cada dispositivo territorial	4 horas semanales en cada dispositivo territorial

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos de operación**

Traslado de personal
Traslado de usuarios
Colaciones

Gastos en personal**Gastos en inversión****Gastos asociados a actividades****Gastos de habilitación**

Actividad N° 2	Recorridos territoriales
Nombre de la Actividad	Recorridos de vinculación en circuitos de calle
Descripción y metodología de la Actividad	

Para el año 2016, el equipo debe continuar con la vinculación de nuevos territorios. Para eso se requiere de movilización para explorar lugares tanto de Iquique como Alto Hospicio, con alta vulnerabilidad social y consumo y comercio de drogas.

Si bien esta actividad es programada para algunos días a la semana, a veces son las referencias entregadas por otros actores o instituciones las que generan mayor necesidad de visitar ciertos lugares donde frecuenta el o la usuaria referenciada, por lo tanto es una actividad dinámica y constante.

Además de potenciar la vinculación con nuevos usuarios, los recorridos incluyen también las visitas a usuarios para realizar intervenciones, ya que no es un requisito la asistencia a las dependencias del programa, pero si es necesario mantener el contacto y monitorear los avances en los planes individuales de cada usuario.

Esta actividad se desarrolla además de usuarios y NNA en proceso de vinculación, con otros actores de la comunidad, de manera de establecer lazos para involucrarlos en nuestro objetivo como informantes claves y actores relevantes en el proceso de tratamiento, que por tanto puedan referenciar a posibles usuarios, así como ser agentes importantes en el proceso de cada uno de ellos.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Calle	12 meses	2_vez a la semana	8 horas semanales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos de operación

Traslado de personal
Traslado de usuarios
Colaciones

Gastos en personal

Tres profesionales del equipo.

Gastos en inversión

Gastos asociados a actividades

- Actividades con la comunidad como por ejemplo:
- Actividades artísticas y deportivas con usuarios y comunidad (ver presupuesto)

Gastos de habilitación

Actividad N° 3	Articulación con organizaciones socioculturales locales		
Nombre de la Actividad	Trabajo en red con organizaciones locales para el apoyo y acompañamiento de procesos de rehabilitación en niños, niñas y jóvenes.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Fortalecer el vínculo con organizaciones socioculturales locales que puedan contribuir desde su oferta como agrupación al set terapéutico que entrega el programa, generando por tanto un mayor número de alternativas de integración para las y los jóvenes del programa.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de actividades del programa y barrios y dependencias de las respectivas organizaciones	6 meses	1 vez al mes	3 horas mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos de operación
Locomoción para profesionales y técnicos del programa, usuarios del programa y participantes no usuarios Alimentación
Gastos en personal
Dos profesionales del equipo
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Materiales para taller: (ver presupuesto) - Actividades culturales con la comunidad: (ver presupuesto)
Gastos de habilitación

Actividad N° 4	Realización de actividades con agrupaciones socioculturales		
Nombre de la Actividad	Construcción de espacio de animación sociocultural		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se desarrollaran de manera programada, espacios de animación sociocultural tanto en las dependencias del programa como en los dispositivos territoriales. Además se procurará la participación y asistencia de usuario/as a actividades de animación sociocultural realizadas por las organizaciones de manera independiente. De esta manera se espera no sólo animar el espacio de intervención, sino que presentar una nueva alternativa de involucramiento que implique alimentar las rutinas de las y los usuarios. Se buscará apoyar el desarrollo de estos espacios de animación a través de la inversión en materiales, recursos operativos y humanos para el desarrollo de las mismas, en una lógica de intercambio con el mundo de las organizaciones. Estas actividades están ligadas al área deportiva (talleres deportivos, clubes deportivos, etc), así como al área cultural (música, teatro, clown, voluntariado etc.) y talleres.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Dependencias del programa, dispositivos territoriales, eventos dentro de la ciudad	6 meses	1 vez al mes	4 horas mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos de operación
Traslado de personal Traslado de usuarios Colaciones
Gastos en personal
Tres profesionales del equipo.
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Materiales para actividades: (ver presupuesto) - Actividades culturales con la comunidad: (ver presupuesto)
Gastos de habilitación

Actividad N° 5	Reunión participativa		
Nombre de la Actividad	Consejo de participantes		
Descripción y metodología de la Actividad			
Como una forma de hacer más participativo el programa se desarrollará en las dependencias del programa un espacio denominado "Consejo de Participantes", en el cual se discutirá entre el equipo y las y los usuarios la forma de organizar el espacio de las dependencias del programa además de acordar actividades de su interés y por otra parte poder contar con un espacio para que el equipo pueda proponer también nuevas acciones.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del programa y centro recreativo de manera excepcional o cuando ello amerite	12 meses	1 vez a al mes	1 hora mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de operación			
Colaciones			
Gastos en personal			
Tres profesionales del equipo			

Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> - Materiales para taller: (ver presupuesto) - Actividades culturales con la comunidad: (ver presupuesto) - Ingreso a recintos recreativos: Ingreso a recintos recreativos y artístico (ver presupuesto). 			
Gastos de habilitación			
Actividad N° 6	Reuniones		
Nombre de la Actividad	Reuniones de coordinación y Jornada Técnica de equipo de trabajo		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se debe mantener reuniones de coordinación y desarrollar jornadas técnicas al interior del equipo de trabajo durante toda la ejecución del Proyecto. Velar por el cumplimiento de los objetivos, actividades y productos planteados, crear y modificar estrategias según sea el caso, y definir líneas de acción continuas.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina	12 meses	1 vez a la semana	4 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de operación			
Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Materiales Fungibles De Escritorio, Impresiones.			
Gastos en personal			
Seis profesionales del equipo.			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

--

Actividad N° 7	PIT		
Nombre de la Actividad	Formulación y ejecución de Planes Individuales, Grupales, Familiares de trabajo		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Tras la vinculación con los NNA, y un proceso de diagnóstico bio-psico-social, se construye con cada uno de ellos planes de trabajo, que involucre aspectos individuales, familiares y grupales. Se debe orientar principalmente a la problematización y motivación del consumo, referenciar a programas terapéuticos de mayor complejidad trabajo en redes, desarrollar estrategias de reducción de daño, gestión de riesgo, entre otros. Los planes deben ser co-construido entre los profesionales del equipo, NNA, familiares o adulto significativo según corresponda. Se debe evaluar los Planes de trabajo en forma mensual, para determinar pertinencia de las actividades, acciones, avances o retrocesos en los usuarios.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina-terreno	12 meses	4 semanas al mes	10 horas a la semana
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de operación			
Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Materiales Fungibles De Escritorio, Impresiones.			
Gastos en personal			
Seis profesionales del equipo.			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 8	Egreso		
Nombre de la Actividad	Elaboración de planes de egreso, seguimiento.		
Descripción y metodología de la Actividad			

Se elabora en forma individual planes de egreso y seguimiento al proceso interventor, donde tras evaluar a los NNA en forma individual y determinar en conjunto, que se han alcanzado los logros terapéuticos propuestos, se prepara el proceso de cierre y se elabora un plan de seguimiento. A su vez, se debe establecer protocolo de búsqueda y rescate de usuarios o usuarias que han abandonado el proceso de intervención, intentando su re-vinculación y definiendo los motivos del abandono. Este proceso debe estar enmarcado durante toda la duración del proyecto, y dando énfasis en prevención de recaídas y abandono.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina-terreno	12 meses	4 veces por semana	5 horas a la semana

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos de operación

Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Materiales Fungibles De Escritorio, Impresiones.

Gastos en personal

Seis profesionales del equipo.

Gastos en inversión

Gastos asociados a actividades

Gastos de habilitación

Actividad Nº 9	Satisfacción usuaria		
Nombre de la Actividad	Construcción y aplicación de instrumento de Satisfacción Usuaría.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Aplicar instrumento de satisfacción usuaria (encuesta verona), una vez al año para todo/as las y los usuarios y una vez al momento del egreso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad

Oficina-terreno	1 mes	4 semanas al mes	9 horas a la semana
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de operación			
Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Materiales Fungibles De Escritorio, Impresiones.			
Gastos en personal			
Seis profesionales del equipo.			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 10	Sistematización		
Nombre de la Actividad	Sistematización y evaluación del proceso de integración social en los procesos de tratamiento y rehabilitación		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Para el año 2016 se continuará con el proceso de sistematización del PNAAC, en esta etapa sistematizando el proceso de integración de los usuarios del PNNAC, desde la etapa de tratamiento hasta el seguimiento.</p> <p>Se pretende obtener insumos para un proceso de reflexión y mejora el PNAAC, para ello se tomarán recomendaciones de experiencias previas de programas de tratamiento para una población similar, la sistematización en realización, Mesas Técnicas de Trabajo y recolección de información en terreno, entre otras.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina-terreno	12 meses	5 días a la semana	45 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de operación			
Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Materiales Fungibles De Escritorio, Impresiones, Traslado de personal, Traslado de usuarios,			

Gastos en personal
Seis profesionales del equipo.
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
Gastos de habilitación

Actividad N° 11	Actividades del Personal		
Nombre de la Actividad	Jornadas de reflexión y trabajo en equipo		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Desarrollo de actividades de reflexión en torno al trabajo el equipo, comenzando por el diagnóstico de la situación inicial y estableciendo procesos internos de mejora. Posteriormente se co-evaluará el avance del equipo en los puntos críticos que detectaron.</p> <p>Las jornadas además incluyen el fortalecimiento del enfoque de Reducción de Daños y Gestión del Riesgo en el equipo.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina- espacio externo	4 meses	1 día mensual	8 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de operación			
Arriendo Infraestructura, Materiales Fungibles De Escritorio, Impresiones, Traslado de personal, Alimentación			
Gastos en personal			
Seis profesionales del equipo.			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			

- Ingreso a recintos
- Traslado de participantes
Gastos de habilitación

15. Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Dispositivos territoriales, en Iquique y Alto Hospicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Recorridos territoriales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Articulación con Organizaciones locales		X		X		X		X		X		X
4	Realización de actividades con agrupaciones socioculturales			X		X		X		X		X	
5	Reunión participativa, Consejo de participantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Reuniones de coordinación y Jornada Técnica de equipo de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Formulación y ejecución de Planes Individuales, Grupales, Familiares de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Elaboración de planes de egreso, seguimiento y búsqueda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Satisfacción usuaria						X						
10	Sistematización y evaluación del proceso de integración social en los procesos de tratamiento y rehabilitación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Actividades del Personal			X			X			X			X

16.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El programa deberá considerar los mecanismos de evaluación de las acciones propuestas, así como la evaluación de resultados e impacto sobre las variables que se propuso intervenir.

En virtud de lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de Fondo Especial, que señala se deberán considerar en forma obligatoria indicadores de evaluación, cobertura e impacto de los resultados del programa.

Proponemos para las acciones de evaluación el instrumento de satisfacción usuaria elaborado por el equipo profesional. Estos instrumentos provenientes del sector salud se han adaptado en la evaluación de programas sociales, que por su particular dinamismo, necesitan de toma de decisiones oportunas, focalización de las acciones, cobertura de brechas, que solo pueden ser objetivables desde la satisfacción de usuarios (beneficiarios) del proyecto.

A continuación, describimos y caracterizamos la metodología e instrumental:

INSTRUMENTO DE SATISFACCIÓN USUARIA

El método del Informe del Usuario que implicaría la utilización de instrumentos cualitativos (grupos de discusión) y cuantitativos (cuestionario) para medir la satisfacción de los usuarios del programa. Los resultados obtenidos en la evaluación de la satisfacción sirven para proponer mejoras prácticas en la gestión.

La satisfacción de los usuarios en tanto que indicador de resultado tiene como base, el señalar que el usuario es el último validador de los servicios que recibe. La satisfacción se muestra como un constructo multidimensional. El sustrato teórico más asentado es la teoría de la desconfirmación en donde la satisfacción es el resultado del diferencial existente entre expectativas y experiencia.

La metodología "Informe del Usuario" aboga por una mayor concreción y se le pregunta a los usuarios por "hechos objetivos" cuestionando si se han realizado determinadas actividades. De esta forma sus resultados permiten medidas concretas de actuación. Su utilización implica la combinación de estrategias cualitativas (grupos de discusión) y estrategias cuantitativas (el cuestionario en sí), que algunos autores proponen como opción óptima en la evaluación de la satisfacción. Las primeras permiten la "personalización" del cuestionario a cada ámbito a evaluar en cuestión.

El instrumento se elaborará por el equipo del proyecto, validando sus variables y dimensiones acorde a la realidad de los usuarios.

17.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Planilla EXCEL adjunta.

ANEXO: CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Fundación Paréntesis
DIRECCIÓN	Lafayette 1610
TELÉFONO-FAX	02 3470810
E-MAIL	direccionsocial@fundacionparentesis.cl
PERSONALIDAD JURÍDICA	Personalidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro Decreto 1393 del 26 de Noviembre de 1993
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Pablo Santos Egenau Pérez
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.366.484-5

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Jose Luis Sanhueza
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Coordinación y Gestión de Proyectos
TELÉFONO	3470833
E-MAIL	jsanhueza@fundacionparentesis.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS (Repetir recuadro tantas veces como sea necesario)

--	--

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO ADULTAS: "MANRESA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a 2012
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Especifica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO "MANRESA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1990 a la fecha
COBERTURA	40
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SANTA ANA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2005 a la fecha
COBERTURA	32
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO "PADRE HURTADO"
AÑO DE EJECUCIÓN	1992 a la fecha
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "PADRE HURTADO"
AÑO DE EJECUCIÓN	1992 a la fecha
COBERTURA	15
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Especifica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO "LA TIRANA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a la fecha
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "LA TIRANA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a la fecha
COBERTURA	10 SENDA
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Especifica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "EL CASTILLO"
AÑO DE EJECUCIÓN	1991 a la fecha
COBERTURA	30
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto de Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SAN FRANCISCO DE ASIS"
AÑO DE EJECUCIÓN	1993 a la fecha
COBERTURA	41
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Sur Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO ADULTAS: "MANRESA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a 2012
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Especifica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "MANRESA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1990 a la fecha
COBERTURA	40
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SANTA ANA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2005 a la fecha
COBERTURA	32
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "PADRE HURTADO"
AÑO DE EJECUCIÓN	1992 a la fecha
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "PADRE HURTADO"
AÑO DE EJECUCIÓN	1992 a la fecha

COBERTURA	15
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "LA TIRANA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a la fecha
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General
PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "LA TIRANA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a la fecha
COBERTURA	10
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "ANAWIN"
AÑO DE EJECUCIÓN	1994 a la fecha
COBERTURA	16
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA COMUNITARIO ADOLESCENTE: "LA ESQUINA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2011 al 2013
COBERTURA	160
FINANCIAMIENTO	Proyecto INJUV

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "VILLAMÁVIDA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1998 a la fecha
COBERTURA	40
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General Servicio de Salud de Concepción Servicio de Salud de Arauco Servicio de Salud de Talcahuano

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "VILLAMÁVIDA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1998 a la fecha
COBERTURA	12
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General Servicio de Salud de Concepción Servicio de Salud de Arauco Servicio de Salud de Talcahuano

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "LA ESCALERA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2005 a la fecha
COBERTURA	21
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud del Maule

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO PARA ADOLESCENTES: "MAPUMALEN"
AÑO DE EJECUCIÓN	Abril 2012 a la fecha
COBERTURA	22
FINANCIAMIENTO	SENAME Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto de Ley Penal Servicio de Salud Metropolitano Norte

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CONCEPCIÓN"
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	Proyecto SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE VALPARAÍSO"
AÑO DE EJECUCIÓN	2008 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	Proyecto SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE SANTIAGO"
AÑO DE EJECUCIÓN	2008 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	Proyecto SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "TEMUCO"
AÑO DE EJECUCIÓN	2011 a la fecha
COBERTURA	22
FINANCIAMIENTO	Proyecto SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO INFRACTORES : "ARICA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	16
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA para Adolescentes Infractores de Ley

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "SOLIDARIDAD"
AÑO DE EJECUCIÓN	1993 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "LOS MORROS"
AÑO DE EJECUCIÓN	2000 a la fecha
COBERTURA	23
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SAN VICENTE DE PAUL"
AÑO DE EJECUCIÓN	2001 a la fecha
COBERTURA	16
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Norte Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROYECTO PSICOSOCIAL DE APOYO A JÓVENES VARONES PRIVADOS DE LIBERTAD C.D.P.
AÑO DE EJECUCIÓN	2004 – 2008
COBERTURA	50
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE APOYO A JÓVENES MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD. C.P.F
AÑO DE EJECUCIÓN	2004-2008
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO O PROGRAMA	VAIS HOMBRES IQUIQUE
AÑO DE EJECUCIÓN	2012-2013
COBERTURA	6
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	VAIS HOMBRES CONCEPCION
AÑO DE EJECUCIÓN	2012-2013
COBERTURA	7
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	VAIS MUJERES REGIÓN METROPOLITANA
AÑO DE EJECUCIÓN	2013
COBERTURA	8
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	VAIS MUJERES TARAPACÁ
AÑO DE EJECUCIÓN	2013
COBERTURA	8
FINANCIAMIENTO	SENDA

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO
Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	
EDAD	
RUT	
DOMICILIO	
PROFESIÓN / OFICIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

--

FECHA	FIRMA

PRESUPUESTO FORMATO B
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

Gastos de Operación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
MOVILIZACIÓN EQUIPO	12		\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
MOVILIZACIÓN USUARIOS	12		\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
ALIMENTACIÓN	12		\$ 6.500.000	\$ 6.500.000
UTILES DE ESCRITORIO	12		\$ 470.000	\$ 470.000
ARRIENDO	12		\$ 6.552.000	\$ 6.552.000
GASTOS DE SERVICIOS	12		\$ 1.302.400	\$ 1.302.400
IMPRESIONES DIFUSIÓN	2		\$ 100.000	\$ 100.000
TELEFONIA FIJA	12		\$ 700.000	\$ 700.000
Mantenion ext.	2		\$ 80.000	\$ 80.000
Art. Aseo Personal	12		\$ 550.000	\$ 550.000
Vestuario	12		\$ 200.000	\$ 200.000
Gastos Legales	2		\$ 15.000	\$ 15.000
Materiales De salud	12		\$ 180.000	\$ 180.000
Fumigacion y sanitización	2		\$ 200.000	\$ 200.000
Reparaciones menores	4		\$ 400.000	\$ 400.000
Aseo industrial	12		\$ 400.000	\$ 400.000
Gastos de viaje Socióloga	4	\$ 600.000		\$ 600.000
Servicio Alarma	12		\$ 500.000	\$ 500.000
SUB TOTAL \$		\$ 600.000	\$ 21.149.400	\$ 21.749.400
TOTAL ÍTEM \$				\$ 21.749.400

Gastos en personal

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	Nº DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Jefe de programa	1	45		\$ 13.346.669	\$ 13.346.669
Psicólogo	1	45		\$ 11.116.683	\$ 11.116.683
Psicólogo	1	45		\$ 11.116.683	\$ 11.116.683
Trabajador Social	1	45		\$ 11.116.683	\$ 11.116.683
Educadora Terapéutica	1	45		\$ 7.455.470	\$ 7.455.470
Sociólogo	1	45		\$ 11.731.004	\$ 11.731.004
SUB TOTAL \$			\$ 0	\$ 65.883.192	\$ 65.883.192
TOTAL ÍTEM \$					\$ 65.883.192

Gastos en Inversión

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ÍTEM \$				\$ 0

Gastos asociados a actividades

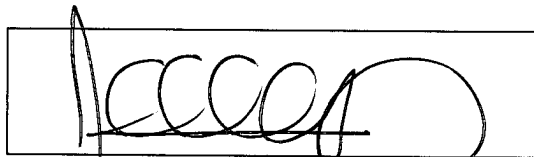
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Gastos para talleres (pegamentos, pinturas, papelería, lápices y plumones, artículos para elaboración de manualidades, artículos de cordonería, insumos de cocina, set de herramientas, etc)	12		\$ 757.198	\$ 757.198
Actividades artísticas y deportivas con usuarios y comunidad (inscripción en actividades artísticas y culturales y/o implementación para actividades artísticas y culturales)	12		\$ 300.000	\$ 300.000
Ingreso a recintos recreativos y artístico (Entradas y pago de ingreso para el cine, parques, camping, centros recreacionales, etc).	12		\$ 200.000	\$ 200.000
Actividades con el personal (ingreso a recintos y traslados), etc.	4		\$ 200.000	\$ 200.000
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 1.457.198	\$ 1.457.198
TOTAL ÍTEM \$				\$ 1.457.198

Gastos de Habilitación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ÍTEM \$				\$ 0

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA


ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 600.000	\$ 21.149.400	\$ 21.749.400	23,90%
Gastos en personal	\$ 0	\$ 65.883.192	\$ 65.883.192	74,45%
Gastos en inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 1.457.198	\$ 1.457.198	1,65%
Gastos de Habilitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$ 600.000	\$ 88.489.790	\$ 89.089.790	100%



Pablo Santos Egenau Pérez
Director Ejecutivo y Representante Legal

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE




MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

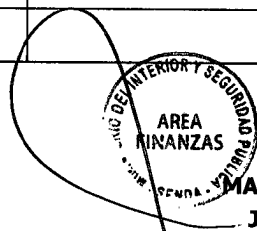
CERTIFICADO N° 82

FECHA 05-01-2016

De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	1
DETALLE	Aprueba conenio entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación Paréntesis, en el marco del Fondo Especial creado por el Artículo 46 de la Ley 20.000, para la ejecución del Proyecto Denominado "Programa de Tratamiento y Rehabilitación Participativo para la Inserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes, Usuarios de Alcohol y otras Drogas, en Situación de Calle, en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio", y su

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	42.976.852.000
Comprometido	15.019.210.422
Presente Documento Resolución Exenta	88.489.790
Saldo Disponible	27.869.151.788



MANUEL VARANJO ARMAS
JEFE DE FINANZAS (S)



CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y FUNDACIÓN PARÉNTESIS, EN EL MARCO DEL FONDO ESPECIAL CREADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 20.000, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARTICIPATIVO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, USUARIOS DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN SITUACIÓN DE CALLE, EN LA CIUDAD DE IQUIQUE Y ALTO HOSPICIO”.

En Santiago de Chile, a **31 de diciembre de 2015**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA”, R.U.T 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, Fundación Paréntesis, en adelante también “la Entidad”, R.U.T 72.421.000-7, representada, según se acreditará, por don Pablo Santos Egenau Pérez, ambos domiciliados en Lafayette N° 1610, comuna de Independencia, comuna y ciudad de Santiago, los cuales han convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

A su vez, Fundación Paréntesis es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos acoger, apoyar y prestar servicios de atención médica, psicológica, jurídica, social, educacional y, en general, cualquier tipo de atención biopsicosocial integral especializada a las personas dependientes de drogas, buscando lograr su rehabilitación integral y reinserción social.

Fundación Paréntesis, desde el año 2007, ejecuta Programas de tratamiento y rehabilitación de personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y otras sustancias en las regiones de Valparaíso y Biobío, asimismo, la referida Fundación implementó el Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes, usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle, en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio entre el 1° de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, en virtud del convenio suscrito entre SENDA y Fundación Paréntesis con fecha 24 de junio de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° 2.816, de 5 de agosto de 2013 de este Servicio. Desde aquella fecha, este Servicio y la Entidad han continuado con la ejecución de dicho Proyecto.

SENDA, mediante Resolución Exenta N° 3876, de fecha 17 de diciembre de 2015, determinó la asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000, para dar continuidad al referido Programa durante el año 2016, atendido que el mismo ha sido evaluado de forma exitosa. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del acto administrativo aludido, una vez que aquél se encuentre totalmente tramitado las partes deben suscribir un convenio donde se especificarán las condiciones en que se ejecutará el Programa, lo que, asimismo, guarda conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Supremo N°820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Por el presente instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá recursos a **Fundación Paréntesis** para la implementación y ejecución del **“Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle, en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio”**, en adelante “el Programa”.

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el Programa antes mencionado en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado **“Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial año 2016 Formato B”**, firmado por el representante legal de la Entidad en el que se contiene, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Programa; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del programa; e) el marco conceptual del programa; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del programa; h) las actividades que se desarrollarán.

Su ejecución consiste en un diagnóstico participativo y en el desarrollo de acciones vinculantes en escenarios y circuitos de consumo que permitan planificar, realizar y sistematizar estrategias integrales que promuevan la gestión del riesgo en esta población.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio **no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por Fundación Paréntesis** a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

TERCERO: Del Programa.

El objetivo general es entregar tratamiento oportuno, de calidad y pertinente a niños, niñas y adolescentes, en adelante también “NNA” con consumo problemático de alcohol y otras drogas que se encuentren en situación de calle en

las ciudades de Iquique y Alto Hospicio.

Los objetivos específicos del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle** son los siguientes:

1. Fortalecer los espacios no convencionales como estrategias de tratamiento.
2. Fortalecer las experiencias de integración social como parte del proceso de tratamiento.
3. Tratamiento y rehabilitación en NNA y jóvenes en situación de calle en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio para favorecer su inserción Social.
4. Realizar seguimiento del proceso terapéutico de niños, niñas y adolescentes y jóvenes usuarios del Programa.
5. Generar un espacio de articulación institucional y comunitaria para la referencia y el diseño de acciones conjuntas con programas y organizaciones de trabajo voluntario con niños, niñas y adolescentes.

CUARTO: De la vigencia del contrato.

El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Con todo, las partes dejan expresa constancia que, por razones de buen servicio, esto es la necesidad imperiosa que tiene SENDA de otorgar tratamiento y rehabilitación que permita la integración social de niños, niñas y adolescentes que presentan un consumo de alcohol y drogas, el Programa se iniciará a partir **del 1 de enero de 2016**, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, no se transferirán los recursos hasta la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio.

QUINTO: De los recursos a transferir.

Para la implementación del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a **Fundación Paréntesis** la suma de **\$ 88.489.790.-**, monto que será entregado en dos parcialidades, la primera de ellas por un monto equivalente al 60% y la segunda equivalente al 40% del monto total a transferir. La primera parcialidad se entregará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio. La entrega de la restante parcialidad se realizará previa aprobación del informe técnico de avance a que se refiere la cláusula séptima del presente convenio y siempre que **Fundación Paréntesis** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo primera del presente instrumento.

Los recursos que SENDA entregue a la **Fundación Paréntesis** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y el documento técnico denominado "**Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial año 2016 Formato B**", documento firmado por el representante legal de la misma.

SEXTO: Garantía de anticipo, del correcto uso de los recursos entregados por SENDA, y la correcta ejecución del Programa.

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, Fundación Paréntesis hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 45 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto de **\$ 53.093.874.-** y con vigencia hasta el 15 de marzo de 2017.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista.

En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: **“Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del “Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes, usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle, en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio” y el fiel cumplimiento del Convenio”, u otra similar.**

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por Fundación Paréntesis. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

La garantía será restituida a la Entidad en el plazo máximo de **diez días** contados desde el término de la vigencia la misma; y siempre que se haya aprobado el Informe Final de Ejecución del Programa que debe presentar conforme a la cláusula séptima del presente convenio, y la rendición documentada de gastos correspondiente a la totalidad de los recursos transferidos a **Fundación Paréntesis**, o la devolución de los recursos que no sean rendidos por parte de ésta a SENDA. La devolución se hará en las oficinas del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, Piso 6, Santiago Centro.

Esta garantía se hará efectiva cuando la Entidad, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décima del presente instrumento.

SÉPTIMO: Informes de ejecución del Programa.

Fundación Paréntesis se obliga a presentar por escrito a SENDA los siguientes informes:

1. Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa: este informe deberá presentarse el **15 de julio de 2016** y debe contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta **cinco días anteriores** a la fecha en que el Informe sea presentado.
2. Informe Final de Ejecución del Programa: este informe deberá presentarse el **16 de enero de 2017** y debe contener el cumplimiento de metas y objetivos del Programa conforme a lo establecido en el **“Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial 2016 Formato B” correspondiente al mismo, y presentarse conforme a las formalidades que determine SENDA.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar los informes de que tratan los párrafos anteriores dentro de los **20 días siguientes** a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de **10 días** para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio.

OCTAVO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.

NOVENO: De las modificaciones.

1. **Modificación del convenio:** Este Servicio y **Fundación Paréntesis** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
2. **Modificación del "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial 2016 Formato B":** El "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial 2016 Formato B", podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del **Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas, en situación de calle.**

DÉCIMO: Del término anticipado del contrato.

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando **Fundación Paréntesis** no iniciaría o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando la Entidad usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.

4. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones de **Fundación Paréntesis** en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si la Entidad no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula séptima o los presenta fuera del plazo estipulado.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por la Entidad, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula séptima del presente convenio.
- c) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial 2016 Formato B".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula sexta, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición documentada de gastos.

La **Fundación Paréntesis** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace y a las orientaciones que sobre rendición formule SENDA.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

La Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los **diez días siguientes** al término del Programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones del convenio.

Fundación Paréntesis bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.


La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don Antonio Leiva Rabael, consta de su nombramiento como Director Nacional (S), dispuesto por Decreto Exento N° 2507, de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La personería de don Pablo Santos Egenau Pérez para actuar en representación de **Fundación Paréntesis**, consta de acta de sesión de directorio, reducida a escritura pública con fecha 25 de enero de 2012, ante el Notario Público de Santiago doña María Loreto Zaldivar Grass, notario suplente de don Patricio Zaldivar Mackenna.

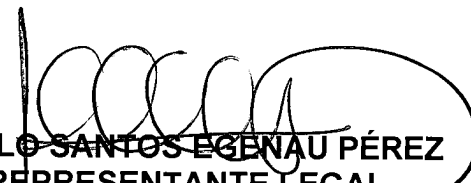
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DE CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL. SENDA.




PABLO SANTOS EGENAU PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN PARÉNTESIS

CODIGO PROGRAMA	
----------------------------	--

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS FONDO ESPECIAL AÑO 2016



SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

FORMATO B

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas en situación de calle en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio
AREA TEMATICA	Tratamiento
DURACION PROGRAMA	12 meses

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN	PROVINCIA
Tarapacá	Iquique
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Iquique	Iquique y Alto Hospicio
DIRECCION	
Esmeralda 840, Iquique	

3. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Fundación Paréntesis
RUT	72.421.000-7
DIRECCIÓN	Lafayette 1610, Independencia, Santiago
TELÉFONO-FAX	02 / 23470807
E-MAIL	direccionsocial@fundacionparentesis.cl
PERSONALIDAD JURÍDICA	1393

4. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD

NOMBRE	Pablo Santos Egenau Pérez
RUT	7.366.484-5
DIRECCIÓN	Lafayette 1610, Independencia, Santiago
TELÉFONO-FAX	02 / 23470807
E-MAIL	pegenau@fundacionparentesis.cl

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Santander	
Nº DE CUENTA	423252-6	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	CORRIENTE
	X	X
CERTIFICADO DE VIGENCIA	OK	

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del proyecto
Jorge Silva Améstica	Sociólogo	Coordinador	45
Carmen Gloria Contreras Anabalón	Psicóloga	Psicóloga	45
Paula Zabala Alache	Psicóloga	Psicóloga	45
Erick Castillo Castillo	Trabajador Social	Trabajador Social	45
Jeelisa Aguirre	Educadora Comunitaria	Educadora Terapéutica	45
Cecilia Pérez Hernández	Socióloga	Analista Profesional	45

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Fundación Paréntesis Dirección Social	Lafayette 1610, Independencia. Santiago	02 23470800	Asesoramiento en tratamiento.
Hogar de Cristo sede Iquique	Hernán Fuenzalida #981, Iquique.	(057) 413410.	Apoyo en redes.
Fundación Paréntesis Programa Terapéutico	Ricardo Lagos S/N La Negra, Alto Hospicio	569 96541092	Coordinación de actividades de reflexión y perfeccionamiento

Residencial La Tirana Alto Hospicio	Iquique		metodológico. Asesoría en derivación
Fundación Paréntesis Programa Terapéutico Residencial Padre Hurtado Arica	Los Espinales, Parcela 45-46, Cerro Sombrero. Arica	058 229469	Coordinación de actividades de reflexión y perfeccionamiento metodológico. Asesoría en derivación
SENDA Región de Tarapacá	Avda. Arturo Prat N° 910, Iquique	(57) 2429355 (57) 418269 (57) 476063	Asesoramiento técnico.
PIE de Alto Hospicio	Av. Pampa unión n° 3740, Alto Hospicio	(57) 2730494	Derivación y traspaso de información
COSAM, Doctor Enrique Paris	Av. Cerro Santa Rosa n° 3797	(57) 2406950	Análisis de casos
Programa de reparación de la explotación sexual comercial infantil de Iquique (ESCI)	Manuel Rodríguez n° 1071, Iquique	(57) 2322912	Derivación y análisis de casos
Codit Fam	Barros Arana n° 69, Iquique	(57) 2477122	Derivación y análisis de Casos
Libertad Asistida Especial (LAE)	Victor Garrido n° 2870	(57) 2452448 (57) 2447244	Traspaso de información
Centro de internación Provisoria (CIP)	Rancagua n° 2727	(57) 2431704 (57) 2431496	Coordinación y traspaso de información de casos
Unidad de Corta Estadía Hospital Regional	Avda. Héroes de la Concepción N° 502	(57) 2405700	Coordinación y derivación de usuario/as
Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) Aliaga	Rancagua 3102	(57) 2765870	Coordinación y traspaso de información de casos
Programa Ambulatorio Intensivo Comunitario (PAIC) Nelson Mandela	Pasaje Aurora 2429	(57) 2225444 9-42375349	Coordinación y traspaso de información de casos
Defensoría Juvenil, Primera región de Tarapacá	Av. Arturo Prat 1090 Piso 2, Iquique	(57) 2471636 (57) 2471865	Colaboración con casos y derivación
Hospital Diurno Adolescente	Hernán Fuenzalida 1469	9-53728239	Coordinación y derivación de usuario/as
Programa Especializado de Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes (PEE) Cusca Risum	Manuel Rodríguez 725	(57) 417593 – (57) 417510	Coordinación y derivación de usuario/as
Programa de Medidas Cautelares	Manuel Rodríguez 1071	(57) 2322912 – (57) 2340158	Coordinación y derivación de usuario/as
Programa Salidas Alternativas George Williams	Sargento Aldea 1063	(57)2412983 – (57) 2418058	Coordinación y derivación de usuario/as
Programa Servicios en Beneficio de la Comunidad (SBC)	Agustín Zavala 2878	(57) 2217436	Coordinación y derivación de usuario/as
SENAME, Coordinación judicial	Sotomayor 726	(57) 2371719	Retroalimentación de información de usuario/as
PIE Iquique	Las Tarkas 2802	(57) 2761572 – (57) 2764685	Coordinación y derivación de usuario/as
OPD Alto Hospicio	Calle 2, 3384, Villa Don Arturo	(57) 2583130	Coordinación y derivación de usuario/as
CESFAM VIDELA	Arturo Fernández 44	(57) 2576933 – (57) 406933	Gestión de salud de usuario/as
Centro de Reinserción Social	Sotomayor 728	(57) 2426538	Gestión de información de usuario/as
Consultorio General	Naciones Unidas 3080	(57) 409465	Gestión de salud de usuario/as

Urbano Doctor Héctor Reino, Alto Hospicio			
Fundación Emplea	Pasaje Mario Torreblanca 1715	(57) 2434319	Gestión de empleo usuario/as
Piloto Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle, "Mamakuta"	Ramírez 1346	(57) 2225257	Intervención Psicosocial con familias de usuarios pertenecientes al PNNAC
SEREMI MDS	Av. Arturo Prat 1099, 4° piso, Iquique	(57) 2373360	Coordinación para prestaciones del Sistema de Protección Social.

8. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN A INTERVENIR (Antecedentes sobre la situación de contexto, Identificar factores protectores y de riesgo a intervenir, oferta para abordar la problemática entre otros. Identificar siempre las fuentes de información y año)

Niño, niña, adolescentes (NNA) y jóvenes *en situación de calle*: Para los fines de este proyecto los entenderemos como todos aquellos o todo aquel que, teniendo o no algunos vínculos familiares, pasan la mayor parte de su tiempo en las calles, desarrollando estrategias de sobrevivencia, ocio y recreación. Son personas que han sido excluidas de los espacios sociales en que debieran desarrollarse desde temprana edad, es común que hayan vivido vulneración de sus derechos.

Al trabajar con ellos, se debe promover y respetar sus derechos fundamentales en salud, educación, participación entre otros, se debe buscar reparar el vínculo familiar desde una mirada sistémica, cuando sea posible, e integrarlos a espacios educativos y/o laborales.

Es preciso considerar que antes del inicio del Programa Niños, Niñas y Adolescentes Calle, en las comunas de Iquique y Alto Hospicio no existía un lugar de atención para los jóvenes que viven situación de calle, imposibilitando hasta ese momento un tratamiento en condiciones óptimas, existiendo al momento un claro avance en el trabajo terapéutico de casos como los de este tipo de usuarios.

Su caracterización, en términos generales, es:

- Asumen responsabilidades de adultos a temprana edad, buscan sobrevivir en la calle producto de la exclusión al vivir situaciones peores en su propia casa o entorno familiar.
- Poseen una actitud defensiva debido al maltrato y explotación que han sufrido
- Satisfacen sus necesidades en la calle, donde pernoctan habitualmente, se alimentan y sobreviven.
- Son expulsados o excluidos del sistema de educación formal.
- Dan una apariencia de resistencia ante la exclusión social, el estigma y la discriminación
- Mantienen dinámicas de calle, relacionadas al comercio y consumo de drogas

Según el catastro para personas en situación de calle realizado en el mes de agosto de 2011, refiere que a nivel nacional se encontraron 742 niños, niñas y adolescentes en esta situación, de los cuales en la Región de Tarapacá se observa:

NÚMERO DE PERSONAS	NÚMERO DE NNA	NÚMERO DE PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS	Nº DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE C/10.000	TIEMPO PROMEDIO EN SITUACIÓN DE CALLE EN AÑOS	Nº DE PERSONAS QUE LLEVAN MENOS DE UN AÑO EN SITUACIÓN DE CALLE	Nº DE PERSONAS QUE LLEVAN 5 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE CALLE
727	35	80	25	7,49	37	40

De acuerdo a información de organizaciones de la sociedad civil de la Región, se estima que en la Comuna Iquique: Se han detectado **8 Niños** en situación de calle con perfil asociado al ingreso al PNNC, su localización más permanente es en el sector poblacional denominado: "Jorge Inostroza", Norte de la ciudad de Iquique, sector con presencia de tráfico y consumo de drogas ilegales.

En la Comuna Alto Hospicio: Se han detectado **30 Niños** en situación de calle, su localización más permanente es el Vertedero ubicado hacia Sector El Boro.

En su conjunto, los datos de la región de Tarapacá muestran que un **25% (9)** de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle refiere tener problemas con el alcohol y un **54% (19)** refiere tener **problemas con las drogas. Consumo problemático de sustancias**

En la Etapa II del Segundo Catastro de Personas en Situación de Calle, se observó que un 41,5% (4.718) de los encuestados declara tener problemas con el alcohol, en tanto que un 19,9% (2.261), problemas con las drogas. Asimismo, cabe destacar que según los datos del SENDA, se señala que la prevalencia en la población nacional del consumo de riesgo de alcohol es de un 8,7% y de un 5% del consumo de drogas.

Considerando los datos del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (SENDA) de las principales estadísticas sobre el consumo de sustancias a partir de la serie de estudios de Población General en la Región de Tarapacá es posible consignar que la **Evolución de la Prevalencia Consumo** es:

Evolución de la Prevalencia consumo del **alcohol** (mes), Región de Tarapacá

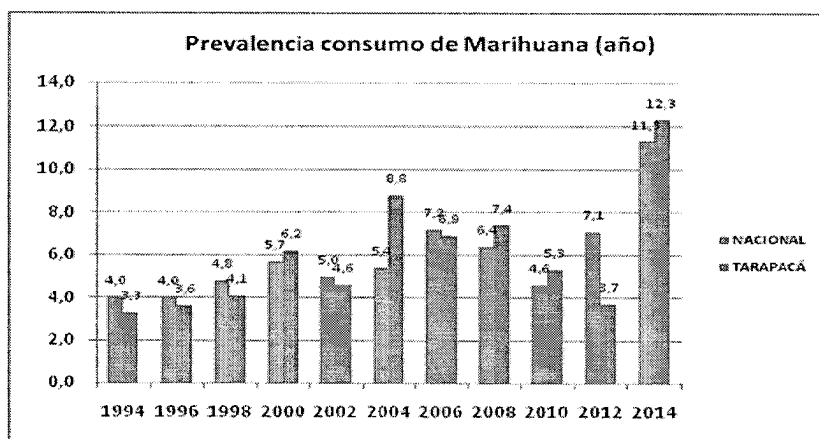
1994	1996	1998	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014
38,4	46,1	45,0	57,2	58,6	56,8	51,8	43,3	31,1	24,8	52,3

Evolución de la Prevalencia consumo de **marihuana** (año) Región de Tarapacá

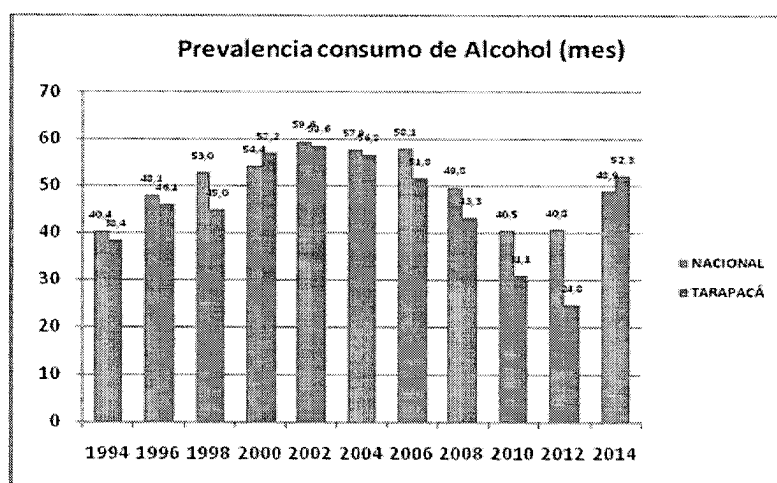
1994	1996	1998	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014
3,3	3,6	4,1	6,2	4,6	8,8	6,9	7,4	5,3	3,7	12,3

Evolución de la Prevalencia consumo de **cocaína total (cocaína y/o pasta base)** (anual) Región de Tarapacá

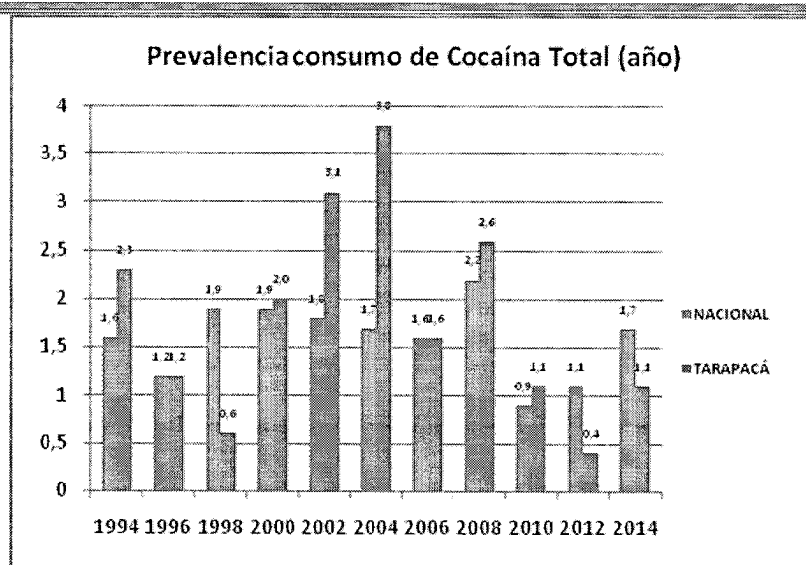
1994	1996	1998	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014
2,3	1,2	0,6	2,0	3,1	3,8	1,6	2,6	1,1	0,4	1,1



Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia



En los gráficos se observa que si bien fue una tendencia nacional el aumento de la prevalencia del consumo de Alcohol y Marihuana desde el año 2012 al año 2014, esta tendencia se ve aumentada en la Región de Tarapacá, en que el consumo de ambas sustancias ha aumentado en relación a la prevalencia a nivel nacional. Además estaca especialmente la región de Tarapacá con un 43,3% de su población en situación de calle que reconoce tener problemas con las drogas.

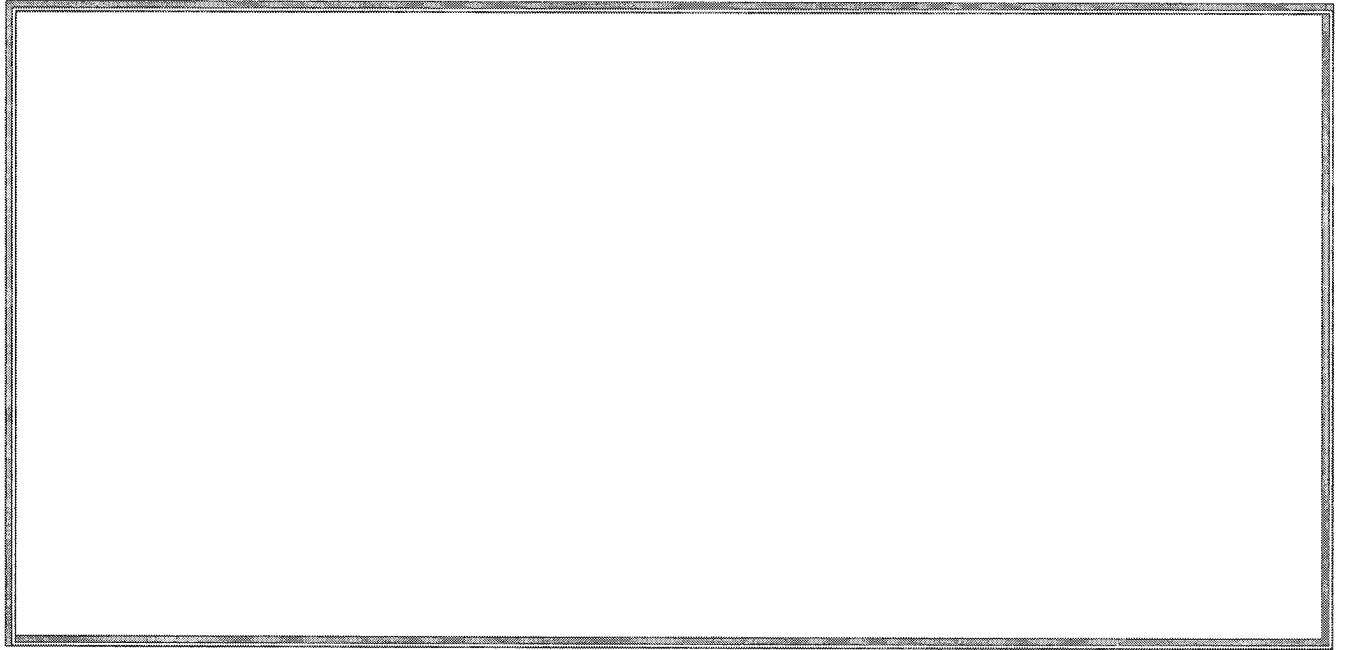
El desarrollo de nuestro programa durante el periodo agosto – diciembre 2013, enero – diciembre 2014 y enero-octubre 2015, ha permitido evaluar el contexto de ambas comunas (Iquique y Alto Hospicio) y una de las principales observaciones es que este tipo de tratamiento ambulatorio, necesita:

- Realizar intervenciones en espacios no convencionales, es decir, fuera del box. Esto se debe a la complejidad del perfil de los usuarios, quienes para ingresar deben tener un proceso de vinculación personalizado y en sus propios contextos.
- Otro ámbito importante a considerar en la aplicación de un programa para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es que la red de programas de tratamiento, están enfocadas para la atención de jóvenes infractores o con medidas de protección, sin las características propias de las y los usuarias/os del PNAAC, lo que dificulta la derivación formal de usuarios desde la red. Los usuarios del PNNAC son NNA que presentan dinámicas de calle, evidencian consumo problemático de sustancias y tienen entre 12 y 19 años de edad (rango de edad solicitado por el MDS como filtro del grupo de usuarios a atender, la edad seleccionada además coincide con los rangos presentados en el Décimo Primer Estudio Nacional del Drogas en Población General que determina como unidad de análisis a personas mayores de 12 años; sumado a lo anterior es preciso relevar que en la experiencia del Programa desde el 2013 a la fecha no se han encontrado NNA en situación de calle de menos de 12 años, motivo por el cual se propone continuar con el rango establecido previamente)
- Generar espacios de integración de usuarios y usuarias del PNNAC con pares de su edad, a través de actividades cotidianas y especiales diseñadas por el equipo del PNNAC.
- Fortalecer un trabajo en red comunitaria, para potenciar las etapas de vinculación y tratamiento de los usuarios y usuarias del PNNAC.

Durante el desarrollo del año 2015, se han atendido 17 jóvenes, en tanto que al mes de noviembre existen 10 jóvenes en proceso de vinculación con el programa. De los 10 casos, 9 han sido derivados por otros programas o dispositivos de la red, principalmente por la dinamización de las relaciones del programa con dichos dispositivos, aunque en 3 de esos casos el programa ya tenía noticias de dichos jóvenes por el trabajo realizado en el territorio. En uno de los casos, el joven es contactado sólo por el programa, sin haber recibido derivación de algún programa de la red. Por tanto, en lo que va del año 2015, los nuevos casos son en un 40% gestionados desde el trabajo en el contexto de los jóvenes, en tanto que un 60% derivados por la red local.

Aún así, en los primeros contactos, en los primeros meses, la fuente de contacto más eficiente con dichos jóvenes siguen siendo sus circuitos de calle.

Por eso es fundamental el trabajo en terreno en diferentes poblaciones de Iquique y Alto Hospicio, junto con la vinculación con actores de cada lugar, como grupos de esquina, junta de vecinos, jóvenes, entre otros, con la finalidad de proveernos de informantes claves que nos permitan iniciar la vinculación con posibles usuarios.



9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROGRAMA

En el punto anterior se explica la importancia de ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

En Chile se han realizado diversos estudios, propuestas y experiencias que buscan dar cuenta de la magnitud y de aspectos cualitativos respecto de esta población. Entre ellos es posible mencionar:

- a) Estudio Sename – Prodeni (2004) “Estudio Exploratorio sobre la Magnitud y Situación de Niños y Niñas de la Calle”, año 2003.

La investigación indicó la existencia 1.039 niños, niñas y adolescentes con historia de vida en caletas, con mayor presencia en las regiones: Metropolitana (31,7%); Quinta (16, 1%); Octava (15,9%); Novena (8,2%); Décima (5,7%); Sexta (5,4). El estudio se basa en una muestra de 166 personas entregando datos cualitativos referidos a familia, prácticas en calle, sexualidad, entre otros aspectos:

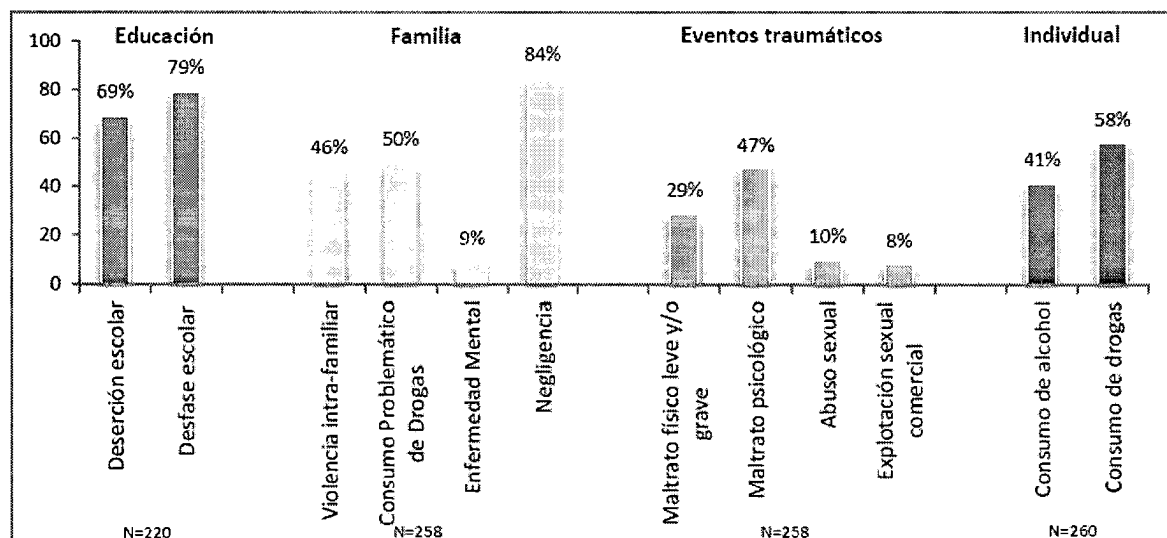
- El 73% corresponde a hombres y 27 % a mujeres.
 - Respecto de la edad; menores de 13 años son 15.1%, entre los 13 y 15 años un 45.2% y entre 16 y 19 años son el 39,7%. Por tanto, mayores de 13 años son el 84.9%.
 - Del grupo total, el 86.1% ha vivido en caletas, mientras que el 13.9% no.
 - El tiempo de permanencia en la calle ha sido: entre 1 a 2 meses el 9%; entre 3 a 5 meses el 35.5%; entre 1 a 5 años el 42.2%; más de 5 años el 13%. El 50% inicia vida en calle entre los 10 y 13 años.
 - El 66% desea volver a la escuela.
 - Situación familiar: Un 38% de los niños y niñas proviene de hogares constituidos por ambos padres; un 23% sólo por su madre; un 14,5% sin sus padres biológicos; un 5,4 % sólo por su padre. Por tanto el 66% proviene de familia con uno o ambos padres.
- b) En el año 2010, ingresaron a la Red SENAME (administraciones directas y colaboradores) por situación de calle o posterior diagnóstico de ella, 2.207 personas entre 0 y 17 años.
- c) Durante el año 2011, el Hogar de Cristo junto a la Fundación San Carlos del Maipo realizó un pre-catastro en 29 comunas de la Región Metropolitana a fin de cuantificar a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle. El estudio encontró un total de 629 personas en esta situación.
- d) El Observatorio Metropolitano de niños, niñas y jóvenes registró en noviembre del 2011 la información de 404 personas en esta situación.
- e) En el Catastro realizado por el Ministerio de Desarrollo Social en el año 2005 en 80 comunas donde se concentra esta problemática, se encontraron un total de 675 niños, niñas y adolescentes, lo que corresponde a un 9,3% del total de 7.254 personas en situación de calle catastradas ese año. Los datos más relevantes de niños, niñas y adolescentes entregados por el Catastro 2005 dicen relación con:
- Un promedio de 2,4 años en situación de calle.
 - Un 44,4% lleva menos de 1 año en la calle y un 40,6% lleva entre 1 y 5 años en esta situación.
 - Un 49,9% declara estar en situación de calle por problemas con su familia, un 19,9% por decisión propia, un 19,1% por consumo de drogas, un 14,1% señala como causal el maltrato y casi un 3% por abuso.
 - El 84% declara haber vivido antes en su casa, departamento o pieza (residencia de un familiar, amigo o conocido).
 - Un 50% de los mayores de 15 años, refiere asistir a un establecimiento educacional.
- f) En el Catastro Calle 2011 se encontraron 12.453 Personas en Situación de Calle, de los cuales 742 son niños, niñas y adolescentes. Las cifras publicadas por el Ministerio de Desarrollo Social antes del Segundo Catastro y según los datos entregados por la Ficha de Protección Social, estimaron un universo de 15 mil personas en situación de calle. El Catastro 2011 se realizó mediante un censo de derecho que permitió conocer la magnitud de este grupo durante el mes de agosto del año 2012. Algunos resultados acerca de este colectivo para tener en cuenta para el desarrollo de este Piloto son los siguientes:
- La distribución según género indica que de los 742 niños encontrados, el 65,2% corresponde a hombres y un 34,8% a mujeres.
 - Con relación al grupo etario, un 81% de los encuestados se concentran entre los 12 y 17 años.

Un 37% de los encuestados lleva menos de 1 año en situación de calle, y un 21% lleva más de 5 años en situación de calle.

- Un 86% de los encuestados refiere mantener contacto con su familia.
- La principal causa es asociada a problemas con la familia, seguido de consumo de drogas y de problemas económicos.
- Las principales actividades laborales que refieren los encuestados son: venta ambulante, hurtos, arte en vía pública y/o transporte, trabajos esporádicos, limosna, comercio sexual, carga y descarga (artículos, materiales, otros) y servicio de aseo industrial o en vía pública.
- En cuanto a escolaridad, un 45% refiere asistir a algún establecimiento educacional.

Según el Observatorio Metropolitano de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle en su informe 2014 “Necesidades de atención y trayectorias de acceso a servicios de salud mental de niños, niñas y

adolescentes en situación de calle”, la presencia del consumo de Alcohol y Drogas, marca un factor de riesgo relevante para acceder a la trayectoria de calle en este grupo etáreo, lo que se expresa en el Gráfico adjunto.



Si hablamos en particular de la Región de Tarapacá, según los antecedentes del Tercer Informe del Observatorio de Niñez y Adolescencia “Infancia Cuenta en Chile 2015” es importante relevar que las condiciones de habitabilidad y hacinamiento marcan a los niños, niñas y adolescentes de la región, teniendo el 3er lugar de NNA que viven en condiciones de hacinamiento respecto de la realidad nacional (24,7% regional frente a 21,6% nacional). Este informe además entrega un dato importantísimo de los NNA de la región, siendo quienes presentan el porcentaje más bajo del país en estudiantes aprobados en Educación Básica (87,6% regional, frente a un 90,1%) y el porcentaje más alto del país de estudiantes de Educación Básica retirados y trasladados (9,3% regional, frente a un 6,6% nacional). Estos datos son importantes de observar, ya que si bien no son específicos de la población en situación de calle, si dan cuenta de una realidad transversal en NNA, que podría verse profundizada en los NNA en situación de calle.

Al observar los datos de estos estudios, se logra dimensionar la magnitud del problema de manera descriptiva; sin embargo se debe considerar que la situación de calle es un fenómeno cambiante, evolutivo y gradual, evidenciado con las cambiantes dinámicas de calle, asociadas a la necesidad de consumo, de financiamiento, de alimentación, alojamiento y socialización entre otras; lo que lleva a un constante desplazamiento espacial de los NNAC. Es además este desplazamiento espacial el que facilita el cambio a variados domicilios y habituales cambios de adultos responsables, etc. “Se utiliza estos fundamentos para dar importancia a la conceptualización de *Carrera del niño de la calle*. Algunas carreras son largas e intensas; otras, cortas y poco comprometidas” (Lucchini; 1993). Por lo tanto sabemos que el fenómeno es de difícil medición. Por eso creemos que una metodología cualitativa, con un enfoque fenomenológico, permite una investigación con mayor profundidad en los aspectos de sentidos y significados, con la finalidad de comprender cómo conciben sus vidas.

Algunas de las cuestiones que han podido ser descubiertas durante la ejecución del PNNAC 2013 – 2015 es que en Iquique y Alto Hospicio no es común la existencia del perfil de NNA señalado por el Ministerio de Desarrollo Social en cuanto a personas de calle, pues dicho perfil responde sin lugar a dudas a población adulta en la región, pero en el caso de niños, niñas y adolescentes se ha encontrado más bien una población menor a la cobertura propuesta en un principio (48) y con un perfil mayoritario que hemos denominado *En dinámicas de calle*, el cual será detallado en la sistematización del proyecto 2015 a propósito de la conceptualización de carreras de calle encontrada en la bibliografía especializada, entre otras. Se entiende entonces que los usuarios y usuarias del PNNAC mantienen diversas Dinámicas de Calle, asociadas al consumo, al ocio, a la obtención de recursos financieros, al descanso nocturno y a la socialización; esta dinámicas a su vez se transforman en estrategias de sobrevivencia en calle cuando los usuarios y usuarias del PNNAC se encuentran frente a riesgos propios de la calle.

De esta manera, la necesaria continuidad de este proyecto se enmarca en los resultados hasta ahora obtenidos por el PNNAC desde el 2013 hasta la fecha: 48 NNAC vinculados, de los cuales 31 no logran perfilar, perfilando 27 de ellos. Del grupo de NNAC perfilados ya tenemos 17 ingresos desde el inicio el Programa y 10 NNAC en proceso de vinculación para el año 2015. Dichos resultados permiten pensar en una continuidad para el próximo período con una cobertura de 24 usuario/as, con un mínimo de 16 atenciones mensuales. Sin embargo estas no son las únicas cifras relevantes en la ejecución del programa, pues el contacto con la población objetivo del proyecto no ocurre de manera directa, los sectores en que se encuentran sus circuitos de calle suelen ser barrios marcados por el consumo y venta de sustancias, además de diversos delitos que ocurren en el sector, lo cual genera una alta desconfianza para la comunidad que habita el barrio ante la presencia del equipo, lo cual también crea un gran espacio de

inseguridad para el equipo en el sector, impidiendo el contacto directo con potenciales usuario/as, así como dificultando una relación provista de relatos honestos.

La experiencia en trabajo con personas en situación de calle ha mostrado las formas de trabajo y acercamiento a dicha población en contextos conocidos como lo describe el Ministerio de Desarrollo Social: por lo general las organizaciones se acercan a dichas personas en su contextos a través de una acción solidaria como la entrega de alimentos y/o abrigo que les permite transitar con relativa tranquilidad por los lugares en que se encuentran dichas personas. La mayoría de las y los usuarios que componen hoy el PNNAC no se encuentran cotidianamente en los mismos circuitos ni espacios que la gente tradicionalmente denominada en situación de calle, sino que su ubicación es más bien inestable, invisibles muchas veces de las intervenciones de este tipo, ocultos en un espacio intermedio entre las personas de calle, los jóvenes del barrio, los grupos de esquina, las bandas delictuales, etc.

Dicha situación ha configurado una metodología de trabajo que parte en el contacto con la comunidad, principalmente jóvenes del barrio, grupos de esquina, etc., de barrios vulnerables con quienes se establece contacto y se instala junto con ello/as dispositivos territoriales de bajo umbral. Estos dispositivos cumplen la función de conectar al equipo con potenciales usuarios tal como se abordará con mayor profundidad en el apartado metodológico. El número de personas que se han relacionado con dichos dispositivos territoriales supera las 110 personas desde el año 2013 hasta la fecha y ha demostrado ser una estrategia primero de contacto y vinculación muy eficiente y se espera que en una segunda etapa se vuelvan espacios de integración social y acción terapéutica para las y los usuarios. Ello principalmente porque estos grupos de esquina o grupos de jóvenes del barrio no son una población ajena a los NNAC que el programa busca atender; sino más bien, son jóvenes que entre sí se conocen y en muchos casos se relacionan de maneras distantes, los grupos se diferencian entre ellos generando así una suerte de exclusión social entre ambos grupos de jóvenes, que además ya son excluidos socialmente por su situación propia de vulnerabilidad.

Debido a lo anterior se propone que en el próximo período se mantenga el desarrollo de dispositivos territoriales y la inversión que en ellos se realiza, además de incorporar en dicho trabajo la participación de un equipo de apoyo en las tareas de contacto y vinculación en contextos y circuitos de calle, de manera de poder brindar un mayor número de prestaciones en cuanto a asistencia y participación por una parte, y una mejor relación con las familias de las y los usuarios, pues muchas de las dificultades que les impiden ser parte de la estrategia de superación y reducción de riesgos de los usuarios a estos familiares es un dinámica compleja caracterizada por relaciones multiproblemáticas al interior de las familias, las cuales incluyen la legitimidad de prácticas como la venta en pequeñas cantidades de sustancias, el involucramiento en dinámicas de VIF, la participación en delitos y violencia barrial, negligencia parental, pobreza, exclusión, etc. El acompañamiento de un equipo de apoyo psicosocial permitiría trabajar de manera efectiva con estas familias a través de la serie de instrumentos con los cuales cuenta el Ministerio de Desarrollo Social y con intervenciones familiares que potenciarían el trabajo de tratamiento con las y los usuarios.

Además del trabajo en el territorio a través de recorridos de calle y la implementación de dispositivos territoriales de bajo umbral, sigue siendo fundamental la participación de lo que se ha denominado Animación Sociocultural, la cual está descrita en el apartado metodológico como estrategia de trabajo con las y los usuarios, así como también con los grupos de los diferentes dispositivos. Se hace crucial mantener y dinamizar dichos espacios que han permitido identificar los intereses y motivaciones del grupo, así como también para motivar su participación.

En términos de investigación, el programa ha significado la sistematización de la experiencia con los jóvenes, sus circuitos, sus dinámicas y sus trayectorias. Tres cuestiones han aparecido como relevantes en el proceso investigativo, primero el patrón de consumo, el cual al contrario de lo imaginado en principio no está constituido principalmente por el consumo problemático de PBC, sino que empiezan aparecer otros usos como problemáticos y como parte de la identidad del grupo de usuario/as, tal como el uso de fármacos. Una segunda cuestión de importancia dice relación con el perfil de usuario/as, el cual debe necesariamente ser adaptado en el siguiente proyecto, pues la variable delictiva suele estar acompañada de la vida de calle y el consumo problemático, lo cual hace que muchos potenciales usuario/as tengan que abandonar el programa para ser derivados a los programas especializados de la red Sename, quienes atienden perfiles delictivos sin necesariamente contar con la especificidad de calle. Un tercer elemento importante que aparece en el proceso investigativo es la dinámica o carrera de calle, que va mostrando cómo es que los chicos y chicas pertenecientes o vinculados al programa van desarrollando formas no convencionales de incorporación al mundo, formas que los anclan de alguna manera a la sociedad desde lo que en el marco conceptual hemos denominado inclusión por vía de la simulación.

De esta manera, aparece como una cuestión de vital importancia el poder transformar los mecanismos de inclusión vía simulación (robo de ropa de marca, aparatos tecnológicos, etc.) por mecanismos de integración social *sui generis* o no convencionales, vale decir, rescatar desde las individualidades de cada usuario y usuaria, su particularidad, su motivación y creatividad para desarrollar un proyecto propio capaz de validarse en el entorno social más inmediato y poder proyectarlo en el tiempo.

Este proyecto se justifica, además de por la esencia propia del tratamiento de PNNAC con consumo

problemático y en situación de calle, por el modelo de integración propuesto a través de las acciones que el equipo ha realizado, será necesario identificar los resultados y proyecciones de un modelo de tratamiento con estrategias de integración social, desde el proceso de vinculación hasta el seguimiento; capaz de generar nuevos sentidos a partir de la individualidad de cada uno/a de ellos/as, sus habilidades, potencialidades, recursos y posibilidades. Se requiere trabajar intensamente durante el período de tratamiento en instancias de integración que rescaten sus habilidades y potencialidades y se puedan constituir en elementos propios de un proyecto con identidad, no sólo en lo laboral, sino también en lo humano, familiar y formativo.

Será necesario también avanzar en el trabajo realizado por el PNNAC hacia el desarrollo de estrategias de trabajo en la red institucional y red comunitaria para potenciar el éxito del tratamiento de los usuarios y usuarias del PNNAC, en especial en el área de la vinculación, pues como se ha mostrado más arriba, dicho trabajo ha rendido frutos en cuanto al número de jóvenes que se encuentran en período de vinculación.

10.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA describir a los beneficiarios **directos** del programa, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido, el sexo de los beneficiarios/as. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1	Hombres	0	
	Mujeres	0	
Tramo etéreo 2	Hombres	11	Niños y Adolescentes en situación de calle de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá
	Mujeres	11	Niñas y Adolescentes en situación de calle de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá
Tramo etéreo 3	Hombres	1	Adolescentes y Jóvenes en situación de calle de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá
	Mujeres	1	Adolescentes y Jóvenes en situación de calle de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá
TOTAL		24	

De acuerdo a lo señalado en este proyecto, la intervención con NNA en situación de calle reviste una particularidad de trabajo comunitario que implica, entre otras cosas desplegar dispositivos territoriales que permitan incorporarse en determinados espacios de los jóvenes. Junto con lo anterior resulta clave, como una forma de tomar contacto con los NNAJ en situación de calle de los territorios, atender a otros grupos de jóvenes con los que se vinculan. Dado lo anterior también se reconocen como beneficiarios indirectos los siguientes:

Beneficiarios indirectos

Población beneficiaria	Relación con el programa	Total Estimado	Características de los beneficiarios
Jóvenes pertenecientes a grupos de esquina del sector norte de la ciudad de Iquique	Dispositivo territorial Población Jorge Inostroza. Grupo que conecta al programa con potenciales usuarios y posee la apertura para integrarlos en dinámica de grupo	30	Jóvenes entre 14 y 20 años, usuarios no problemáticos de sustancias como marihuana y/o alcohol, algunos desescolarizados otros en etapa escolar, algunos trabajadores otros inactivos.
Niños y niñas pertenecientes al dispositivo Santa Rosa de Alto Hospicio	Dispositivo territorial Población Santa Rosa (ex la negra). Grupo que conecta al programa con potenciales usuarios y posee la apertura para integrarlos en dinámica de grupo	40	Niños y niñas entre 9 y 15 años pertenecientes al barrio, la mayoría escolarizados en situación de vulnerabilidad social, no usuarios de sustancias
Adultos y jóvenes en situación de calle pertenecientes al dispositivo centro norte de Iquique	Dispositivo territorial sector 21 de mayo con Piloto Pardo caracterizado por la amplia presencia de personas en situación de calle y reconocido como circuito de venta y consumo de sustancias Grupo que conecta al programa con potenciales usuarios en situación de calle, quienes habitan de manera integrada con adultos en situación de calle	40	Jóvenes y adultos en situación de calle entre los 17 años y más, usuarios problemáticos de Pasta base de cocaína y en situación de calle.

11.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Se espera que cada uno de los proyectos presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que de cuenta del propósito general del programa, y el cambio esperado con la intervención)			
Entregar tratamiento oportuno, de calidad y pertinente a NNA con consumo problemático de alcohol y otras drogas que se encuentren en situación de calle en las ciudades de Iquique y Alto Hospicio.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.-Fortalecer los espacios no convencionales como estrategias de tratamiento	1.1. Nuevo diseño de estrategia terapéutica Contar con un diseño terapéutico que incorpore el desarrollo de acciones de integración como parte del plan individual.	1.1.1 Un documento con un diseño de estrategias de vinculación y construcción de espacios terapéuticos no convencionales	Formatos y documentos actualizados
2.- Fortalecer las experiencias de integración social como parte del proceso de tratamiento	2.1. Un documento con la Sistematización de experiencias de integración a partir de la situación de cada usuario/a, su trayectoria de vida, sus aprendizajes, su experiencia como usuario/a y su proyección como persona. 2.2 Socializar el aporte de las experiencias de integración social, en el equipo de tratamiento, como una instancia de capacitación permanente	2.2.1 N° de experiencias sistematizadas. 2.2.2. N° de entrevistas realizadas 2.2.3. N° de intervenciones para la construcción de un plan 2.2.1. N° de talleres de socialización	Informe de sistematización escrito Informe con contenidos Registro de Asistencia
3.-Tratamiento y rehabilitación en NNA y jóvenes en situación de calle de la ciudad de Iquique y Alto Hospicio para favorecer su inserción social.	3.1. Sostener 3 dispositivos territoriales de bajo umbral para fortalecer el vínculo con los NNA y jóvenes con dinámicas de calle y consumo problemático de drogas para preparar el inicio del proceso terapéutico	3.1.1 N° de actividades en dispositivos 3.1.2 N° de asistentes a los dispositivos 3.1.3 N° de referencias obtenidas en los dispositivos	Listas de asistencia Registro fotográfico

	individual/grupal.		
	3.2. Contactos con informantes durante los recorridos calle para obtener referencias de NNA con perfil para ser atendidos en el programa.	3.2.1 N° de actividades registradas. 3.2.2 N° de registros de contacto	Diario de campo Registros de vinculación
	3.3. Desarrollo de espacios de animación sociocultural en conjunto con organizaciones locales de la región.	3.3.1 N° de las actividades vinculadas y % de NNA y jóvenes que participaron.	Registro de asistencia Registro fotográfico
	3.4 Matriz con Plan Individual Integral de Trabajo (PIT) para NNA y jóvenes en situación de calle de la ciudad de Iquique.	3.4.1. N° de los PIT realizados a los NNA y jóvenes en situación de calle en la ciudad de Iquique.	Documentos impresos
	3.5 Dispositivo de integración social para el desarrollo de iniciativas autónomas de usuarios y usuarias.	3.5.1 N° de iniciativas en construcción 3.5.2 N° de iniciativas concretadas.	Planes de trabajo Registro de actividades Registro fotográfico
4.- Realizar Seguimiento del proceso terapéutico de NNA y jóvenes usuarios del programa	4.1. Plan de seguimiento y mantención de logros terapéuticos ante situaciones de riesgo a nivel individual y/o grupal en NNA y jóvenes en situación de calle de la ciudad de Iquique. 4.2. Acciones de seguimiento de logros terapéuticos, para cada usuario egresado	4.1.1 N° de reuniones de análisis de seguimiento y mantención de usuarios 4.2.1 Registro de las actividades vinculadas y % de NNA y jóvenes que participaron.	Acta de registro de reunión Registro de Plan de Seguimiento por Usuario Registro Único de prestaciones (planilla Excel) Registros de intervención.
5.-Generar espacio de articulación institucional para la referencia y el diseño de acciones conjuntas con programas y organizaciones de trabajo voluntario con NNA.	5.1. Contar con un espacio mensual de reunión con Establecimientos Educativos y Escuelas Populares de Iquique y Alto Hospicio 5.2. Generar espacio de coordinación con organizaciones de voluntariado en el trabajo con niños 5.3 Desarrollar un encuentro anual con organizaciones de voluntariado y escuelas populares de	5.1.1. N° de reuniones con escuelas populares 5.1.2 N° de reuniones con organizaciones de voluntariado 5.1.3 N° de organizaciones participantes 5.1.4 N° de reuniones red de infancia 5.1.5 N° de reuniones Red social de Alto Hospicio.	Listas de asistencia Registro fotográfico Documento programático

	<p>la región para el diseño de un documento programático para el trabajo con niños, niñas y adolescentes con dinámica de calle</p> <p>5.4 Seguir participando de la red de infancia de Alto Hospicio y en Iquique comenzar a participar una vez conformada</p> <p>5.4 Participar de la red social de Alto Hospicio y de las acciones desarrolladas por ella.</p> <p>5.5 Participar de la mesa regional de tratamiento</p>	<p>5.1.6 N° de reuniones Mesa regional de Tratamiento</p>	
<p>6.-Generar espacio de articulación comunitaria para la referencia y el diseño de acciones conjuntas con programas y organizaciones de trabajo voluntario con NNA.</p>	<p>6.1 Actualizar mapa de actores comunitarios en Iquique y Alto Hospicio</p> <p>6.2 Establecer relaciones de influencia para el modelo de tratamiento</p> <p>6.3 Generar espacios de socialización del PNNAC con actores identificados</p> <p>6.4 Co-construir flujos de referencia y protocolos de acción con actores identificados</p> <p>6.5 Generar espacios de integración comunitarios con usuarios y usuarias del PNNAC</p>	<p>6.1 N° de encuentros con actores de ambas comunas</p> <p>6.2 N° de talleres de trabajo de red</p> <p>6.3.1 N° de participaciones del Equipo PNNAC en actividades comunitarias</p> <p>6.4 N° de Protocolos y flujos</p> <p>6.4 N° de talleres comunitarios participativos</p> <p>6.5 N° de actividades comunitarias de integración gestionadas por PNNAC</p>	<p>Listas de asistencias Registro Fotográfico Actas de Taller Documento de análisis de actores Documentos con protocolos y flujos</p>
<p>7.-Analizar contenido de experiencias exitosas en tratamiento de NNAJ para posteriores actualizaciones del modelo de tratamiento.</p>	<p>7.1 revisión de literatura respecto del modelo de tratamiento para NNAC</p> <p>7.2 adecuación de contenidos revisados al modelo de tratamiento actual</p> <p>7.3 redefinición de un Modelo Técnico de Tratamiento PNNAC</p>	<p>7.1 Matriz de Lectura por dimensión de análisis</p> <p>7.2 N° documentos adecuados al modelo actual</p> <p>7.3 N° de documentos de trabajo para actualización del Modelo Técnico de Tratamiento PNNAC</p>	<p>Formato Matriz de Lectura Documentos adecuados Documentos de trabajo enviados</p>

14.- MARCO CONCEPTUAL (Describir el marco teórico en el que se fundamentan las intervenciones que propone realizar el programa, Debe incluir bibliografía)

La situación de calle en infancia se describe como un proceso multicausal y con deterioro progresivo de diversos sucesos vitales estresantes a lo largo de la vida. De acuerdo al Informe de Infancia de la Unicef de 2006, gran parte de los niños, niñas y adolescentes buscan evadir los factores ambientales que les están causando daño físico y psicológico, aunque muchas veces ellos no sean conscientes de sus consecuencias. Si bien este colectivo se puede encontrar entre los más visibles, paradójicamente se ha invisibilizado su situación para la sociedad y, por tanto, aumenta la dificultad de entregarles servicios básicos como educación, salud y protección.

Para analizar la situación de los jóvenes, debemos considerar que son personas que habitan en contextos de exclusión, lo que significa que la apertura de los espacios es un fenómeno que no alcanza para pobres y excluidos. Contradictoriamente, la exclusión significa simultáneamente el anhelo de inclusión, por lo que la pugna de los excluidos no es el deseo de transformación sino que su inclusión a las condiciones de vida que no poseen. Debemos constatar la existencia de realidades contradictorias y asimétricas, en sentido de que en la configuración de la sociedad del riesgo, los países de la periferia globalizada, como Chile, obedece a una lógica común a la de los países capitalistas desarrollados, pero arroja consecuencias altamente dispares para los actores sociales. Los sujetos sociales se ven obligados a configurar en medio de los riesgos de la segunda modernidad, sus propias identidades (Robles: 2000). En el caso de los adolescentes, se transforma en una identidad inexplorada hasta hoy, sólo tenemos los indicios de los aspectos negativos que resaltan los medios, como es la delincuencia, la deserción escolar, el consumo problemático, etc. Por eso se deben explorar sus identidades, a partir de sus propias experiencias e historias de vida, de manera de comprender el fenómeno con una mirada más amplia y capaz de responder a sus necesidades y construir un modelo de intervención pertinente para su perfil.

1. Situación de Calle

Una discusión algo más profunda se oculta ante la definición de niños, niñas o jóvenes en situación de calle. La situación de calle ha pasado a convertirse en una categoría social e incluso sociológica que ha implicado entender el fenómeno de calle – y todas las prácticas construidas en torno de él – como una realidad *sui generis* sin relación con el modelo de sociedad en que habitamos e incluso sin mucha relación con la distribución desigual de recursos en ella

La presencia de personas en situación de calle, se considera como una de las formas más extremas de exclusión social y marginalidad. Históricamente este colectivo ha sido invisibilizado, lo que ha agudizado la realidad de este. En este contexto se entenderá por personas en situación de calle, de acuerdo a la definición del Ministerio de Desarrollo Social a:

- i. Personas que pernoctan en lugares públicos o privados, sin contar con una infraestructura que pueda ser caracterizada como vivienda, aunque la misma sea precaria. Esto excluye a las familias y personas que viven en campamentos; o
- ii. Personas que por carecer de un alojamiento fijo, regular y adecuado para pasar la noche, encuentran residencia nocturna – pagando o no por este servicio – en lugares dirigidos por entidades públicas, privadas o particulares que brindan albergue temporal. Pertenecen a este grupo quienes alojan en residencias y hospederías solidarias o comerciales.

Por su parte, la realidad de los casi mil niños, niñas y adolescentes en situación de calle en nuestro país constituye uno de los principales desafíos del diseño de una Política Pública específica impulsada por el Ministerio de Desarrollo Social a partir del año 2011.

2. Enfoque de Derechos

Las personas en situación de calle se encuentran, en general, fuera del sistema escolar y además son vulnerables a todas las formas de explotación y malos tratos, con vidas que transcurren muy lejos de la infancia que compromete la Convención sobre los Derechos del Niño ratificado por Chile en el año 1990. El reconocimiento pleno de los derechos de niños y niñas incluye necesariamente considerar el trabajo con el sistema familiar, comunitario y social (Unicef, 2006)

La vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes en situación de calle, se manifiesta en la exclusión social y el profundo abandono que experimentan, carencia material; importante descuido físico y afectivo; maltrato y abuso físico; sexual y psicológico; explotación laboral y sexual; entre otros aspectos.

Es entonces necesario para los NNAC un trabajo con Enfoque de Derechos que, comprenda que el trabajo de inclusión no es la mera entrega de servicios básicos, sino un trabajo desde el entendimiento

sistémico del ser humano con sus dimensiones políticas, civiles, sociales, culturales y económicas; por tanto entender su vulnerabilidad y exclusión de los grupos, no sólo como un hecho aislado, sino como una conjugación de dimensiones. Es así como el trabajo para disminuir la vulnerabilidad y exclusión social debe estar asociado a esta comprensión de lograr la inclusión desde una mirada integral basada en el bienestar subjetivo, más que en trabajos sectoriales. (MIDEPLAN, CEPAL 2002)

3. **Psicoterapia de Reducción de Daños y Gestión del Riesgo**

La psicoterapia de reducción de daños corresponde a una categoría de enfoques psicoterapéuticos que comparten su compromiso de reducir el daño asociado al uso activo de drogas, sin suponer que la abstinencia es la meta ideal para todas o un requisito necesario para iniciar un tratamiento (aunque puede serlo si la adolescente lo desea).

La reducción de daños rechaza la presunción de que la abstinencia es el mejor o el único objetivo aceptable para todos los consumidores problemáticos de drogas y alcohol. La reducción de daños considera que el uso de sustancias va variando a lo largo de un continuo de consecuencias dañinas para el usuario y la comunidad. De este modo, la reducción de daños acepta pequeños avances en la dirección de reducir el daño, con el fin de facilitar la máxima reducción para una persona en un determinado punto del tiempo... La reducción de daños establece un respeto por las fortalezas del cliente y su capacidad para cambiar, como punto de partida para el desarrollo de relaciones igualitarias en el que a los clientes se les anima a colaborar en el establecimiento del tratamiento y en la elección de objetivos y estrategias que ellos encuentren útiles.

La Psicoterapia de Reducción de Daños pretende apoyar al adolescente en su propio proceso terapéutico, profundizando en el por qué de su angustia, y establecimiento metas de reducción de daños que puedan ser modificadas según la etapa del proceso terapéutico del adolescente, cambiando hacia estrategias que se ajusten a sus particulares necesidades y fortalezas. Sus principios son: (1) Aceptar que al inicio muchas no desean suspender su consumo; (2) El objetivo principal es comprometerla en el tratamiento: la relación es la clave; (3) Cualquier reducción de los daños asociados al uso de drogas se considera valiosa; (4) La participación de las adolescentes en su tratamiento como elemento clave; (6) Movilización de las fortalezas de la adolescente en servicio del cambio; (5) La importancia de desestigmatizarlas en pos de su integración social

La gestión del riesgo, es soporte de la Psicoterapia de reducción de daños, trabajando en aquellos aspectos que generan riesgos asociados al consumo problemático. (Tatarsky, 2002).

4. **Enfoque Comunitario**

El enfoque comunitario pretende orientar el trabajo terapéutico hacia una mirada integral, trabajando con los individuos como parte de un todo integrado, dejando de lado la segmentación y categorización de los NNAC. Desde este enfoque integrador es que se plantea el desafío de lograr un tipo de tratamiento comunitario que es entendido como un conjunto de procesos en el cual se articulan acciones, instrumentos y prácticas organizadas cuyo objetivo es promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que abusan de drogas y viven en una situación de exclusión social grave. Este abordaje actúa también en la mejora de las condiciones de vida en la comunidad local, en la que viven los consumidores de droga. El tratamiento también acompaña a las personas que desean superar la dependencia de drogas usando procesos comunitarios creados con este propósito. (Milanese, 2013)

El tratamiento comunitario plantea que los individuos pueden ser tratados integralmente en su propia comunidad a fin de lograr integración social, o fuera de ella.

Además es preciso destacar que este enfoque conversa permanentemente con el enfoque de Reducción de daños y Gestión del riesgo, como soportes para el tratamiento.

5. **Enfoque de Red**

Se plantea el desarrollo y/o generación de estrategias de rearticulación y fortalecimiento de vínculos entre los niños, niñas y adolescentes con las instituciones sociales básicas (familia, escuela, trabajo) y otras redes sociales, con seguimientos y coordinación específicos de tales procesos. La presencia de una red asistencial, que permita a los diversos equipos apoyarse y complementarse en la intervención para cada individuo en particular, conformada por los distintos equipos clínicos, consultorios e instituciones de atención primaria, secundaria, servicios de urgencia, centros de especialidad, equipos especializados, etc. Y la red psicosocial, que es de especial importancia en población en vulnerabilidad social; esta se convertirá en un soporte de red y articulación local que permita ofrecer las alternativas de educación, vivienda, alimentación, entre otros, necesarias para la integración social de los usuarios con mayor vulneración de derechos y ausencia de oportunidades (SENDA, 2011).

Referencias

CEPAL (2012) Una mirada a la protección social desde los derechos humanos y otros contextos internacionales

CEPAL, UNICEF (2012) Enfoque de Derechos en las Políticas de Infancia. Laura Pautassi, Laura Royo.

Ministerio de Desarrollo Social (2012). En Chile Todos Contamos, Segundo Catastro en Situación de Calle.

Ministerio de Salud (2010) Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes. Plan de Acción 2012-2020.

OEA (2013) El Problema de Drogas en Las América: Estudios. Drogas y Salud Pública.

UNICEF, (2006). Estado Mundial de la Infancia, Excluidos en invisibles. Para toda la infancia, Salud, educación, igualdad, protección así la humanidad avanza.

UNICEF, Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990

Tatarsky, A (2002) Psicoterapia de reducción de daños: Un nuevo tratamiento para los problemas de alcohol y drogas.

Robles, F. (2000), *El desaliento inesperado de la modernidad: Molestias, irritaciones y frutos amargos de la sociedad del riesgo*. Ediciones Sociedad Hoy. ISBN 956-284-119-7. Santiago, Chile

15.- METODOLOGÍA

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa.

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa

El proyecto de "Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de calle, de Iquique y Alto Hospicio", se ha pensado como un programa piloto capaz de realizar intervenciones pensadas por y para esta población específica, desde una propuesta que incluye la acción terapéutica, en conversación con una constante acumulación de conocimiento en el área, desde la cual las prácticas van adecuándose al logro de objetivos.

En este contexto, el enfoque metodológico del proyecto se ha planteado el conocer desde el rescate de la propia experiencia de los sujetos, tal como ellos la viven, rescatando lo íntimo y cotidiano para conocer cómo es que conciben su mundo. De este modo, es desde la fenomenología que nos acercamos a conocer lo íntimo y cotidiano de los sujetos, sin tener necesidad entonces de interpretar las acciones y discursos de las y los participantes.

Desde el punto de vista de cuáles son las cosas más importantes que observar en este trabajo, parece importante detenerse en las relaciones que las y los niños y jóvenes mantienen con su entorno, con sus pares, con el resto de la comunidad e incluso con la propia sustancia que pueden estar consumiendo. Ello principalmente porque asumimos que las personas actúan respecto de las cosas y personas que los rodean; por lo cual no estamos en el caso en donde estén personas involucradas, a la simple respuesta a estímulos o actuaciones de guiones culturales predefinidos o intencionalmente aprendidos para la ocasión. Más bien, parece necesario conocer cómo cada quien, frente a determinadas situaciones, prepara su propio guión y se relaciona con las cosas y las personas y a su vez produce entonces sus propios significados.

Por tanto, la intervención del programa, desde el punto de vista de la construcción de conocimiento, se inicia con la validación del conocimiento socialmente producido, luego la sistematización de cómo los sujetos experimentan su realidad y las actuaciones de ellos frente a esas cosas, personas, contextos, etc., de acuerdo a los significados que son capaces de atribuirle a cada uno de ellos. El desafío del trabajo metodológico es entonces conocer cómo interpretan y definen los propios niños y jóvenes, las situaciones a las cuales se ven expuestos en la cotidianidad, en donde las rutinas se desarrollan principalmente en contextos de vida de calle, consumo de sustancias, modos de subsistencia y relación con otros. En la segunda etapa se ha incorporado además, el cómo son capaces de incorporarse al mundo desde su propia identidad, dejando de lado los estereotipos de la inclusión y registrando los proyectos de incorporación no convencionales nacidos de una identidad marcada por una trayectoria biográfica propia.

Un nuevo elemento a incorporar en esta tercera etapa va asociado a detectar los recursos que los NNAC reconocen y/o utilizan en sus estrategias cotidianas de subsistencia, como un elemento base para desarrollar un fortalecimiento de ellos a fin de lograr la integración social paulatina a los espacios determinados por los propios usuarios y usuarias, para ello se ampliará el enfoque utilizando estrategias de asociación institucional, comunitaria y con pares significativos de los usuarios y usuarias de PNNAC

Desde el punto de vista de las estrategias de vinculación actuales se establecen en tres niveles de acción, los que están determinados por las posibilidades donde se puedan encontrar referencias o derivaciones, pues lo importante es recabar información que permita iniciar un proceso de vinculación.

Los niveles de acción son:

Actores: Las acciones sobre los actores, representan un corolario a las acciones realizadas en los territorios. Corresponde a estrategias de vinculación con una convocatoria, que invita a jóvenes de diferentes poblaciones, tanto de Iquique como de Alto Hospicio, grupos de esquina, organizaciones de jóvenes informales, etc. Son actividades masivas, algunas de las cuales se llevan a cabo en centros recreativos, donde además de los fines recreativos, se asignan momentos donde se conversan temáticas de relevancia para el programa. En estas actividades se aplica la técnica de grupos de conversación, donde se utiliza material audiovisual para introducir a la reflexión con los jóvenes.

Esta estrategia posee el objetivo, además de generar reflexión y registro de los discursos de los jóvenes, el ir transparentando los objetivos y modos de trabajo del programa, esto permite que su colaboración como informantes clave para encontrar usuarios del perfil del programa se fortalezca. Hay que destacar que la actividad, integra a jóvenes de diferentes sectores como también a usuarios y a jóvenes en proceso de vinculación, promoviendo el máximo de integración y no discriminación entre asistentes.

Territorio: En este nivel se intenta vincular usuario/as, en el sector donde permanecen la mayor parte de su tiempo, sectores en los que se hace presente una alta vulnerabilidad social y un alto comercio y consumo de sustancias como pasta base, marihuana, fármacos, entre otras. El objetivo es vincularse con los actores de dichos sectores, como jóvenes, adultos, organizaciones sociales y la comunidad en general, para que la vinculación, permita que ellos mismos se transformen en informantes claves, entregándonos referencias de adolescentes que posean las características para recibir tratamiento. A la vez, esta estrategia, permite al equipo, ir construyendo un grado de seguridad para movilizarse en el sector, pues las acciones que se realizan, permiten transparentar nuestros objetivos y así no generar desconfianza en la población, tanto como generar seguridad en las y los propios jóvenes, quienes usualmente desconfían de este tipo de equipos de trabajo, especialmente por las experiencias con programas ligados a sanciones.

La principal estrategia en el territorio es instalar dispositivos de bajo umbral, los cuales son dispositivos de baja complejidad, o tal como lo señala Juan Machín de CAFAC en México: *“Con bajo umbral indicamos que busca la máxima permeabilidad (es decir, facilitar la entrada y salida del dispositivo), así, las reglas de ingreso son mínimas (no consumo de sustancias psicoactivas en el interior del dispositivo, no violencia, no portar armas) y éste se ubica en el mismo espacio público de vida de las personas”*. (Machin, Juan, 2010)

En el caso que describe Juan Machín se refiere específicamente a dispositivos destinados a beneficiar a la población, principalmente como forma de acogida e integración social, pues se espera que sea la diversidad de la comunidad la que actúe dentro del dispositivo, que exista con una baja complejidad normativa y permita efectivamente ofrecer un espacio inclusivo de incorporación al mundo social. Sin embargo, los primeros recorridos e indagaciones realizadas por el equipo han dado cuenta de la poca pertinencia de dichos espacios pensando en jóvenes de calle, pues si bien en Iquique han existido o existen dichos dispositivos, éstos acogen mayoritariamente personas adultas en situaciones de exclusión social grave, en espera también de la incorporación de toda la comunidad.

Es así, que se han implementado dichos dispositivos para atender a jóvenes de los sectores que no necesariamente habitan en condiciones de exclusión social grave. La novedad introducida por nuestro programa es que son espacios en que se desarrollan actividades recreativas con jóvenes pertenecientes al sector, que no necesariamente poseen el perfil del programa, pero como se dijo anteriormente, permite que se transformen en informantes claves, que nos ayuden a contactar a los posibles usuarios/as, pues éstos no se encuentran agrupados tan nítidamente como en otros sectores del país.

Por tanto, no es la asistencia básica uno de los factores centrales en el dispositivo de bajo umbral, ni por el contrario, el puro hecho de compartir como forma inclusiva. El bajo umbral más bien tiene relación con la realización de un dispositivo de baja complejidad en que se realizan actividades recreativas o de conversación que surgen de la propia reflexión con las y los asistentes, intencionando por una parte la vinculación con jóvenes que sufren situaciones de exclusión grave y por otra, sensibilizando a los participantes para integrar a dichos jóvenes en las acciones del dispositivo. De esta manera el dispositivo actúa de *ida y vuelta*, vale decir: de ida como forma de conseguir la vinculación a través de “otros” con jóvenes en situaciones de exclusión social grave y, de vuelta, como espacio de integración para estos mismos jóvenes. Por ello desde el punto de vista de la estrategia, resulta clave la intervención y generación de relaciones con grupos indirectos como grupos de esquina, chicos del barrio, entre otros grupos no formales.

Para mantener el vínculo, las actividades y visitas al sector son realizadas de manera sistemática, al menos un día a la semana y a un horario previamente acordado. Además se desarrollan actividades que son analizadas según los intereses de los miembros del sector, escuchando sus propuestas y al mismo tiempo proponiendo ideas de parte del equipo también, a la vez que implementándolas.

Redes: Corresponde al trabajo realizado con instituciones, desde programas que atienden a menores de edad, como también con juntas vecinales de sectores con problemáticas de consumo. La acción principal, es coordinar reuniones, con el fin de presentar el perfil de usuarios de nuestro programa, permitiendo recibir referencias o derivaciones. Las instituciones corresponden a las ubicadas en Iquique y Alto Hospicio que resultan de vital importancia al ser visualizados como complementarias para la atención de los usuarios, en especial el programa de apoyo Psicosocial para NNA calle del Ministerio de Desarrollo Social, con quienes aún cuando no se ha logrado concretizar una relación de apoyo efectivo, no ha dejado de ser vital la complementariedad en términos de la ejecución de dispositivos, la asistencia básica para usuarios y la intervención con familias, ámbitos estratégicos en la vinculación y relación con los usuarios.

En cuanto a las estrategias de intervención, luego del trabajo previo de vinculación y posterior resultado del tamizaje, que permite determinar si él o la joven perfila para el ingreso al programa, se entrega al adolescente este resultado, donde por medio de su propia voluntad, acepta recibir un tratamiento para el consumo problemático de drogas. Lo anterior se concreta con su firma en el consentimiento informado, que expone los derechos que posee durante su proceso de tratamiento.

Claramente por el perfil de usuarios, las intervenciones se vuelven algo dificultosas cuando definimos la intervención psicológica, desde la lógica de una atención fijada con horario determinado y en una oficina o box, en la cual se conversa de terapeuta a paciente con objetivos establecidos previamente. La dificultad recae en el perfil de los jóvenes, quienes poseen características personales y culturales que complican la programación de intervenciones. Por otro lado sus dinámicas de calle, que se mantienen en constantes cambios, trasladándose por varios sectores, tanto de Iquique como de Alto Hospicio, se vuelve un impedimento para que se comprometan y asistan a una cita, fijada a largo plazo. Por otra parte, mantener una conversación en un box, se vuelve un obstáculo por sus extrovertidas formas de comportarse, distrayéndose o buscando excusas para no continuar con la sesión.

A medida que el compromiso y motivación del usuario aumenta, en algunos de ello/as su asistencia a las Oficinas del PNNAC se hace más recurrente. A pesar de lograr este compromiso y constancia en visitas a las Oficinas del PNAAC, siempre está presente la posibilidad de que él o la joven, vuelva a sus dinámicas de

calle y no se tengan noticias de dónde se encuentra, por lo que el trabajo en terreno se mantiene a pesar de los avances con cada usuario/a.

En un comienzo, las intervenciones son dedicadas a completar las dimensiones del diagnóstico psicosocial (registro que será descrito en el próximo ítem), por lo que se realizan intervenciones con su terapeuta y con el trabajador social del equipo. Posteriormente a partir de la devolución que se hace al usuario de su diagnóstico, éste mismo, elabora su Plan Individual de Trabajo, estableciéndose objetivos, indicadores, tiempo y resultados esperados. Los cuales son monitoreados por su terapeuta.

Otra estrategia de intervención, es la construcción de rutinas, las cuales se relacionan a elementos cotidianos que lleva a cabo el equipo, como el tomar desayuno, almorzar y establecer horarios de diversas actividades. Nuestro programa considera estos momentos como instancias de terapia, ya que se efectúan interacciones entre jóvenes y los miembros del equipo, compartiendo en contextos fuera de su cotidianidad, reforzando el respeto por el otro y el participar cooperando para realizar las actividades. Esta estrategia podría ser criticada, en el sentido de caer en asistencialismo, pero creemos que estos momentos, refuerzan la vinculación y entregan al equipo información sobre los jóvenes, como sus perspectivas sobre diversas temáticas, sus comportamientos en diferentes momentos de la cotidianidad y sus propias necesidades.

Esta cotidianidad es construida con una serie de elementos además de los tradicionales presentes en una rutina diaria como las comidas y algunos quehaceres básicos. El set durante el día incluye salidas a terreno como caminatas por la playa, el centro de la ciudad, etc., que permitan el desarrollo de relatos genuinos e intervenciones adecuadas, también algunas actividades dentro de las dependencias del programa que han incluido la presencia de 4 animadores socioculturales además de una profesora de apoyo para quienes han decidido tomar la opción de exámenes libres como modalidad para recuperar sus estudios. La animación dentro del espacio ha operado como forma de anclar la vinculación, de convertirla en una herramienta que por un lado permite afianzar la relación y por el otro generar un nuevo espacio de conocimiento y acción conjunta con las y los jóvenes.

Durante el desarrollo del proyecto en el año 2016 se planea prescindir de las prestaciones de animadores socioculturales e invertir en cambio en la construcción de espacios de animación sociocultural, esto es, generar acciones conjuntas con organizaciones culturales, juveniles, deportivas, etc., que cumplan por una parte con la función de animar los diferentes espacios de desarrollo del programa (dependencias del programa y dispositivos territoriales) y por otra parte, permitan proyectar la participación e involucramiento de las y los jóvenes en dichas organizaciones, potenciando de esta manera las posibilidades de integración social a partir de la identidad, interés y motivación de cada uno/a de los jóvenes.

De la misma manera, se planea contar con acciones de articulación con escuelas populares que funcionan en Iquique y Alto Hospicio para favorecer por una parte la integración en el ámbito educativo, así como construir también un nuevo espacio de contacto y referencia con eventuales usuario/as.

Durante el último mes del año 2014 se incorporó en la metodología de trabajo un nuevo espacio de participación para las y los jóvenes denominado consejo de participantes, una reunión con una periodicidad quincenal en principio en donde las y los jóvenes discuten y acuerdan con el equipo la dinámica de las rutinas que se construyen en el lugar, las cuales van desde el uso y tiempo del computador, televisión, play station, juegos, etc., también otras decisiones sobre actividades a realizar, orden y ornato del lugar, necesidades de asistencia, participación en acciones de vinculación de nuevo/as usuario/as, entre otras. De esta manera se le otorgará un componente participativo a la estadía en el programa y sus dependencias, un mayor nivel de integración y conducción de los propios procesos.

Una segunda etapa, posterior al proceso de vinculación, en el cual se utilizan una gran parte de recursos metodológicos, corresponde al diagnóstico una vez que las y los jóvenes han ingresado. Esta etapa se desarrolla a través de todos los espacios con que cuenta el proyecto, es decir, las dependencias mismas del programa, dispositivos territoriales, actividades recreativas, etc., siguiendo el principio de procurar las intervenciones en espacios no convencionales, sin desestimar el espacio clínico tradicional (box) para momentos y usuario/as que resulten pertinentes al desarrollo de este espacio. Se mantendrán las dimensiones del diagnóstico que se han utilizado hasta ahora, tal como se muestra a continuación:

1 AREA FAMILIAR

1.1 GENOGRAMA

1.2 ECOMAPA (Corresponde a un esquema gráfico - conceptual, de manera integrada de las redes de apoyo con las que pudiera o no contar el joven y su grupo familiar)

1.3 INDICADORES DE VULNERACIÓN

	Si	No	Observaciones
Presencia de Abuso sexual			
Sospecha de abuso			

VIF			
Explotación sexual			
Maltrato infantil			
Trabajo infantil			
Situación Judicializada			

1.4 HISTORIA FAMILIAR. (Relato)

2. AREA SALUD

2.1 Salud Mental (Situación actual, problemática de salud mental asociada, antecedentes familiares en torno a la salud mental, tratamiento anterior, área cognitiva, socio afectiva, expectativas de vida y voluntariedad)

2.2 Salud Física (antecedentes mórbidos, diagnóstico de estado de salud general: nutricional, infecciones, afecciones, traumatología en coordinación con CESFAM de Iquique y Alto Hospicio)

3. USO DE DROGAS

3.1 Patrón de consumo: Sustancias, frecuencia, intensidad

3.2 Significados asociados al consumo (motivación, pautas de comportamiento, contextos de consumo)

4. VIDA DE CALLE

4.1 Territorialidad y Circuito.

4.2 Dinámica de calle

4.3 Referentes: persona de contacto, seguridad

4.4 Oportunidades y amenazas

4.5 Conciencia de riesgo

4.6 Análisis de redes

5. EDUCACION Y TRABAJO

5.1 Historia Escolar

5.2 Formación e Ingreso laboral (formal e informal)

6. PARTICIPACIÓN

6.1 Situación actual de participación en espacios formales o informales

6.2 Habilidades e intereses (anteriores, actuales y futuras)

En la etapa de diagnóstico, elaborada según la Ficha de Diagnóstico Psicosocial, se construyen cada una de las dimensiones de acuerdo a los relatos entregados por lo/as usuario/as en contextos convencionales como no convencionales, luego de lo cual se comparte con las y los usuario/as de manera que se pueda construir en conjunto su plan de intervención, en las dimensiones que parezcan más urgentes para él, construyendo objetivos realistas en cada una de ellas, posibles de alcanzar en el periodo de tratamiento. En esta etapa se considera como posible la re elaboración de los PIT en la medida en que se vayan cumpliendo los objetivos propuestos, proponiendo nuevos objetivos y nuevas metas posibles de alcanzar. En esta etapa se consideran también espacios cada tres meses en que se evalúe junto al usuario o usuaria el nivel de metas alcanzadas, permitiendo la re elaboración de ellas si fuese necesario, readecuando entonces también el diagnóstico de cada uno/a.

A partir del egreso de las y los jóvenes se considera un período de seguimiento de seis meses con una periodicidad mensual en donde se evalúen la mantención de los logros alcanzados y las metas propuestas para el período posterior al egreso. El seguimiento procurará realizarse al menos bimensualmente de manera presencial toda vez que no sea posible hacerlo en todas las ocasiones, en las cuales se utilizarán medios de comunicación alternativos como por ejemplo, el teléfono o internet.

16.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N° 1	Dispositivos territoriales, en Iquique y Alto Hospicio
Nombre de la Actividad	Dispositivos territoriales de bajo umbral

Descripción y metodología de la Actividad

En la actualidad se sostienen dos dispositivos territoriales, uno en la comuna de Alto Hospicio y otro en la comuna de Iquique. El primero de ellos en el sector Santa Rosa (ex la negra) de la comuna de Alto Hospicio, donde se realizaban intervenciones con niños y niñas del sector como talleres y animación sociocultural, hoy más bien centra su labor en el contacto directo con jóvenes que a lo largo del tiempo han sido contactados por el equipo del programa, con quienes se conversa acerca de la existencia de jóvenes que podrían ser atendidos por el programa, datos sobre su ubicación, posibilidades de contacto, actividades en conjunto, etc.

El segundo dispositivo se realiza en la población Jorge Inostroza de Iquique con adolescentes, jóvenes (mayoritariamente pertenecientes a grupos de esquina) y también niños que participan de un taller de Malabarismo todos los días viernes por la tarde, en donde también se involucran algunos jóvenes de la población que practicaron dicha actividad durante su infancia en el mismo sector, con quienes también se desarrollan acciones de contacto y reconocimiento por parte de la comunidad que tiende a estigmatizar a este grupo de jóvenes por su consumo cotidiano de marihuana. Este grupo también cumple un rol importante en el contacto y vinculación de usuario/as y potenciales usuario/as, así como de acogida a usuario/as que participan del dispositivo, operando por tanto como mecanismo de integración.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Calle	12 meses	1 vez a la semana en cada dispositivo territorial	4 horas semanales en cada dispositivo territorial

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos de operación**

Traslado de personal
Traslado de usuarios
Colaciones

Gastos en personal**Gastos en inversión****Gastos asociados a actividades****Gastos de habilitación**

Actividad N° 2	Recorridos territoriales
Nombre de la Actividad	Recorridos de vinculación en circuitos de calle
Descripción y metodología de la Actividad	

Para el año 2016, el equipo debe continuar con la vinculación de nuevos territorios. Para eso se requiere de movilización para explorar lugares tanto de Iquique como Alto Hospicio, con alta vulnerabilidad social y consumo y comercio de drogas.

Si bien esta actividad es programada para algunos días a la semana, a veces son las referencias entregadas por otros actores o instituciones las que generan mayor necesidad de visitar ciertos lugares donde frecuenta el o la usuaria referenciada, por lo tanto es una actividad dinámica y constante.

Además de potenciar la vinculación con nuevos usuarios, los recorridos incluyen también las visitas a usuarios para realizar intervenciones, ya que no es un requisito la asistencia a las dependencias del programa, pero si es necesario mantener el contacto y monitorear los avances en los planes individuales de cada usuario.

Esta actividad se desarrolla además de usuarios y NNA en proceso de vinculación, con otros actores de la comunidad, de manera de establecer lazos para involucrarlos en nuestro objetivo como informantes claves y actores relevantes en el proceso de tratamiento, que por tanto puedan referenciar a posibles usuarios, así como ser agentes importantes en el proceso de cada uno de ellos.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Calle	12 meses	2_vez a la semana	8 horas semanales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos de operación

Traslado de personal
Traslado de usuarios
Colaciones

Gastos en personal

Tres profesionales del equipo.

Gastos en inversión

Gastos asociados a actividades

- Actividades con la comunidad como por ejemplo:
- Actividades artísticas y deportivas con usuarios y comunidad (ver presupuesto)

Gastos de habilitación

Actividad N° 3	Articulación con organizaciones socioculturales locales		
Nombre de la Actividad	Trabajo en red con organizaciones locales para el apoyo y acompañamiento de procesos de rehabilitación en niños, niñas y jóvenes.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Fortalecer el vínculo con organizaciones socioculturales locales que puedan contribuir desde su oferta como agrupación al set terapéutico que entrega el programa, generando por tanto un mayor número de alternativas de integración para las y los jóvenes del programa.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de actividades del programa y barrios y dependencias de las respectivas organizaciones	6 meses	1 vez al mes	3 horas mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos de operación
Locomoción para profesionales y técnicos del programa, usuarios del programa y participantes no usuarios Alimentación
Gastos en personal
Dos profesionales del equipo
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Materiales para taller: (ver presupuesto) - Actividades culturales con la comunidad: (ver presupuesto)
Gastos de habilitación

Actividad N° 4	Realización de actividades con agrupaciones socioculturales		
Nombre de la Actividad	Construcción de espacio de animación sociocultural		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se desarrollaran de manera programada, espacios de animación sociocultural tanto en las dependencias del programa como en los dispositivos territoriales. Además se procurará la participación y asistencia de usuario/as a actividades de animación sociocultural realizadas por las organizaciones de manera independiente. De esta manera se espera no sólo animar el espacio de intervención, sino que presentar una nueva alternativa de involucramiento que implique alimentar las rutinas de las y los usuarios. Se buscará apoyar el desarrollo de estos espacios de animación a través de la inversión en materiales, recursos operativos y humanos para el desarrollo de las mismas, en una lógica de intercambio con el mundo de las organizaciones. Estas actividades están ligadas al área deportiva (talleres deportivos, clubes deportivos, etc), así como al área cultural (música, teatro, clown, voluntariado etc.) y talleres.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Dependencias del programa, dispositivos territoriales, eventos dentro de la ciudad	6 meses	1 vez al mes	4 horas mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos de operación
Traslado de personal Traslado de usuarios Colaciones
Gastos en personal
Tres profesionales del equipo.
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
<ul style="list-style-type: none"> - Materiales para actividades: (ver presupuesto) - Actividades culturales con la comunidad: (ver presupuesto)
Gastos de habilitación

Actividad N° 5	Reunión participativa		
Nombre de la Actividad	Consejo de participantes		
Descripción y metodología de la Actividad			
Como una forma de hacer más participativo el programa se desarrollará en las dependencias del programa un espacio denominado "Consejo de Participantes", en el cual se discutirá entre el equipo y las y los usuarios la forma de organizar el espacio de las dependencias del programa además de acordar actividades de su interés y por otra parte poder contar con un espacio para que el equipo pueda proponer también nuevas acciones.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Dependencias del programa y centro recreativo de manera excepcional o cuando ello amerite	12 meses	1 vez a al mes	1 hora mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de operación			
Colaciones			
Gastos en personal			
Tres profesionales del equipo			

Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> - Materiales para taller: (ver presupuesto) - Actividades culturales con la comunidad: (ver presupuesto) - Ingreso a recintos recreativos: Ingreso a recintos recreativos y artístico (ver presupuesto). 			
Gastos de habilitación			
Actividad N° 6		Reuniones	
Nombre de la Actividad		Reuniones de coordinación y Jornada Técnica de equipo de trabajo	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se debe mantener reuniones de coordinación y desarrollar jornadas técnicas al interior del equipo de trabajo durante toda la ejecución del Proyecto. Velar por el cumplimiento de los objetivos, actividades y productos planteados, crear y modificar estrategias según sea el caso, y definir líneas de acción continuas.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina	12 meses	1 vez a la semana	4 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de operación			
Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Materiales Fungibles De Escritorio, Impresiones.			
Gastos en personal			
Seis profesionales del equipo.			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

--

Actividad N° 7	PIT		
Nombre de la Actividad	Formulación y ejecución de Planes Individuales, Grupales, Familiares de trabajo		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Tras la vinculación con los NNA, y un proceso de diagnóstico bio-psico-social, se construye con cada uno de ellos planes de trabajo, que involucre aspectos individuales, familiares y grupales. Se debe orientar principalmente a la problematización y motivación del consumo, referenciar a programas terapéuticos de mayor complejidad trabajo en redes, desarrollar estrategias de reducción de daño, gestión de riesgo, entre otros. Los planes deben ser co-construido entre los profesionales del equipo, NNA, familiares o adulto significativo según corresponda. Se debe evaluar los Planes de trabajo en forma mensual, para determinar pertinencia de las actividades, acciones, avances o retrocesos en los usuarios.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina-terreno	12 meses	4 semanas al mes	10 horas a la semana
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de operación			
Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Materiales Fungibles De Escritorio, Impresiones.			
Gastos en personal			
Seis profesionales del equipo.			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 8	Egreso
Nombre de la Actividad	Elaboración de planes de egreso, seguimiento.
Descripción y metodología de la Actividad	

Se elabora en forma individual planes de egreso y seguimiento al proceso interventor, donde tras evaluar a los NNA en forma individual y determinar en conjunto, que se han alcanzado los logros terapéuticos propuestos, se prepara el proceso de cierre y se elabora un plan de seguimiento. A su vez, se debe establecer protocolo de búsqueda y rescate de usuarios o usuarias que han abandonado el proceso de intervención, intentando su re-vinculación y definiendo los motivos del abandono. Este proceso debe estar enmarcado durante toda la duración del proyecto, y dando énfasis en prevención de recaídas y abandono.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina-terreno	12 meses	4 veces por semana	5 horas a la semana

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos de operación

Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Materiales Fungibles De Escritorio, Impresiones.

Gastos en personal

Seis profesionales del equipo.

Gastos en inversión

Gastos asociados a actividades

Gastos de habilitación

Actividad Nº 9	Satisfacción usuaria		
Nombre de la Actividad	Construcción y aplicación de instrumento de Satisfacción Usuaría.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Aplicar instrumento de satisfacción usuaria (encuesta verona), una vez al año para todo/as las y los usuarios y una vez al momento del egreso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad

Oficina-terreno	1 mes	4 semanas al mes	9 horas a la semana
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de operación			
Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Materiales Fungibles De Escritorio, Impresiones.			
Gastos en personal			
Seis profesionales del equipo.			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			
Gastos de habilitación			

Actividad N° 10	Sistematización		
Nombre de la Actividad	Sistematización y evaluación del proceso de integración social en los procesos de tratamiento y rehabilitación		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Para el año 2016 se continuará con el proceso de sistematización del PNAAC, en esta etapa sistematizando el proceso de integración de los usuarios del PNNAC, desde la etapa de tratamiento hasta el seguimiento.</p> <p>Se pretende obtener insumos para un proceso de reflexión y mejora el PNAAC, para ello se tomarán recomendaciones de experiencias previas de programas de tratamiento para una población similar, la sistematización en realización, Mesas Técnicas de Trabajo y recolección de información en terreno, entre otras.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina-terreno	12 meses	5 días a la semana	45 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de operación			
Arriendo Infraestructura, Gastos Servicios, Materiales Fungibles De Escritorio, Impresiones, Traslado de personal, Traslado de usuarios,			

Gastos en personal
Seis profesionales del equipo.
Gastos en inversión
Gastos asociados a actividades
Gastos de habilitación

Actividad N° 11	Actividades del Personal		
Nombre de la Actividad	Jornadas de reflexión y trabajo en equipo		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Desarrollo de actividades de reflexión en torno al trabajo el equipo, comenzando por el diagnóstico de la situación inicial y estableciendo procesos internos de mejora. Posteriormente se co-evaluará el avance del equipo en los puntos críticos que detectaron.</p> <p>Las jornadas además incluyen el fortalecimiento del enfoque de Reducción de Daños y Gestión del Riesgo en el equipo.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina- espacio externo	4 meses	1 día mensual	8 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de operación			
Arriendo Infraestructura, Materiales Fungibles De Escritorio, Impresiones, Traslado de personal, Alimentación			
Gastos en personal			
Seis profesionales del equipo.			
Gastos en inversión			
Gastos asociados a actividades			

- Ingreso a recintos
- Traslado de participantes

Gastos de habilitación

15. Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Dispositivos territoriales, en Iquique y Alto Hospicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Recorridos territoriales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Articulación con Organizaciones locales		X		X		X		X		X		X
4	Realización de actividades con agrupaciones socioculturales			X		X		X		X		X	
5	Reunión participativa, Consejo de participantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Reuniones de coordinación y Jornada Técnica de equipo de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Formulación y ejecución de Planes Individuales, Grupales, Familiares de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Elaboración de planes de egreso, seguimiento y búsqueda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Satisfacción usuaria						X						
10	Sistematización y evaluación del proceso de integración social en los procesos de tratamiento y rehabilitación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Actividades del Personal			x			x			x			x

16.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El programa deberá considerar los mecanismos de evaluación de las acciones propuestas, así como la evaluación de resultados e impacto sobre las variables que se propuso intervenir.

En virtud de lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de Fondo Especial, que señala se deberán considerar en forma obligatoria indicadores de evaluación, cobertura e impacto de los resultados del programa.

Proponemos para las acciones de evaluación el instrumento de satisfacción usuaria elaborado por el equipo profesional. Estos instrumentos provenientes del sector salud se han adaptado en la evaluación de programas sociales, que por su particular dinamismo, necesitan de toma de decisiones oportunas, focalización de las acciones, cobertura de brechas, que solo pueden ser objetivables desde la satisfacción de usuarios (beneficiarios) del proyecto.

A continuación, describimos y caracterizamos la metodología e instrumental:

INSTRUMENTO DE SATISFACCIÓN USUARIA

El método del Informe del Usuario que implicaría la utilización de instrumentos cualitativos (grupos de discusión) y cuantitativos (cuestionario) para medir la satisfacción de los usuarios del programa. Los resultados obtenidos en la evaluación de la satisfacción sirven para proponer mejoras prácticas en la gestión.

La satisfacción de los usuarios en tanto que indicador de resultado tiene como base, el señalar que el usuario es el último validador de los servicios que recibe. La satisfacción se muestra como un constructo multidimensional. El sustrato teórico más asentado es la teoría de la desconfirmación en donde la satisfacción es el resultado del diferencial existente entre expectativas y experiencia.

La metodología "Informe del Usuario" aboga por una mayor concreción y se le pregunta a los usuarios por "hechos objetivos" cuestionando si se han realizado determinadas actividades. De esta forma sus resultados permiten medidas concretas de actuación. Su utilización implica la combinación de estrategias cualitativas (grupos de discusión) y estrategias cuantitativas (el cuestionario en sí), que algunos autores proponen como opción óptima en la evaluación de la satisfacción. Las primeras permiten la "personalización" del cuestionario a cada ámbito a evaluar en cuestión.

El instrumento se elaborará por el equipo del proyecto, validando sus variables y dimensiones acorde a la realidad de los usuarios.

17.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Planilla EXCEL adjunta.

ANEXO: CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Fundación Paréntesis
DIRECCIÓN	Lafayette 1610
TELÉFONO-FAX	02 3470810
E-MAIL	direccionsocial@fundacionparentesis.cl
PERSONALIDAD JURÍDICA	Personalidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro Decreto 1393 del 26 de Noviembre de 1993
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Pablo Santos Egenau Pérez
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.366.484-5

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Jose Luis Sanhueza
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Coordinación y Gestión de Proyectos
TELÉFONO	3470833
E-MAIL	jsanhueza@fundacionparentesis.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS (Repetir recuadro tantas veces como sea necesario)

--	--

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO ADULTAS: "MANRESA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a 2012
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO "MANRESA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1990 a la fecha
COBERTURA	40
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SANTA ANA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2005 a la fecha
COBERTURA	32
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO "PADRE HURTADO"
AÑO DE EJECUCIÓN	1992 a la fecha
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "PADRE HURTADO"
AÑO DE EJECUCIÓN	1992 a la fecha
COBERTURA	15
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO "LA TIRANA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a la fecha
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "LA TIRANA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a la fecha
COBERTURA	10
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "EL CASTILLO"
AÑO DE EJECUCIÓN	1991 a la fecha
COBERTURA	30
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto de Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SAN FRANCISCO DE ASIS"
AÑO DE EJECUCIÓN	1993 a la fecha
COBERTURA	41
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Sur Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO ADULTAS: "MANRESA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a 2012
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "MANRESA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1990 a la fecha
COBERTURA	40
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SANTA ANA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2005 a la fecha
COBERTURA	32
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "PADRE HURTADO"
AÑO DE EJECUCIÓN	1992 a la fecha
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "PADRE HURTADO"
AÑO DE EJECUCIÓN	1992 a la fecha

COBERTURA	15
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "LA TIRANA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a la fecha
COBERTURA	25
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General
PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "LA TIRANA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1996 a la fecha
COBERTURA	10
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "ANAWIN"
AÑO DE EJECUCIÓN	1994 a la fecha
COBERTURA	16
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA COMUNITARIO ADOLESCENTE: "LA ESQUINA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2011 al 2013
COBERTURA	160
FINANCIAMIENTO	Proyecto INJUV

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "VILLAMÁVIDA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1998 a la fecha
COBERTURA	40
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General Servicio de Salud de Concepción Servicio de Salud de Arauco Servicio de Salud de Talcahuano

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "VILLAMÁVIDA"
AÑO DE EJECUCIÓN	1998 a la fecha
COBERTURA	12
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General Servicio de Salud de Concepción Servicio de Salud de Arauco Servicio de Salud de Talcahuano

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "LA ESCALERA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2005 a la fecha
COBERTURA	21
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud del Maule

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO PARA ADOLESCENTES: "MAPUMALEN"
AÑO DE EJECUCIÓN	Abril 2012 a la fecha
COBERTURA	22
FINANCIAMIENTO	SENAME Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto de Ley Penal Servicio de Salud Metropolitano Norte

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CONCEPCIÓN"
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	Proyecto SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE VALPARAÍSO"
AÑO DE EJECUCIÓN	2008 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	Proyecto SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE SANTIAGO"
AÑO DE EJECUCIÓN	2008 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	Proyecto SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "TEMUCO"
AÑO DE EJECUCIÓN	2011 a la fecha
COBERTURA	22
FINANCIAMIENTO	Proyecto SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO INFRACTORES : "ARICA"
AÑO DE EJECUCIÓN	2010 a la fecha
COBERTURA	16
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA para Adolescentes Infractores de Ley

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "SOLIDARIDAD"
AÑO DE EJECUCIÓN	1993 a la fecha
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "LOS MORROS"
AÑO DE EJECUCIÓN	2000 a la fecha
COBERTURA	23
FINANCIAMIENTO	Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SAN VICENTE DE PAUL"
AÑO DE EJECUCIÓN	2001 a la fecha
COBERTURA	16
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Metropolitano Norte Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROYECTO PSICOSOCIAL DE APOYO A JÓVENES VARONES PRIVADOS DE LIBERTAD C.D.P.
AÑO DE EJECUCIÓN	2004 – 2008
COBERTURA	50
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE APOYO A JÓVENES MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD. C.P.F
AÑO DE EJECUCIÓN	2004-2008
COBERTURA	20
FINANCIAMIENTO	SENAME

PROYECTO O PROGRAMA	VAIS HOMBRES IQUIQUE
AÑO DE EJECUCIÓN	2012-2013
COBERTURA	6
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	VAIS HOMBRES CONCEPCION
AÑO DE EJECUCIÓN	2012-2013
COBERTURA	7
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	VAIS MUJERES REGIÓN METROPOLITANA
AÑO DE EJECUCIÓN	2013
COBERTURA	8
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO O PROGRAMA	VAIS MUJERES TARAPACÁ
AÑO DE EJECUCIÓN	2013
COBERTURA	8
FINANCIAMIENTO	SENDA

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

ANEXO: CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO
Completar por cada integrante del equipo

NOMBRE	
EDAD	
RUT	
DOMICILIO	
PROFESIÓN / OFICIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

EXPERIENCIA EN PROYECTOS/PROGRAMAS DE IGUAL NATURALEZA AL PRESENTADO

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

--

FECHA	FIRMA

PRESUPUESTO FORMATO B
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

Gastos de Operación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
MOVILIZACIÓN EQUIPO	12		\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
MOVILIZACIÓN USUARIOS	12		\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
ALIMENTACIÓN	12		\$ 6.500.000	\$ 6.500.000
ÚTILES DE ESCRITORIO	12		\$ 470.000	\$ 470.000
ARRIENDO	12		\$ 6.552.000	\$ 6.552.000
GASTOS DE SERVICIOS	12		\$ 1.302.400	\$ 1.302.400
IMPRESIONES DIFUSIÓN	2		\$ 100.000	\$ 100.000
TELEFONIA FIJA	12		\$ 700.000	\$ 700.000
Mantenion ext.	2		\$ 80.000	\$ 80.000
Art. Aseo Personal	12		\$ 550.000	\$ 550.000
Vestuario	12		\$ 200.000	\$ 200.000
Gastos Legales	2		\$ 15.000	\$ 15.000
Materiales De salud	12		\$ 180.000	\$ 180.000
Fumigacion y sanitización	2		\$ 200.000	\$ 200.000
Reparaciones menores	4		\$ 400.000	\$ 400.000
Aseo industrial	12		\$ 400.000	\$ 400.000
Gastos de viaje Socióloga	4	\$ 600.000		\$ 600.000
Servicio Alarma	12		\$ 500.000	\$ 500.000
SUB TOTAL \$		\$ 600.000	\$ 21.149.400	\$ 21.749.400
TOTAL ÍTEM \$				\$ 21.749.400

Gastos en personal

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	Nº DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Jefe de programa	1	45		\$ 13.346.669	\$ 13.346.669
Psicólogo	1	45		\$ 11.116.683	\$ 11.116.683
Psicólogo	1	45		\$ 11.116.683	\$ 11.116.683
Trabajador Social	1	45		\$ 11.116.683	\$ 11.116.683
Educadora Terapéutica	1	45		\$ 7.455.470	\$ 7.455.470
Sociólogo	1	45		\$ 11.731.004	\$ 11.731.004
SUB TOTAL \$			\$ 0	\$ 65.883.192	\$ 65.883.192
TOTAL ÍTEM \$					\$ 65.883.192

Gastos en Inversión

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ÍTEM \$				\$ 0

Gastos asociados a actividades

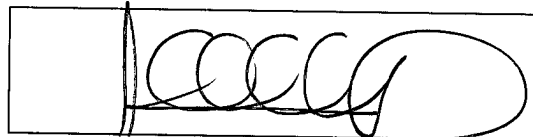
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Gastos para talleres (pegamentos, pinturas, papelería, lápices y plumones, artículos para elaboración de manualidades, artículos de cordonería, insumos de cocina, set de herramientas, etc)	12		\$ 757.198	\$ 757.198
Actividades artísticas y deportivas con usuarios y comunidad (inscripción en actividades artísticas y culturales y/o implementación para actividades artísticas y culturales)	12		\$ 300.000	\$ 300.000
Ingreso a recintos recreativos y artístico (Entradas y pago de ingreso para el cine, parques, camping, centros recreacionales, etc).	12		\$ 200.000	\$ 200.000
Actividades con el personal (ingreso a recintos y traslados), etc.	4		\$ 200.000	\$ 200.000
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$			\$ 1.457.198	\$ 1.457.198
TOTAL ÍTEM \$		\$ 0	\$ 1.457.198	\$ 1.457.198

Gastos de Habilitación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$				\$ 0
TOTAL ÍTEM \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 600.000	\$ 21.149.400	\$ 21.749.400	23,90%
Gastos en personal	\$ 0	\$ 65.883.192	\$ 65.883.192	74,45%
Gastos en Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 1.457.198	\$ 1.457.198	1,65%
Gastos de Habilitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$ 600.000	\$ 88.489.790	\$ 89.089.790	100%



Pablo Santos Egenau Pérez
Director Ejecutivo y Representante Legal



Para: **Diego Chacon Wiche**, Abogado División Jurídica.

Documentos que se adjuntan de Fundación Paréntesis:

- 2 Copias Convenio NNC Iquique firmados por representante legal de Fundación Paréntesis.



Jose Luis Sanhueza Campos

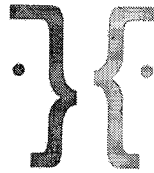
Control de Gestión y Proyectos

Fundación Paréntesis

Santiago, 4 de Enero de 2016.

E19

04 ENE 2016



PARENTESIS

Fundación **thc**

Para: Ninoska Sandoval

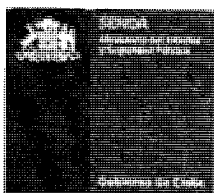
Documentos que se adjuntan de Fundación Paréntesis:

- 2 Copias Proyecto NNA Calle Iquique firmados por representante legal.
- Copia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal
- Copia simple del Rol único tributario
- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica.
- Copia simple del documento donde consta la personería del representante legal.
- Documento que acredita vigencia de Cuenta Corriente.
- Certificado de inscripción al Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley N° 19.862)
- Declaración Jurada 3)
- Declaración jurada del art.12 del reglamento del Fondo Especial
- Declaración jurada art.13 del reglamento del Fondo Especial.

02 DIC 2015

E13651

Santiago, 2 de Diciembre de 2015



REQUERIMIENTO DE RECURSOS

40957(S-1122015) *Rodrigo Lora*

Fecha Solicitud: 09-12-2015

Area Solicitante: TRATAMIENTO ADOLESCENTES

Actividad:

24.03.001 Fondo Especial

Cuenta Presupuestaria:

Justificación del Requerimiento: (indicar objeto del requerimiento y antecedentes que complementen lo solicitado)

REQUERIMIENTO :SOLICITO A UD. REALIZAR REFRENDACIÓN FINANCIERA Y POSTERIOR ELABORACIÓN DE CONVENIO FONDO ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO CON LA FUNDACIÓN PARÉNTESIS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARTICIPATIVO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES USUARIOS DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE IQUIQUE Y ALTO HOSPICIO.
SE ADJUNTA DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, ANTECEDENTES LEGALES, JUSTIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA.



Autorizado		Monto Solicitado
MARIA JIMENA KALAWSKI Nombre jefe de área		\$ 88.489.790
(Uso exclusivo Administración y Finanzas)		
Control Presupuestario		Recursos Humanos
Monto Autorizado		Firma Autorizada
Fecha Autorización	Firma Autorizada <i>R.P. MPA</i> 1/1 DIC 2015	Fecha / /

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS CONVOCATORIA 2016

I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

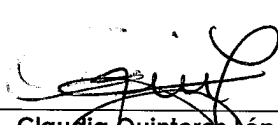
Código	
Organización Responsable	Fundación Paréntesis
Nombre del Proyecto	Programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas en situación de calle en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio
Cobertura	24 en tratamiento mensual y 110 en dispositivos territoriales
Duración del Proyecto	12 meses
Monto Total del Proyecto	\$89.089.790
Monto solicitado a SENDA	\$88.489.790
Fecha de Evaluación	2 de diciembre de 2015

II.- EVALUACIÓN DE ITEMS

DIMENSIÓN	ITEM	PUNTAJE
Pertinencia	1. Adecuación del proyecto al problema diagnosticado	10
	2. Adecuación de la metodología a la población objetivo	5
Focalización	3. Focalización del programa	10
Especificidad	4. Especificidad del marco teórico	10
Alto Impacto	5. Cobertura	5
Coherencia	6. Coherencia del proyecto	10
	7. Adecuación presupuestaria	5
Complementariedad	8. Aportes de la institución y/o terceros	1
Entidad Ejecutora	9. Experiencia institucional	10
	10. Organización del equipo técnico profesional	5
* Puntaje Máximo 80 puntos – Puntaje Mínimo 48 puntos.		PUNTAJE TOTAL
		71

III.- OBSERVACIONES AL PROYECTO

La propuesta cumple con los requerimientos técnicos para dar adecuada respuesta a la situación planteada.


Claudia Quinteros López
Área Técnica en Tratamiento y Rehabilitación

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	FUNDACION PARENTESIS	
RUT	72.421.000-7	
NOMBRE RPTÉ Legal	PABLO EGENAU PEREZ	
NOMBRE PROYECTO	PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION PARTICIPATIVO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES USUARIOS DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN SITUACION DE CALLE EN LA CIUDAD DE IQUIQUE Y ALTO HOSPICIO	
DURACION DEL PROYECTO	ENERO 2016 A DICIEMBRE 2016	
TELEFONO	02 2 3470807	
EMAIL ENTIDAD	<u>direccionsocial@fundacionparentesis.cl</u> <u>pegenau@fundacionparentesis.cl</u>	
EMAIL OTRO	<u>creyes@fundacionparentesis.cl</u> <u>rhoyos@fundacionparentesis.cl</u> <u>jsanhueza@fundacionparentesis.cl</u>	
ITEM PRESUPUESTARIO	24.03.001 FONDO ESPECIAL	
REMESAS		
1°	\$ 53.093.874	60
2°	\$ 35.395.916	40
MONTO PROYECTO= (SENDA)		
2016	\$ 88.489.790	
REGION	COMUNA	LOCALIDAD
TARAPACA	IQUIQUE	IQUIQUE Y ALTO HOSPICIO

PRESUPUESTO 2016

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 600.000	\$ 21.149.400	\$ 21.749.400	23,90%
Gastos en personal	\$ 0	\$ 65.883.192	\$ 65.883.192	74,45%
Gastos en inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Gastos asociados a actividades	\$ 0	\$ 1.457.198	\$ 1.457.198	1,65%
Gastos de Habitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$ 600.000	\$ 88.489.790	\$ 89.089.790	100,00%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	SI	NO
Los montos presentados son correctos.	X	
Los plazos definidos para el proyecto se ajustan en el marco establecido.	X	

Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad.	X	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar.	X	
Existe un detalle de las horas trabajadas en el proyecto, por cada profesional que participa.	X	
Los gastos operacionales se ajustan a los valores referenciales	X	
El monto presupuestado para equipamiento esta de acuerdo a las bases establecidas.	no aplica	
Se adjunta documentación de respaldo solicitada	-	
Ficha Obligatoria de Proyecto contiene información solicitada	X	

OBSERVACIONES

--

Documentación Obligatoria	SI	NO
2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso, firmados por el representante legal	X	
Copia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal	X	
Copia simple del Rol único tributario de la institución	X	
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, con detalle de la directiva (no más de 90 días hábiles)	X	
Copia simple del documento donde conste la personería del representante legal.	X	
Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora. Cuenta corriente banco santander n° 423252-6	X	
Certificado de inscripción al Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley N° 19.862)	X	
DECLARACIONES FONDO ESPECIAL	X	
Declaración Juada del artículo 8 de la Ley 20.393 La entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica.)	X	

N. Sandoval A

Ninoska Sandoval Álamos

Asesora Financiera

División Programática

Fecha de Aplicación Pauta: 09.12.2015

JUSTIFICACION TECNICA PARA TRATO DIRECTO POR FONDO ESPECIAL

I. Tipo de Programa:

Programa de Tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas en situación de calle en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio.

II. Modalidad de Selección: Asignación Directa

- La Fundación Paréntesis ejecuta, desde el año 2007, programas de tratamiento y rehabilitación para personas en situación de calle con consumo problemático de alcohol y otras drogas, en las regiones de Valparaíso y Biobío, los que se han sido bien evaluados en su funcionamiento;
- Tiene más de dos décadas de experiencia trabajando con niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos y en situación de calle;
- Desde el inicio de la Ley 20.084 ejecutan programas con adolescentes que han infringido la ley y tienen consumo problemático de drogas y alcohol.
- Desde el año 2013 ha ejecutado el programa de tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas en situación de calle en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio, lo que ha permitido ir conociendo las particularidades de la población y de la intervención con esta población.

Por tanto, la Fundación cuenta, por un lado con experiencia en tratamiento del consumo problemático de drogas con niños, niñas y adolescentes, tanto en situación de calle, como con vulneración de derechos e infracción de Ley.

III. Determinación de la temática que abordará el Programa, fundada en alguno de los siguientes criterios

Grupos Prioritarios

En el artículo 9º del Reglamento del Fondo Especial se encuentra el de "grupos prioritarios", referido a la intervención dirigida a abordar los problemas y necesidades de poblaciones específicas que requieran un trato prioritario, ya sea por su situación sociodemográfica, vulnerabilidad y riesgo social, ubicación territorial, indicadores de consumo u otros motivos debidamente fundados.

El "Programa de Tratamiento y rehabilitación participativo para la inserción social de niños, niñas y adolescentes usuarios de alcohol y otras drogas en situación de calle en la ciudad de Iquique y Alto Hospicio", se funda en el criterio denominado "**grupos prioritarios**", por cuanto la población beneficiaria corresponde a niños, niñas y

adolescentes en situación de calle con consumo de alcohol y otras drogas.

Se debe comprender la situación de calle como una situación que afecta múltiples aspectos de la persona y de sus circunstancias de vida, tanto desde la perspectiva de las causas que dan origen a ella, como de sus consecuencias.

La protección de las personas en situación de calle, especialmente de niños, niñas y adolescentes, es algo fundamental, dado que las condiciones en las que viven representan un riesgo para su integridad. Proteger e intervenir con quienes viven en situación de calle es, en último término, proteger la vida de las personas, dada la alta vulnerabilidad y vulneración en la que se encuentran.

El Segundo Catastro Nacional de personas en Situación de Calle (2011), arrojó entre muchos otros aspectos, que en el ámbito de la salud, existe evidencia que la permanencia en la situación de calle va acompañada de un deterioro progresivo y acelerado de la salud física y mental, lo cual acarrea una disminución en la esperanza de vida de esta población. Cabe señalar que entre las personas en situación de calle, la prevalencia de enfermedades y accidentes es mayor que en la población general, sobre todo en período de invierno. En cuanto a las condiciones de salud permanentes, y según la misma fuente, las personas en situación de calle presentarían mayor presencia de discapacidad en relación a las cifras de la población general. Asimismo, una de las fuentes del deterioro en la salud dice relación con el consumo problemático de alcohol y drogas que, de acuerdo al análisis de los resultados del Catastro Calle 2011, se presentarían en mayor medida como una consecuencia de la vida en este contexto más que como una causa de llegada a la situación de calle. Desde esta perspectiva, la ingesta de alcohol y drogas podría ser analizada como una forma de enfrentar la vida en la calle. Consecuente con ello, mientras el 15,5% de las personas encuestadas señaló el consumo de alcohol como la principal causa de la situación de calle, el 41,5% de los encuestados declara tener actualmente consumo problemático de alcohol, lo que podría implicar que el consumo problemático surge con mayor fuerza durante la situación de calle.

Del mismo modo, el 8,9% declaró como la principal causa de la situación de calle el consumo de drogas, mientras que un 19,9% señaló tener actualmente problemas con las drogas. Ambos constituyen los problemas de salud que las personas encuestadas declararon tener en mayor proporción y que se asocian a una característica del deterioro de sus vidas en situación de calle. Por otra parte, queda de manifiesto, a partir de los resultados de este Catastro (2011), que el lugar habitual de consumo es precisamente la vía pública. Esto deja en claro que la permanencia en calle se transforma en un importante factor que facilita el consumo y aumenta las dificultades generadas por el mismo.

Específicamente, en dicho catastro se pesquisaron 742 en cuanto a los niños, niñas y adolescentes, 35% mujeres, 65% hombres.

De acuerdo al levantamiento realizado por organizaciones de la sociedad civil, en lo que se refiere a la comuna de Iquique, se han detectado 8 niños en situación de calle y 30 niños en la comuna de Alto Hospicio.

Por tanto, la aplicación de los recursos está destinada a abordar los problemas de una población específica en situación de alta vulnerabilidad, cuyas necesidades vinculadas al consumo de drogas son especiales, siendo necesaria y pertinente la colaboración

técnica y financiera de este Servicio para garantizar una evaluación que permita el ingreso a tratamiento especializada de manera oportuna, disminuyendo las barreras de acceso.

IV. Número de Parcialidades (y porcentaje de cada una) en que se entregarán los recursos

Los recursos serán entregados a la Fundación Paréntesis en 2 parcialidades.

La primera de ellas, correspondiente al 60%, el que se entregará dentro de los treinta días siguientes a la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del Convenio.

La segunda parcialidad equivalente al 40% del monto total, será entregada una vez aprobado por SENDA el Informe Técnico de Avance de la Ejecución del Proyecto.

Con respecto a informes técnicos, se solicitarán 2 informes técnicos (uno de avance y otro de cierre).

Los informes tendrán plazos de entrega los días 15 de julio de 2016, 13 de enero de 2017.

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL
FUNDACION PARENTESIS

RUT
72.421.000-7

FECHA EMISION
05/10/2007

SII online
www.sii.cl
Ministerio de Hacienda y Fomento

*Utilice la oficina virtual del SII en Internet.
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro.*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



724210007

N° DE SERIE: **20070380724**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII n° 5 cercano.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)**, RUT **72.421.000-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/08/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PAULO EGENAU PEREZ
RUT del Representante Legal	: 7.366.484-5
Nombre de la Institución	: FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)
RUT de la Institución	: 72.421.000-7
Fecha de emisión del certificado	: 12/11/2015



REP. N°: 1.200/2012.-

AB... P.B.R.

O.T.:332.192.-J.R:M.OSSA. D.: AVARIA

ACTA SESION DE DIRECTORIO

FUNDACION (PARENTESIS)

En Santiago de Chile, a veinticinco de Enero de dos mil doce, ante mí, MARIA LORETO ZALDIVAR GRASS, abogado, domiciliada en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, según Decreto Judicial de fecha trece de Octubre de dos mil once, protocolizado con fecha catorce de Octubre del mismo año, bajo el Repertorio número dieciséis mil setecientos / dos mil once, COMPARECE: don PAULO BUSTOS ROSSI, quién declara ser chileno, tener estado civil casado, ser abogado, con cédula nacional de identidad número dieciséis millones doscientos diez mil doscientos veintitrés guión cero, estar domiciliado en Avenida Isidora Goyenechea número tres mil seiscientos cuarenta y dos, piso tres



de Las Condes, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública parte del Acta de Sesión de Directorio de la FUNDACION (PARENTESIS), celebrada con fecha dieciocho de enero de dos mil doce, que es del siguiente tenor: "En Santiago, a dieciocho de Enero del dos mil doce, siendo las dieciocho horas, en calle Lafayette mil seiscientos diez, comuna de Independencia, se celebró la sesión del Directorio de Fundación (PARENTESIS), bajo la presidencia del Sr. Miguel Cillero Bruñol, el Capellán P. Renato Poblete Ilharreborde s. j. y la asistencia de los directores Sra. Oriana Zanzi Gardilcic, y los Sres. Andrés Luco Olmo, Pedro Irureta Uriarte, Cirilo Córdova De Pablo, Pedro Pablo Gutiérrez Philippi y el Director Ejecutivo Sr. Paulo Egenau Pérez. También asistió el consejero Sr. Pedro Pablo Alamos Zañartu. Se excusaron las directoras Sras. Mercedes Ducci Budge y Elke Schwarz Kusch. PRIMERO: "Tres. Facultades Directores Ejecutivos Fundaciones Filiales: El Presidente da cuenta al directorio de la necesidad de modificar los poderes de administración actualmente vigentes, asimilando la estructura de poderes a la existente en el Hogar de Cristo, para facilitar la gestión y el



funcionamiento del gobierno corporativo.

OTORGAMIENTO NUEVO PODER El Directorio por la unanimidad de los Directores asistentes acordó conferir poder general de administración al (a) Director(a) Ejecutivo (a) señor (a) **Pablo Santos Egenau Perez**, para representar y obligar a la Fundación **PARENTESIS**, en los actos que expresamente se mencionan a continuación. El mandatario designado en el uso de su mandato podrá: **Uno)** Otorgar poderes especiales de administración a terceros o a trabajadores de la fundación, pudiendo revocarlos libremente. **Dos)** Comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento o administración vehículo y toda clase de bienes muebles; dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes raíces. **Tres)** Vender, ceder o traspasar acciones, bonos, debentures u otra clase de valores, de cualquier naturaleza que sean, cobrar dividendos de acciones, retirar títulos de acciones, reclamar de su extravío, celebrar los actos necesarios para obtener su reconstitución; y, en general, representar a la mandante ante la respectiva sociedad anónima, en todo lo relacionado con las acciones de las que ésta sea titular. **Cuatro)** Retirar depósitos a plazo, sea en moneda nacional o extranjera, de Bancos Nacionales o de agencias de Bancos Extranjeros,



endosar o cancelar los documentos representativos de dichos depósitos. **Cinco)** Representar a la Fundación **PARENTESIS**, con toda clase de facultades, atribuciones, y derecho que a aquélla le correspondan en toda clase de sociedades, sean ellas anónimas, abiertas o cerradas, de responsabilidad limitada, en comanditas por acciones u otras, en las que la mandante sea socia o accionista o tenga intereses o relación alguna con ellas, pudiendo modificarlas, fusionarlas, disolverlas y concurrir a su liquidación. **Seis)** Representar a la Fundación **PARENTESIS** ante cooperativas, comunidades o asociaciones de cualquier naturaleza que sean, y corporaciones y fundaciones de derecho privado, en las que la mandante tenga relación o interés. **Siete)** Celebrar contratos de servidumbre sean activas o pasivas, y de cualquier especie que sean. **Ocho)** Celebrar, modificar, terminar y liquidar contratos de construcción, subcontratos de los mismos o de ejecución de obras materiales, sean de obra vendida o de administración delegada. **Nueve)** Ceder derechos, créditos y aceptar cesiones. **Diez)** Abrir cajas de seguridad, pudiendo celebrar el respectivo contrato de arrendamiento con el Banco correspondiente, cerrarlas y poner término a los contratos.



Once) Retirar valores en custodia o garantía.
Doce) Retirar correspondencia del correo, certificada o no, giros y encomiendas postales, giros telegráficos. **Trece)** Novar, remitir y compensar obligaciones. **Catorce)** Transar, celebrar contratos de comisión, de representación, de administración, de comodato, de mutuo, de seguros, de cambios, de transporte y de igualas. **Quince)** Estipular y convenir en cada contrato que celebre todas las estipulaciones que sean de la esencia, de la naturaleza y de las meramente accidentales del mismo, entre otras, fijar precio, forma y condiciones de pago. **Dieciséis)** Resciliar y dejar sin efecto los contratos que celebre. **Diecisiete)** Celebrar contratos, individuales o colectivos de trabajo y convenir, en su caso, las modificaciones que se acuerden; fijar y estipular sueldos y remuneraciones, funciones y labores, jornadas ordinarias y extraordinarias y demás condiciones contractuales de naturaleza laboral y/o previsional. **Dieciocho)** Poner término a tales contratos de trabajo, de acuerdo con las normas de la legislación vigente a esa fecha; suscribir los recibos y finiquitos que sean necesarios, respecto de las obligaciones que emanen de esos contratos. **Diecinueve)** Cobrar y percibir cuanto se adeude o adeudare a la



Fundación PARENTESIS, ya sea en dinero o en otra clase de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles. **Veinte)** Otorgar recibos, cancelaciones, finiquitos y cualquier otro documento de resguardo a que hubiera lugar o que se le exigiere en el uso del presente mandato. **Veintiuno)** Pagar lo que la mandante adeude o adeudare por cualquier causa, título o motivo. **Veintidós)** Exigir recibos, cancelaciones, finiquitos, respecto de los pagos que efectuare de acuerdo con este mandato. **Veintitrés)** Exigir rendición de cuentas, aprobarlas o rechazarlas; **Veinticuatro)** Pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes a favor de la Fundación **PARENTESIS**. **Veinticinco)** Nombrar síndicos, peritos tasadores, liquidadores o partidores y, en cada caso determinar el objeto y conferirle sus facultades y atribuciones. **Veintiséis)** Suscribir todos los documentos públicos o privados, relativos o relacionados con el ejercicio del presente mandato. **Veintisiete)** Representar con amplias facultades y atribuciones a la Fundación **PARENTESIS**, ante toda clase de autoridades u organismos públicos, municipales o de administración autónoma, tales como: Contraloría General de la República, Servicio de Tesorerías, Servicios de Impuestos



Internos, Ministerios y organismos o servicios dependientes de éstos, Municipalidades, Instituto de Normalización Previsional, Isapres, Administradoras de Fondos de Pensiones, Organismos del Trabajo, Aduanas, Servicio Nacional de Menores, Junta de Jardines Infantiles, SENDA, Gobiernos Regionales, Servicios de Salud, etc. **Veintiocho)** Cobrar y percibir para la Fundación **PARENTESIS** toda subvención fiscal o municipal que le corresponda. **Veintinueve)** Aceptar o repudiar herencias, donaciones y legados, sean ellas en especies o en dinero, con la sola limitación de aquellas herencias, donaciones o legados que estén sujetos a condición o modo, caso en el cual necesitará el acuerdo del Directorio de la Fundación **PARENTESIS**. **Treinta)** Delegar cualquiera de las facultades que en este acto se le confieren en terceras personas, pudiendo revocar libremente dichas delegaciones y asumir el mandato conferido. **Treinta y uno)** Abrir y cerrar cuentas corrientes y de depósito, en Bancos Comerciales, Banco Estado o en Instituciones Financieras en general, ya sea en sus oficinas principales o en sucursales o agencias de los mismos; Girar y depositar en dichas cuentas corrientes bancarias o especiales que abran o en las que actualmente existan abiertas a



nombre de la mandante; retirar talonarios de cheques o cheques sueltos, pedir saldos y pronunciarse sobre los mismos, aprobándolos o rechazándolos; Abrir y cerrar cajas de seguridad en entidades bancarias, pudiendo celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de las mismas, actuar en ellas y cerrarlas; Retirar valores en custodia o en garantía; Girar, cobrar, suscribir, aceptar, reaceptar, novar, remitir, revalidar, endosar en dominio o en cobranza, protestar, descontar, cancelar y pagar letras de cambio, cheques, pagarés, libranzas, documentos nominativos, a la orden o al portador y cualquier otro documento o valor relativo a obligaciones en general. **Treinta y dos)** Representar a la Fundación **PARENTESIS** en todos los juicios y gestiones judiciales ya iniciados o por iniciar, en que tenga interés o pueda llegar a tenerlo dicha institución, ante cualquier tribunal, ordinario, especial de cualquiera naturaleza o arbitral, en relación a cualquier bien mueble o inmueble de propiedad plena o limitada de la Fundación o que forme parte de cualquier tipo de donación, asignación a título singular o universal que se haya hecho a favor de la Fundación, pudiendo intervenir en representación de ella como querellante, denunciante, demandante,



demandada, tercero de cualquier especie, ejercitando toda clase de acciones y tramitaciones. En el ejercicio de este poder judicial delegado, el apoderado señalado podrá designar abogados patrocinantes y apoderados y otorgarles a ellos en representación de la Fundación, las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, incluyendo las de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. En todo caso, tanto el apoderado, señor(a) Pablo Santos Egenau Perez, como los abogados patrocinantes y apoderados que designe, tendrán la expresa limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazados en gestión judicial alguna por la Fundación **PARENTESIS**, sin que sea previamente notificado el Presidente en ejercicio de dicha función. **Revocación de Poderes Bancarios Anteriores.**- A proposición de don Miguel Cillero Bruñol, se acuerda revocar todos los poderes conferidos en la sesión del Directorio del cuatro de Mayo del año dos mil once cuya acta se encuentra reducida a escritura pública



ente el Notario de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna con fecha trece de mayo del mismo año. Quedan vigentes, los poderes bancarios conferidos en la sesión del cinco de octubre de dos mil once, reducida a escritura pública por el Notario de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna con fecha doce de diciembre del mismo año. **Reducción a Escritura Pública:** El Directorio acuerda, facultar a los abogados Pablo de Iruarrizaga Samaniego y Paulo Bustos Rossi, para que actuando indistintamente cualquiera de ellos, pueda reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta, tan pronto se encuentre firmada por la mayoría de los Directores asistentes y para efectuar todos los trámites necesarios, para legalizar lo acordado en esta escritura. **Vigencia y Ejecución de Acuerdos:** El Directorio, aprueba llevar a efecto las decisiones señaladas de inmediato, sin necesidad de esperar su ratificación en una sesión posterior". Se cierra la sesión siendo las veinte horas del día dieciocho de Enero de dos mil doce. Leída que fue esta acta, ella se ratificó, aprobó y firmó por todos los directores y asistentes a esta sesión. Firmado: Hay ocho firmas ilegibles sobre los nombres de Miguel Cillero Bruñol, p. Renato Poblete Ilharreborde S.J., Oriana Zanzi



Gardilcic, Andrés Luco Olmo, Pedro Irureta Uriarte, Cirilo Córdova de Pablo, Pedro Pablo -Gutiérrez Philippi, Paulo Egenau. Conforme con su original del Libro de Actas respectivo que el Notario que autoriza ha tenido a la vista y ha devuelto al requirente. En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Di copia.- Doy Fé.-

Paulo Bustos Rossi
PAULO BUSTOS ROSSI

Aut.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DE INTERES DEL INTERESADO
Digo: 26 FEB 2012

Maria Gloria Acharán Toledo
NOTARIA - 42
NOTARIO - SANTIAGO MGAT



Repertorio: 1200
J.Registro: MAOF
Digitadora: Sa
Asistente: VF
N° Firmas: 1
N° Copias: 4
Derechos : \$



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago, veintiséis de enero de dos mil doce.-



INUTILIZADA





CONSTANCIA

Se deja constancia que Fundación Paréntesis, RUT 72.421.000-7, es cliente de Banco Santander Chile y que mantiene vigente cuenta corriente en pesos N° 423252-6 desde el 22 de julio del año 2005, la que hasta la fecha ha sido bien llevada.

Extendemos la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, sin posterior responsabilidad para el Banco Santander Chile

Santiago, 11 de noviembre de 2015


MARISOL ILLANES LAGOS
Ejecutiva de Cuentas
Banco SANTANDER-CHILE
Marisol Illanes Lagos
Ejecutiva
Santander Universidades



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 25-11-2015

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°33660 con fecha 02-05-2013.
NOMBRE PJ : FUNDACION (PARENTESIS)
DOMICILIO : LAFAYETTE N°1610, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-11-1993
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01393
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-11-2014

DURACIÓN DIRECTIVA :

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PEDRO PABLO ALAMOS ZAÑARTU	5.544.790-K
VICE-PRESIDENTE	MARIA PAULINA GOMEZ LORENZINI	7.791.944-9
SECRETARIO	ALEJANDRA MEHECH CASTELLON	7.040.513-K
TESORERO	ANDRES RAIMUNDO LUCO OLMO	6.370.167-K
DIRECTOR	MARIA ELENA DE LOS ANGELES ALVARADO BRETON	9.831.957-3
DIRECTOR	JOSE LUIS GUSTAVO HERRERA AMENABAR	7.053.784-2
DIRECTOR	RENATO FERNANDO POBLETE ILHARREBORDE	5.026.202-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 04-11-2014 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 25 Noviembre 2015, 12:28

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

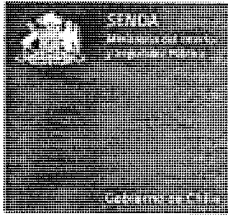
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

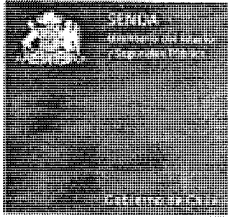


DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 13 de Noviembre de 2015
, don Pablo Santos Egenau Pérez RUT N° 7.366.484-5 representante legal de
Fundación Paréntesis, RUT N° 72.421.000-3, viene en declarar que:

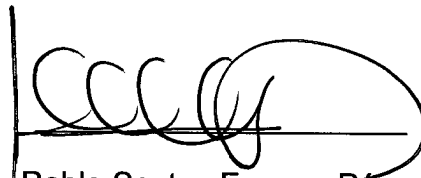
La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas
establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la
Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de
Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

Firma



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada Fundación Paréntesis , y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa que no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

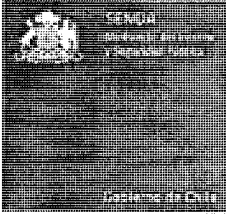


Pablo Santos Egenau Pérez

Director Ejecutivo y Representante Legal

Fundación Paréntesis

En Santiago, a 13 de Noviembre de 2015



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante Legal de la entidad denominada Fundación Paréntesis, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

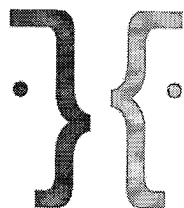
- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenadas en causa criminal, por infracción a la Ley 20.000 y a la Ley 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

Pablo Santos Egenau Pérez

Director Ejecutivo y Representante Legal

Fundación Paréntesis

En Santiago, a 13 de Noviembre de 2015



PARENTESIS

Fundación **thc**

Para: Ninoska Sandoval

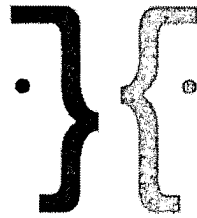
Documentos que se adjuntan de Fundación Paréntesis:

- 2 Copias de Proyecto Mapumalén Corregido
- 2 Copias de Proyecto NNA Calle Iquique Corregido
- 2 Copias de Presupuesto NNA Calle Iquique firmados por Representante Legal Fundación Paréntesis.

Santiago, 7 de Diciembre de 2015.

09 DIC 2015

E 138 76



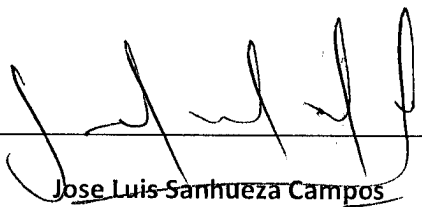
PARENTESIS

Fundación **THC**

Para: **Diego Chacon Wiche**, Abogado División Jurídica.

Documentos que se adjuntan de Fundación Paréntesis:

- Póliza de Garantía Mapfre N°330-15-00012838 por convenio VAIS Concepción.
- Póliza de Garantía Mapfre N°330-15-00012839 por convenio VAIS Santiago.
- Póliza de Garantía Mapfre N°330-15-00012837 por convenio Mapumalén.
- Póliza de Garantía Mapfre N° 330-15-00012901 por convenio Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle Iquique.



Jose Luis Sanhueza Campos

Control de Gestión y Proyectos
Fundación Paréntesis

E173
05 ENE 2016

E173
30 DIC 2015

Santiago, 30 de Diciembre de 2015.

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE PAGO A PRIMER REQUERIMIENTO (POL 120131786)



CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE Seguros Generales S.A emite la presente póliza considerando la propuesta firmada y demas antecedentes proporcionados por tomador y/o asegurado, todos los cuales se entienden forman parte del contrato de seguro

Identificación del Asegurado

Nombre : **SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**
Dirección : **AGUSTINAS 1235 PISO 6**
Comuna : **SANTIAGO** Ciudad : **SANTIAGO** Rut : **61.980.170-9**

El pago de hasta la suma de: UF 2.072,00 que resulte adeudarle

Identificación del Tomador

Nombre : **FUNDACIÓN PARÉNTESIS**
Dirección : **LAFAYETE 1610**
Comuna : **INDEPENDENCIA** Ciudad : **SANTIAGO** Rut : **72.421.000-7**

Correspondiente a los perjuicios derivados del incumplimiento del Contrato o Convención que se individualiza a continuación:

Objeto de Garantía

PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DEL "PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION PARTICIPATIVO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, USUARIOS DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN SITUACION DE CALLE, EN LA CIUDAD DE IQUIQUE.

VALOR EN UF EQUIVALENTE A \$ 53.103.474.-
SEGUN UF DEL 23-12-2015.

MAPFRE SE ENCUENTRA VOLUNTARIAMENTE ADHERIDA AL CODIGO DE AUTORREGULACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, CUYO OBJETIVO ES PROPENDER AL DESARROLLO DEL MERCADO EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA Y BUENA FE, Y ESTA SUJETA AL COMPENDIO DE BUENAS PRACTICAS CORPORATIVAS, QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE NORMAS DESTINADAS A PROMOVER UNA ADECUADA RELACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS CON SUS

Continúa en página siguiente.

Identificación de la Póliza

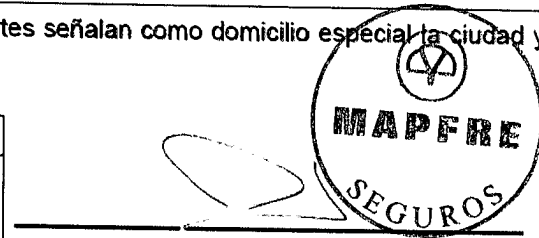
Número : **330-15-00012901** Propuesta : **3301501114511**
Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **01-01-2016** Hasta las 12:00 hrs. del **20-03-2017** Días **444**

Para todos los efectos relacionados con este contrato, las partes señalan como domicilio especial la ciudad y comuna de SANTIAGO SANTIAGO

Uso Exclusivo de la Compañía

Sucursal PROCEN 24 de Diciembre de 2015.
3301500012901-0-0-0-1

Cotización



P.P. MAPFRE Seguros Generales S.A.

El Asegurado y el Tomador se servirán leer y examinar la póliza debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación, si comprobaran que adolece de algún error o defecto.



MAPFRE | SEGUROS

Av. Isidora Goyenechea 3120, C.P. 755-0071 Las Condes, Santiago Chile
T# 600 700 4000 (desde celulares T# 650 604 2566) www.mapfre.cl

**PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL
Y DE PAGO A PRIMER REQUERIMIENTO
(POL 120131786)**

Original Asegurado

MAPFRE Seguros Generales S.A considerando: La propuesta de Seguro presentada por el tomador o la cotización efectuada por el asegurador y su aceptación por parte del contratante y con arreglo a las condiciones generales y particulares estipuladas e incorporadas a este contrato conocidas y aceptadas por ambas partes, todo lo cual se considera parte integrante de la póliza, asegura a:

Póliza : 330-15-00012901

Objeto de Garantía

CLIENTES.

COPIA DE ESTE COMPENDIO SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB
WWW.AACH.CL

ASIMISMO, MAPFRE HA ACEPTADO LA INTERVENCION DEL DEFENSOR DEL ASEGURADO PARA RESOLVER ASUNTOS QUE SUS CLIENTES LE PRESENTEN, CON RELACION A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ELLA. LOS CLIENTES PUEDEN FORMALIZAR SUS PRESENTACIONES ANTE EL DEFENSOR DEL ASEGURADO, CUYAS RESOLUCIONES SON VINCULANTES PARA LA COMPAÑIA, UTILIZANDO LOS FORMULARIOS DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB WWW.DDACHILE.CL

**MAPFRE | SEGUROS****MINUTA DE SEGURO**

Av. Isidora Goyenachea 3520, C.P. 756 - 0071 Las Condes, Santiago Chile
 T+ 600 709 4000 (desde celulares T+ 56 2 694 7565 - www.mapfre.cl)

**Original Asegurado**

Identificación de la Póliza			
Póliza	: 330-15-00012901	Propuesta	: 3301501114511
Número Endoso	: 0		
Vigencia Póliza	: Desde las 12:00 hrs. del 01-01-2016	Hasta las 12:00 hrs. del 20-03-2017	Días 444

Identificación del Asegurado			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS 1235 PISO 6		
Comuna	: SANTIAGO	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 61.980.170-9

Identificación del Tomador			
Nombre	: FUNDACIÓN PARÉNTESIS		
Dirección	: LAFAYETE 1610		
Comuna	: INDEPENDENCIA	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 72.421.000-7

Identificación del Beneficiario			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS 1235 PISO 6		
Comuna	: SANTIAGO	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 61.980.170-9

Datos del Corredor	
Nombre	: DIRECTO
	Rut : 1-9

Importes			
Numero de Recibo:	24666678	Fecha Vcto. Recibo:	20-01-2016
Monto Asegurado :	2.072,00	Moneda	: UNIDAD DE FOMENTO
Tasa :	0,40	Prima Afecta	: 10,22
Comisión Corredor:	0,00	Prima Exenta	: 0,00
Gastos Estudio :	0,00	IVA	: 1,94
Gastos Notariales :	0,00	Prima Total	: 12,16

El presente documento forma parte integrante del contrato de seguro.
 * Los Gastos de Estudio corresponden a los costos de análisis de evaluación y/o renovación de la línea de crédito para pólizas de garantías, los cuales se cobrarán en la apertura y en cada renovación (Anual)..

**PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL
Y DE PAGO A PRIMER REQUERIMIENTO
(POL 120131786)**



Original Asegurado

CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE Seguros Generales S.A emite la presente póliza considerando la propuesta firmada y demas antecedentes proporcionados por tomador y/o asegurado, todos los cuales se entienden forman parte del contrato de seguro

Identificación del Asegurado

Nombre : **SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**
Dirección : **AGUSTINAS 1235 PISO 6**
Comuna : **SANTIAGO** Ciudad : **SANTIAGO** Rut : **61.980.170-9**

El pago de hasta la suma de: UF 2.305,00 que resulte adeudarle

Identificación del Tomador

Nombre : **FUNDACIÓN PARÉNTESIS**
Dirección : **LAFAYETE 1610**
Comuna : **INDEPENDENCIA** Ciudad : **SANTIAGO** Rut : **72.421.000-7**

Correspondiente a los perjuicios derivados del incumplimiento del Contrato o Convención que se individualiza a continuación:

Objeto de Garantía

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DEL PROGRAMA TERAPEUTICO "MAPUMALEN" Y LA EFECTIVA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.

VALOR EN UF EQUIVALENTE A \$ 59.075.052.-
SEGUN UF DEL 21.12.2015.

MAPFRE SE ENCUENTRA VOLUNTARIAMENTE ADHERIDA AL CODIGO DE AUTORREGULACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, CUYO OBJETIVO ES PROPENDER AL DESARROLLO DEL MERCADO EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA Y BUENA FE, Y ESTA SUJETA AL COMPENDIO DE BUENAS PRACTICAS CORPORATIVAS, QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE NORMAS DESTINADAS A PROMOVER UNA ADECUADA RELACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS CON SUS CLIENTES.

Continúa en página siguiente.

Identificación de la Póliza

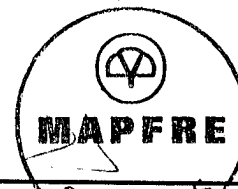
Número : **330-15-00012837** Propuesta : **3301501114451**
Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **01-01-2016** Hasta las 12:00 hrs. del **20-03-2017** Días **444**

Para todos los efectos relacionados con este contrato, las partes señalan como domicilio especial la ciudad y comuna de SANTIAGO SANTIAGO

Uso Exclusivo de la Compañía

Sucursal PROCEN 22 de Diciembre de 2015.
3301500012837-0-0-0-1

Cotización



P.P. MAPFRE Seguros Generales S.A.

El Asegurado y el Tomador se servirán leer y examinar la póliza debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación, si comprobaran que adolece de algún error o defecto.



Av. Andara 150, Santiago 1520 010 - Tel: 56 2 2221 1111 - Fax: 56 2 2221 1111
Tel: 800 700 4000 (Línea gratuita) - Tel: 56 2 2221 1111 (Línea gratuita)

**PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL
Y DE PAGO A PRIMER REQUERIMIENTO
(POL 120131786)**

Original Asegurado

MAPFRE Seguros Generales S.A considerando: La propuesta de Seguro presentada por el tomador o la cotización efectuada por el asegurador y su aceptación por parte del contratante y con arreglo a las condiciones generales y particulares estipuladas e incorporadas a este contrato conocidas y aceptadas por ambas partes, todo lo cual se considera parte integrante de la póliza, asegura a:

Poliza : 330-15-00012837

Objeto de Garantía

COPIA DE ESTE COMPENDIO SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB
WWW.AACH.CL

ASIMISMO, MAPFRE HA ACEPTADO LA INTERVENCION DEL DEFENSOR DEL ASEGURADO PARA RESOLVER ASUNTOS QUE SUS CLIENTES LE PRESENTEN, CON RELACION A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ELLA. LOS CLIENTES PUEDEN FORMALIZAR SUS PRESENTACIONES ANTE EL DEFENSOR DEL ASEGURADO, CUYAS RESOLUCIONES SON VINCULANTES PARA LA COMPAÑIA, UTILIZANDO LOS FORMULARIOS DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB WWW.DDACHILE.CL



Original Asegurado

Identificación de la Póliza			
Póliza	: 330-15-00012837	Propuesta	: 3301501114451
Número Endoso	: 0		
Vigencia Póliza	: Desde las 12:00 hrs. del 01-01-2016	Hasta las 12:00 hrs. del 20-03-2017	Días 444

Identificación del Asegurado			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS 1235 PISO 6		
Comuna	: SANTIAGO	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 61.980.170-9

Identificación del Tomador			
Nombre	: FUNDACIÓN PARÉNTESIS		
Dirección	: LAFAYETE 1610		
Comuna	: INDEPENDENCIA	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 72.421.000-7

Identificación del Beneficiario			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS 1235 PISO 6		
Comuna	: SANTIAGO	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 61.980.170-9

Datos del Corredor	
Nombre	: DIRECTO
	Rut : 1-9

Importes			
Numero de Recibo:	24651285	Fecha Vcto.Recibo:	20-01-2016
Monto Asegurado :	2.305,00	Moneda	: UNIDAD DE FOMENTO
Tasa :	0,40	Prima Afecta	: 11,37
Comisión Corredor:	0,00	Prima Exenta	: 0,00
Gastos Estudio :	0,00	IVA	: 2,16
Gastos Notariales :	0,00	Prima Total	: 13,53

El presente documento forma parte integrante del contrato de seguro.
 * Los Gastos de Estudio corresponden a los costos de análisis de evaluación y/o renovación de la línea de crédito para pólizas de garantías, los cuales se cobrarán en la apertura y en cada renovación (Anual)..

**PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL
Y DE PAGO A PRIMER REQUERIMIENTO
(POL 120131786)**



Original Asegurado

CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE Seguros Generales S.A emite la presente póliza considerando la propuesta firmada y demas antecedentes proporcionados por tomador y/o asegurado, todos los cuales se entienden forman parte del contrato de seguro

Identificación del Asegurado

Nombre : **SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**
Dirección : **AGUSTINAS 1235 PISO 6**
Comuna : **SANTIAGO** Ciudad : **SANTIAGO** Rut : **61.980.170-9**

El pago de hasta la suma de: UF 1.380,00 que resulte adeudarle

Identificación del Tomador

Nombre : **FUNDACIÓN PARÉNTESIS**
Dirección : **LAFAYETE 1610**
Comuna : **INDEPENDENCIA** Ciudad : **SANTIAGO** Rut : **72.421.000-7**

Correspondiente a los perjuicios derivados del incumplimiento del Contrato o Convención que se individualiza a continuación:

Objeto de Garantía

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL, VAIS, PARA MUJERES, EN LA REGION METROPOLITANA, COMUNA DE SAN MIGUEL Y LA EFECTIVA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.

VALOR EN UF EQUIVALENTE A \$ 35.368.144.-
SEGUN UF DEL 21.12.2015.-

MAPFRE SE ENCUENTRA VOLUNTARIAMENTE ADHERIDA AL CODIGO DE AUTORREGULACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, CUYO OBJETIVO ES PROPENDER AL DESARROLLO DEL MERCADO EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA Y BUENA FE, Y ESTA SUJETA AL COMPENDIO DE BUENAS PRACTICAS CORPORATIVAS, QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE NORMAS DESTINADAS A PROMOVER UNA

Continúa en página siguiente.

Identificación de la Póliza

Número : **330-15-00012839** Propuesta : **3301501114453**
Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **01-01-2016** Hasta las 12:00 hrs. del **20-03-2017** Días **444**

Para todos los efectos relacionados con este contrato, las partes señalan como domicilio especial la ciudad y comuna de **SANTIAGO SANTIAGO**

Uso Exclusivo de la Compañía

Sucursal PROCEN 22 de Diciembre de 2015.
3301500012839-0-0-0-1

Cotización


P.P. MAPFRE Seguros Generales S.A.

El Asegurado y el Tomador se servirán leer y examinar la póliza debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación, si comprobaran que adolece de algún error o defecto.



Avenida Esmeralda 1070, P.O. Box 1000, Santiago, Chile
Tel: +56 2 2014000 Fax: +56 2 2014001

**PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL
Y DE PAGO A PRIMER REQUERIMIENTO
(POL 120131786)**

Original Asegurado

MAPFRE Seguros Generales S.A considerando: La propuesta de Seguro presentada por el tomador o la cotización efectuada por el asegurador y su aceptación por parte del contratante y con arreglo a las condiciones generales y particulares estipuladas e incorporadas a este contrato conocidas y aceptadas por ambas partes, todo lo cual se considera parte integrante de la póliza, asegura a:

Poliza : 330-15-00012839

Objeto de Garantía

ADECUADA RELACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS CON SUS
CLIENTES.

COPIA DE ESTE COMPENDIO SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB
WWW.AACH.CL

ASIMISMO, MAPFRE HA ACEPTADO LA INTERVENCION DEL DEFENSOR
DEL ASEGURADO PARA RESOLVER ASUNTOS QUE SUS CLIENTES LE
PRESENTEN, CON RELACION A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON
ELLA. LOS CLIENTES PUEDEN FORMALIZAR SUS PRESENTACIONES
ANTE EL DEFENSOR DEL ASEGURADO, CUYAS RESOLUCIONES SON
VINCULANTES PARA LA COMPAÑIA, UTILIZANDO LOS FORMULARIOS
DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB WWW.DDACHILE.CL

**MAPFRE | SEGUROS****MINUTA DE SEGURO**

3301500114453

Original Asegurado

Identificación de la Póliza			
Póliza	: 330-15-00012839	Propuesta	: 3301501114453
Número Endoso	: 0		
Vigencia Póliza	: Desde las 12:00 hrs. del 01-01-2016	Hasta las 12:00 hrs. del 20-03-2017	Días 444

Identificación del Asegurado			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS 1235 PISO 6		
Comuna	: SANTIAGO	Ciudad	: SANTIAGO Rut : 61.980.170-9

Identificación del Tomador			
Nombre	: FUNDACIÓN PARÉNTESIS		
Dirección	: LAFAYETE 1610		
Comuna	: INDEPENDENCIA	Ciudad	: SANTIAGO Rut : 72.421.000-7

Identificación del Beneficiario			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS 1235 PISO 6		
Comuna	: SANTIAGO	Ciudad	: SANTIAGO Rut : 61.980.170-9

Datos del Corredor	
Nombre : DIRECTO	Rut : 1-9

Importes			
Numero de Recibo:	24651321	Fecha Vcto.Recibo:	20-01-2016
Monto Asegurado :	1.380,00	Moneda	: UNIDAD DE FOMENTO
Tasa :	0,40	Prima Afecta	: 6,81
Comisión Corredor:	0,00	Prima Exenta	: 0,00
Gastos Estudio :	0,00	IVA	: 1,29
Gastos Notariales :	0,00	Prima Total	: 8,10

El presente documento forma parte integrante del contrato de seguro.
* Los Gastos de Estudio corresponden a los costos de análisis de evaluación y/o renovación de la línea de crédito para pólizas de garantías, los cuales se cobrarán en la apertura y en cada renovación (Anual)..

**PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE
 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL
 Y DE PAGO A PRIMER REQUERIMIENTO
 (POL 120131786)**



Original Asegurado

CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE Seguros Generales S.A emite la presente póliza considerando la propuesta firmada y demas antecedentes proporcionados por tomador y/o asegurado, todos los cuales se entienden forman parte del contrato de seguro

Identificación del Asegurado

Nombre : **SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**
 Dirección : **AGUSTINAS 1235 PISO 6**
 Comuna : **SANTIAGO** Ciudad : **SANTIAGO** Rut : **61.980.170-9**

El pago de hasta la suma de: UF 815,00 que resulte adeudarle

Identificación del Tomador

Nombre : **FUNDACIÓN PARÉNTESIS**
 Dirección : **LAFAYETE 1610**
 Comuna : **INDEPENDENCIA** Ciudad : **SANTIAGO** Rut : **72.421.000-7**

Correspondiente a los perjuicios derivados del incumplimiento del Contrato o Convención que se individualiza a continuación:

Objeto de Garantía

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCION DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL, VAIS PARA HOMBRES, EN LA REGION DEL BIO BIO, COMUNA DE CONCEPCION Y LA EFECTIVA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y LA REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.

VALOR EN UF EQUIVALENTE A \$ 20.887.708. - SEGUN UF DEL 21-12-2015.

MAPFRE SE ENCUENTRA VOLUNTARIAMENTE ADHERIDA AL CODIGO DE AUTORREGULACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, CUYO OBJETIVO ES PROPENDER AL DESARROLLO DEL MERCADO EN CONSONANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA Y BUENA FE, Y ESTA SUJETA AL COMPENDIO DE BUENAS PRACTICAS CORPORATIVAS, QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE NORMAS DESTINADAS A PROMOVER UNA

Continua en página siguiente.

Identificación de la Póliza

Número : **330-15-00012838** Propuesta : **3301501114452**
 Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **01-01-2016** Hasta las 12:00 hrs. del **20-03-2017** Días **444**

Para todos los efectos relacionados con este contrato, las partes señalan como domicilio especial la ciudad y comuna de **SANTIAGO SANTIAGO**

Uso Exclusivo de la Compañía

Sucursal **PROCEN 22 de Diciembre de 2015.**
3301500012838-0-0-0-1

Cotización


P.P. MAPFRE Seguros Generales S.A.

El Asegurado y el Tomador se servirán leer y examinar la póliza debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación, si comprobaran que adolece de algún error o defecto.



Av. Isidora Goyenechea 2671 P.O. Box 306, Santiago, Chile
Tel: 600 730 4000 y 600 730 4001 Fax: 600 730 4002

**PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL
Y DE PAGO A PRIMER REQUERIMIENTO
(POL 120131786)**

Original Asegurado

MAPFRE Seguros Generales S.A considerando: La propuesta de Seguro presentada por el tomador o la cotización efectuada por el asegurador y su aceptación por parte del contratante y con arreglo a las condiciones generales y particulares estipuladas e incorporadas a este contrato conocidas y aceptadas por ambas partes, todo lo cual se considera parte integrante de la póliza, asegura a:

Poliza : 330-15-00012838

Objeto de Garantía

ADECUADA RELACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS CON SUS
CLIENTES.

COPIA DE ESTE COMPENDIO SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB
WWW.AACH.CL

ASIMISMO, MAPFRE HA ACEPTADO LA INTERVENCION DEL DEFENSOR
DEL ASEGURADO PARA RESOLVER ASUNTOS QUE SUS CLIENTES LE
PRESENTEN, CON RELACION A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON
ELLA. LOS CLIENTES PUEDEN FORMALIZAR SUS PRESENTACIONES
ANTE EL DEFENSOR DEL ASEGURADO, CUYAS RESOLUCIONES SON
VINCULANTES PARA LA COMPAÑIA, UTILIZANDO LOS FORMULARIOS
DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB WWW.DDACHILE.CL



Original Asegurado

Identificación de la Póliza			
Póliza	: 330-15-00012838	Propuesta	: 3301501114452
Número Endoso	: 0		
Vigencia Póliza	: Desde las 12:00 hrs. del 01-01-2016	Hasta las 12:00 hrs. del 20-03-2017	Días 444
Identificación del Asegurado			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS 1235 PISO 6		
Comuna	: SANTIAGO	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 61.980.170-9
Identificación del Tomador			
Nombre	: FUNDACIÓN PARÉNTESIS		
Dirección	: LAFAYETE 1610		
Comuna	: INDEPENDENCIA	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 72.421.000-7
Identificación del Beneficiario			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS 1235 PISO 6		
Comuna	: SANTIAGO	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 61.980.170-9
Datos del Corredor			
Nombre	: DIRECTO		Rut : 1-9
Importes			
Numero de Recibo:	24651288	Fecha Vcto.Recibo:	20-01-2016
Monto Asegurado :	815,00	Moneda	: UNIDAD DE FOMENTO
Tasa :	0,40	Prima Afecta	: 4,02
Comisión Corredor:	0,00	Prima Exenta	: 0,00
Gastos Estudio :	0,00	IVA	: 0,76
Gastos Notariales :	0,00	Prima Total	: 4,78
El presente documento forma parte integrante del contrato de seguro. * Los Gastos de Estudio corresponden a los costos de análisis de evaluación y/o renovación de la línea de crédito para pólizas de garantías, los cuales se cobrarán en la apertura y en cada renovación (Anual)..			

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE PAGO A PRIMER REQUERIMIENTO

Inscrita en el Registro de Pólizas bajo el Código **POL120131786**

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO I. REGLAS APLICABLES AL CONTRATO.

Se aplicarán al presente contrato de seguro las disposiciones contenidas en los artículos siguientes y las normales legales de carácter imperativo establecidas en el Título VIII, Libro II del Código de Comercio. Sin embargo, se entenderán válidas las estipulaciones contractuales que sean más beneficiosas para el asegurado o el beneficiario.

ARTÍCULO II. DEFINICIONES.

Para los efectos de esta póliza se entiende por:

- a) "Asegurado", la persona natural o jurídica que como acreedor tiene derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Tomador del seguro, según la ley o el contrato especificado en las Condiciones Particulares de esta póliza, y a cobrar la correspondiente indemnización en caso de siniestro. También se considerará como Asegurado a la persona que sin ser acreedor, haya intervenido en la contratación del seguro por tener un interés real en el cumplimiento de las obligaciones aseguradas.
- b) "Beneficiario", la persona natural o jurídica designada por el Asegurado, y autorizado por la Compañía, sólo para el efecto de recibir el pago de indemnizaciones a que haya lugar conforme a la póliza, sin que le corresponda requerir el pago o ejercer otro derecho respecto de la póliza de Seguro de Caucción contratada.
- c) "Tomador" o "Contratante", la persona natural o jurídica que solicita la emisión de una póliza de Caucción para garantizar las obligaciones que contraiga con el Asegurado o acreedor.
- d) "Asegurador" o "Compañía", la entidad aseguradora que ha emitido esta póliza.
- e) "Ley" o "Contrato", el individualizado en las Condiciones Particulares, cuyas obligaciones quedan cubiertas por la póliza. Dentro del término "ley" se entenderán comprendidas las normas reglamentarias o administrativas que la complementen, así como las establecidas en los artículos 512 y siguientes del Código de Comercio que le resulten aplicables.

ARTÍCULO III. OBJETO DEL SEGURO O COBERTURA.

La presente póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del Tomador de las obligaciones contraídas en virtud de la ley o del contrato individualizado en las Condiciones Particulares de esta póliza, siempre que el incumplimiento de las obligaciones garantizadas sea imputable al Tomador o provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

Se considera que forman parte de dicho contrato las bases administrativas, las especificaciones técnicas, los planos y en general todos los documentos que conforme al contrato debe entenderse que forman parte integrante del mismo.

El texto del referido contrato y los documentos que forman parte de él, son los que el Tomador ha entregado a la Compañía al momento de solicitar la contratación del seguro.

ARTÍCULO IV. CONDICIÓN DE COBERTURA.

Esta póliza se ha emitido bajo el entendido que entre el Asegurado y el Tomador no existen vinculaciones económicas o jurídicas de sociedad, asociación o dependencia de uno y otro, ni de sociedad filial o coligada, cuando se trate de sociedades anónimas.

Tratándose de personas naturales, es entendido que entre el Asegurado y el Tomador no existen vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado inclusive.

Si con posterioridad a la emisión de la póliza se produjera cualquiera de las vinculaciones aquí mencionadas, el seguro quedará automáticamente sin efecto, a menos que el asegurador hubiere conocido tal vinculación y la haya aprobado expresamente y por escrito.

ARTÍCULO V. MATERIA ASEGURADA.

La presente póliza garantiza hasta el monto asegurado, los perjuicios que el Asegurado sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Tomador.

Las multas o cláusulas penales establecidas en la Ley o contrato no quedan cubiertas por este seguro, a menos que se haya estipulado expresamente otra cosa en las Condiciones Particulares.

Una vez emitida la póliza, el Tomador no podrá poner término anticipado a la misma, salvo acuerdo por escrito con el Asegurado.-

Esta póliza sólo cubre los riesgos que ocurran durante su vigencia de acuerdo a lo establecido en las condiciones particulares de la póliza.

La devolución de la póliza por parte del Tomador o Asegurado extingue los riesgos cubiertos.

ARTÍCULO VI. OBLIGACIÓN DEL ASEGURADO DE NO AGRAVAR LOS RIESGOS.

El Asegurado no podrá agravar los riesgos asegurados en caso de incumplimiento del Tomador, tolerando o permitiendo que éste aumente el monto de la pérdida indemnizable.

El Asegurado queda obligado a tomar todas las medidas necesarias para evitar el aumento de tal pérdida.

El incumplimiento de esta obligación por parte del asegurado, autoriza a la Compañía para reducir la indemnización sólo a la suma a que habría ascendido la pérdida en caso que el Asegurado hubiese adoptado dichas medidas o para pedir la resolución de este contrato, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 583 del Código de Comercio.

Todo reclamo deberá hacerse por el Asegurado a la Compañía tan pronto se haya constatado un incumplimiento del contrato que autorice para hacer efectiva esta póliza.

ARTÍCULO VII. MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN DEL RIESGO.

El Asegurador queda liberado de toda responsabilidad que surja de modificaciones introducidas al contrato después de la emisión de la póliza a menos que tales cambios hayan contado con su conformidad previa y escrita.

No obstante, si en el contrato se hubieren previsto tales modificaciones, éstas quedarán cubiertas sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Deberán corresponder a obligaciones de la misma naturaleza que las contempladas en el contrato;
- b) Su monto no podrá significar un aumento o disminución superior al 20% del valor inicial del contrato; y
- c) No importen modificaciones de las cláusulas del contrato relativas a su garantía, a la afectación de la misma o al procedimiento para hacerla efectiva.

ARTÍCULO VIII. PAGO DE LA PRIMA.

Corresponde a una obligación del Tomador. En consecuencia la falta de pago de la misma, no será oponible ni afectará en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. Por consiguiente, el no pago de la prima por parte del Tomador no afecta la validez y la eficacia de la póliza emitida, ni la obligación de indemnizar por parte del Asegurador.

ARTÍCULO IX. RELACIONES ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL TOMADOR.

Las relaciones entre la Compañía y el Tomador se rigen por las cláusulas y estipulaciones contenidas en la propuesta de seguro que ha dado origen a la emisión de esta póliza.

El Contratante es el Tomador del seguro y sólo a él afectan las obligaciones sobre pago de la prima y otras que se estipulan en la referida propuesta.

El incumplimiento por parte del Tomador de esas obligaciones, incluida la falta de pago de la prima, no es oponible al Asegurado y no afectará ni perjudicará en modo alguno los derechos del asegurado para solicitar el cobro de la póliza.

ARTÍCULO X. CESIÓN DE DERECHOS.

El Asegurado podrá ceder o transferir en todo o en parte los derechos provenientes de esta póliza, para lo cual requerirá la aprobación previa y escrita de la Compañía

ARTÍCULO XI. DETERMINACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO.

El Asegurado podrá hacer efectiva esta póliza, hasta por un monto no superior a la suma asegurada, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el Tomador haya incurrido en incumplimiento de las obligaciones garantizadas por esta póliza; y
- b) Que el Asegurado haya notificado al Tomador en forma fehaciente requiriéndole para que cumpla el contrato o pague los perjuicios causados por el incumplimiento.

Cumplido lo anterior el Asegurado podrá requerir el pago a la Compañía. Este requerimiento consistirá en una declaración suscrita por el Asegurado en la que se especifique el hecho en que consiste el incumplimiento y el monto de la indemnización solicitada.

Todo reclamo cubierto por esta póliza deberá hacerse por el Asegurado a la Compañía tan luego como se produzca el hecho que motiva el reclamo.

El siniestro se entenderá configurado una vez transcurrido el plazo de 30 días contados desde que la Compañía reciba el requerimiento de pago y copia de la notificación practicada al Tomador.

ARTÍCULO XII. PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

Este seguro es a primer requerimiento, por lo que la Compañía procederá al pago de la indemnización correspondiente una vez que el siniestro quede configurado, según lo establecido en el artículo anterior, sin que corresponda exigir otros antecedentes respecto a su procedencia y monto. Las alegaciones y/o excepciones que puedan ser invocadas para condicionar o diferir el pago de la indemnización, no eximirán al asegurador de su obligación de pagar la indemnización dentro del plazo a que se refiere el artículo precedente, salvo resolución judicial en contrario.

Lo anterior no afecta el derecho que tiene el Asegurado de exigir, siempre que lo estime conveniente, la designación de un Liquidador de Siniestros.

Todo pago hecho por el asegurador deberá serle reembolsado por el Tomador del seguro, conforme a lo dispuesto en el artículo 582 del Código de Comercio.

ARTÍCULO XIII. PLURALIDAD DE GARANTÍAS.

Si existieran otras pólizas de seguros u otras garantías respondiendo por las obligaciones establecidas en el contrato asegurado, la indemnización en caso de siniestro se reducirá a la proporción que a esta póliza corresponda en relación a los montos garantizados por las otras pólizas o garantías concurrentes, de cuya existencia el Asegurado deberá informar a la Compañía.

ARTÍCULO XIV. SUBROGACIÓN.

Por el hecho del pago del siniestro la Compañía queda automática y legalmente subrogada en los derechos y acciones que el Asegurado tenga contra el Tomador, de conformidad a lo establecido en los artículos 1610 del Código Civil y 534 del Código de Comercio.

ARTÍCULO XV. REEMBOLSO.

La Compañía tiene derecho a que el Tomador le reembolse toda suma que ella haya pagado al Asegurado en virtud de esta póliza con los reajustes e intereses que correspondan.

Si por resolución judicial se determinare que el Tomador no ha incurrido en incumplimiento o si con motivo de la misma resolución resultare que el perjuicio indemnizado por la Compañía es superior al que realmente era de cargo del Tomador, el Asegurado deberá restituir las sumas correspondientes incluidos los reajustes que procedan a la Compañía o al propio Tomador, sujeta la restitución en este último caso a la condición de que el Tomador ya hubiere hecho el reembolso respectivo a la Compañía de acuerdo con el artículo XII de esta póliza.

ARTICULO XVI. ARBITRAJE.

Cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado, el Contratante o el Beneficiario, según corresponda, y el Asegurador, sea en relación con la validez o ineficacia del contrato de seguro, o con motivo de la interpretación o aplicación de sus condiciones generales o particulares, su cumplimiento o incumplimiento, o sobre la procedencia o el monto de una indemnización reclamada al amparo del mismo, será resuelta por un árbitro arbitrador, nombrado de común acuerdo por las partes cuando surja la disputa. Si los interesados no se pusieren de acuerdo en la persona del árbitro, éste será designado por la justicia ordinaria y, en tal caso, el árbitro tendrá las facultades de arbitrador en cuanto al procedimiento, debiendo dictar sentencia conforme a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el siniestro sea inferior a 10.000 Unidades de Fomento, el Asegurado podrá optar por ejercer su acción ante la justicia ordinaria.

No obstante lo estipulado precedentemente, el Asegurado, el Contratante o el Beneficiario, según corresponda, podrá, por sí solo y en cualquier momento, someter al arbitraje de la Superintendencia de Valores y Seguros las dificultades que se susciten con la Compañía cuando el monto de los daños

reclamados no sea superior a 120 Unidades de Fomento, de conformidad a lo dispuesto en la letra j) del artículo 3º del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de Hacienda, de 1931.

Cuando el Asegurado sea un servicio público, empresa del Estado, Municipalidad u otro organismo público, cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado y la Compañía con relación al contrato de seguro, de que da cuenta esta póliza, será de competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

ARTÍCULO XVII. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las comunicaciones entre las partes deberán efectuarse por escrito, dirigidas al domicilio indicado en las condiciones particulares de la póliza.

ARTÍCULO XVIII. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales que deriven de la presente póliza, las partes fijan su domicilio en la ciudad señalada en las Condiciones Particulares.